

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 562

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 24 de diciembre de 1997.

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Acta número 167 de la Sesión Ordinaria del día martes 2 de diciembre de 1997.....	6
Quórum .....	6
Transcripción de las excusas .....	7
Información del señor Secretario General de la Corporación sobre la existencia de quórum reglamentario .....	9
Orden del Día .....	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Orden del Día.....	10
Dirección de la sesión por la presidencia, solicitando a Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día .....	10
Negocios sustanciados por la Presidencia .....	10
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión Accidental relacionado con el Proyecto de ley número 048 de 1997 Senado, 151 de 1996, 190 de 1996 acumulados Cámara .....	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Acta de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 048 de 1997 Senado, 151 de 1996, 190 de 1996 acumulados Cámara .....	10
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una proposición que se encuentra en Secretaría, presentada por el honorable Representante Luis Fernando Duque .....	11
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición leída.....	11
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	11
Informe del señor Secretario General de la Corporación sobre algunos congresistas que requieren posesión en razón a que han entrado en uso de licencia de los titulares .....	11
Posesión y toma del respectivo juramento a los congresistas mencionados .....	11
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.....	11
Proyectos de ley para segundo debate .....	11
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo .....	12
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	12
Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado .....	12
Lectura de la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado .....	12
Apertura a la discusión de la proposición con la que termina el informe del Proyecto 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado .....	12
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López .....	12
Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales.....	12
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García.....	12

	Págs.
Intervención del honorable Representante Héctor Dechner Borrero .....	13
Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales .....	13
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López .....	13
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	13
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras .....	14
Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio .....	14
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo .....	15
Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches .....	15
Intervención del honorable Representante Lorenzo Rivera Hernández .....	15
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo .....	15
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	15
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con la que termina el informe del Proyecto 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado, dejando constancia del voto negativo de la honorable Representantes Yaneth Suárez Caballero ...	16
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado .....	16
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras .....	16
Cierre de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado ....	16
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Título del Proyecto de ley 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado	16
Manifestación de voluntad por parte de los honorables Representantes, de que el Proyecto de ley 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado, se convierta en ley de la República .....	16
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General continuar con el siguiente proyecto de ley .....	16
Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado .....	16
Lectura de la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado	16
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe del Proyecto 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado .....	16
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate, para presentar un impedimento .....	16
Aprobación por los honorables Representantes presentes del impedimento presentado por el honorable Representante Arturo Yepes Alzate .....	16
Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar .....	16
Intervención del honorable Representante Rafael Horacio Zapata Muñoz .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	17
Aclaración del señor Secretario General de la Corporación .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	17
Intervención del honorable Representante Jaime González Maragua .....	17
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera .....	17
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con la que termina el informe del Proyecto 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado .....	17
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	17
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	17
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	18
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	18
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	18
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano .....	18
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	18
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	18
Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar .....	18
Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero .....	19
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	19
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de los artículos que sustituyen el articulado inicial, a petición de la Presidencia .....	19

	Págs.
Intervención del señor Viceprocurador General de la Nación, doctor Eduardo Montealegre Lynett .....	19
Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches .....	19
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	19
Intervención del señor Vice Procurador General de la Nación, doctor Eduardo Montealegre Lynett .....	19
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	20
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano .....	20
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	20
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera .....	20
Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar .....	21
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	21
Intervención de la señora Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Almabeatriz Rengifo .....	21
Intervención del honorable Representante Roberto Moya Angel .....	22
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	22
Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar .....	22
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	22
Intervención del señor Vice Procurador General de la Nación, doctor Eduardo Montealegre Lynett .....	23
Intervención del señor Vice Fiscal General de la Nación, doctor Jaime Córdoba .....	23
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	24
Intervención del señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor Carlos Augusto Galves Argote .....	24
Dirección de la sesión por la Presidencia, cerrando la discusión y solicitando la votación artículo por artículo .....	25
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 1º a petición del señor Presidente .....	25
Aprobación en su integridad del artículo leído .....	25
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 2º a petición del señor Presidente .....	25
Aprobación del artículo leído, dejando los votos y constancias respectivas .....	25
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 3º a petición del señor Presidente .....	25
Aprobación del artículo leído, dejando las constancias respectivas, adicionando la del Representante Antonio Alvarez Lleras .....	25
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 4º a petición del señor Presidente .....	25
Aprobación del artículo leído, con la constancia respectiva .....	26
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 5º a petición del señor Presidente .....	26
Intervención del honorable Representante Jairo Romero González .....	26
Aprobación del artículo leído, dejando los votos y constancias respectivas .....	26
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	26
Intervención del honorable Representante Jairo Romero González .....	26
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	26
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	26
Intervención del honorable Representante Héctor Dechner Borrero .....	26
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	26
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	26
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	26
Intervención de la señora Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Almabeatriz Rengifo .....	26
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	26
Intervención del honorable Representante Jairo Romero González .....	26
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	26
Aprobación del texto leído dejando votos y constancias respectivas .....	26
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	26
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benites Maldonado .....	26
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	27
Informe del señor Secretario General de la Corporación del deseo de la honorable Cámara de la reapertura del artículo 5º .....	27
Dirección de la sesión por la Presidencia, pidiendo continuar con el artículo 6º y al final reabrir el debate .....	27
Intervención del honorable Representante, Eduardo Augusto Benites Maldonado .....	27

	Págs.
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	27
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 6º a petición del señor Presidente .....	27
Aprobación del artículo leído, con las constancias respectivas .....	27
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo séptimo a petición del señor Presidente ..	27
Intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucio López .....	27
Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero .....	27
Intervención de la señora Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Almabeatriz Rengifo .....	27
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	27
Aprobación del artículo leído, con las constancias respectivas .....	27
Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio .....	28
Intervención de la señora Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Almabeatriz Rengifo .....	28
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 8º a petición del señor Presidente .....	28
Aprobación del artículo leído, con las constancias respectivas .....	28
Dirección de la sesión por la Presidencia José Rafael Ricaurte Armesto .....	28
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 9º a petición del señor Presidente .....	28
Aprobación del artículo leído, con las constancias respectivas .....	28
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una proposición modificativa sobre el artículo 5º, a petición de la Presidencia .....	28
Aprobación del artículo leído, con la propuesta modificativa dejando las constancias respectivas y con el voto negativo del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla .....	28
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del Título del Proyecto de ley 269 de 1994 Cámara, 168 de 1996 Senado .....	28
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Título del Proyecto de ley 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado	28
Manifestación de voluntad por parte de los honorables Representantes, de que el Proyecto de ley 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado, se convierta en ley de la República .....	28
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	28
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera .....	29
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....	29
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	29
Continuación de la intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....	29
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	29
Continuación de la intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....	29
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	29
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General continuar con el siguiente proyecto de ley ..	29
Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado .....	29
Lectura de la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado ..	29
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe del proyecto 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado .....	29
Intervención de la honorable Representante Martha Luña Morales .....	29
Intervención del honorable Representante Ponente José Rafael Ricaurte Armesto .....	29
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López .....	30
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras .....	30
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo .....	30
Dirección de la sesión por la Presidencia, declarando sesión permanente .....	31
Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas .....	31
Intervención del honorable Representante Alvaro Ordóñez .....	31
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez .....	31
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López .....	32
Dirección de la sesión por la Presidencia, ordenando abrir registro electrónico y manual para verificar quórum .....	32
Informe del señor Secretario General de la Corporación de la no existencia de quórum decisorio pero aún existe quórum deliberatorio .....	32

	<b>Págs.</b>
Dirección de la sesión por la Presidencia, pidiendo continuar con la deliberación sobre el proyecto en mención .....	32
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	32
Intervención del honorable Representante Jorge Olaya Lucena .....	32
Intervención del honorable Representante José Yamel Riaño .....	33
Intervención del honorable Representante Ciro Alfonso Crispín Landínez .....	33
Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales .....	33
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	33
Aclaración del señor Secretario General de la Corporación .....	33
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	33
Aclaración del señor Secretario General de la Corporación .....	33
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	33
Intervención del honorable Representante Ponente José Rafael Ricaurte Armesto .....	33
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	34
Intervención del honorable Representante José Aristides Andrade .....	34
Intervención del honorable Representante César Daza Orcasita .....	35
Intervención del honorable Representante Luis Hermes Ruiz .....	35
Intervención del honorable Representante Luis Mariano Murgas Arzuaga .....	35
Dirección de la sesión por la Presidencia .....	35
Constancias .....	35
Cierre .....	40

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1996-1997

Período legislativo del 20 de julio de 1997-20 de junio de 1998

## Acta número 167 de la Sesión Ordinaria del día martes 2 de diciembre de 1997

Presidencia de los honorables Representantes: *Carlos Ardila Ballesteros, Roberto Londoño Cortés, Antenor Durán Carrillo.*

### I

En Santa Fe de Bogotá, D. C., sede Constitucional del Congreso de la República a los dos días del mes de diciembre de 1997, siendo las 4:43 p.m., se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas manual y electrónico con el fin de establecer quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Honorables Representantes que asistieron:

**Presentes: 107.**

**No presentes: 54**

**Los Miembros Presentes: 107**

Acosta Julio

Alfonso Rafael

Alvarez Antonio

Andrade José

Araújo C. Alvaro

Ardila Carlos

Barragán Carlos

Ricaurte José

Benitez Eduardo

Betancourt Ingrid

Botero Maya Gonzalo

Brito Guillermo

Caicedo Tomás

Cala Helí

Calderón Lázaro

Camacho Betty

Carmona S. Octavio

Carvajal M. José A.

Chaux Juan José

Yamel Riaño José

De La Espriella

Devia Tomás

Duque Luis

Durán C. Antenor

Elejalde Ramón

Fonseca Alegría

Ganen B. Jairo

González José Oscar

Gaviria Guillermo

Gómez Inés

González M. Jaime

Herrera Roberto

Huertas Germán

Jaramillo Z. Octavio

Jiménez Oscar

Llinás José A.

Luna M. Martha Isabel

Arango Pedraza Jaime

Maya Burbano José

Maya García José

Mesa Ernesto

Mogollón Heine

Cuéllar M. Néstor

Moya Roberto

Olaya L. Jorge Hernán

Ortegón Amaya Samuel

Pérez A. Jorge C.

Donado B. Franklin

Pineda Carlos

Pinillos Antonio

Jaramillo A. José R.

Rivera Lorenzo

Roa Vanegas Miguel A.

Sánchez A. Freddy

Arbeláez M. Clímaco

Tapias Delgado Mauro

Tello Fernando

Torres M. Edgar E.

Uribe A. Luis Gonzalo

Vélez Mesa William

Villamizar Basilio

Ordóñez Vives Alvaro

Zambrano Hernando

Acosta Alonso

Díaz D. Rafael

Camacho Roberto

Carrizosa E. Jesús

Casabianca Jaime

Castrillón R. Juan I.

Cotes Mejía Micael

Crispín Ciro A.

Daza O. César

Dechner Héctor

Estrada de G. Dilia

García Albino

Góngora A. Jorge

Guerra Luis

Higueta Benjamín

León Harold

López Cadavid Oscar

López Cortés. Gustavo

Manzera C. Gerardo

Mantilla S. Jorge H.

Medina Juan

Bernal Bacca Tulio C.

Guerra D. Jorge S.

Ortiz Graciela

Parra Carlos

Pineda Jaime

Salazar Franco

Salazar José

Bonilla G. Sidilfredo

Tamayo Fernando

Tejada Humberto

Ramírez de Q. María

Viola D. Teresa S.

Yepes Alzate Arturo

Zapata Gabriel

Espinosa Paulina

Mena Zulia

Valencia M. Agustín

Aristizábal José Jesús

Crawford Colín

Morales Vivianne

Suárez Yaneth

Lucio Carlos A.

Brand Nubia

**Los Miembros no presentes: 54**

Carrillo G. Jorge

BRITANICIA

Alvarez Javier Tato  
 Anaya H. Jorge E.  
 Bahamón Julio  
 Beltrán Orlando  
 Ruiz Luis Hérmez  
 Daniels M. Catalina  
Echeverri Rodrigo  
 Espinosa Yolima  
García Francklin  
García Valencia Jesús I.  
 Gómez C. Jorge  
Guzmán Rafael  
 Molina A. Armando  
 Martínez B. Darío O.  
Mejía María  
 Pacheco C. Tarquino  
 Peláez F. Emma  
Rivera Rodrigo  
Rodríguez S. Julio  
 Saade A. Salomón  
Saravia G. Darío  
Berrío Villarreal Jairo E.  
Guzmán Q. Lisímaco  
 Morales Norberto  
Zapata M. Rafael H.  
Almario Fernando  
 Pedraza G. Jorge H.  
Maya Escobar Flavio  
 Castro G. Santiago  
 Cataño Gustavo  
 Celis Yánez Isabel  
Murgas A. Luis Mario  
 Londoño Roberto  
 Enríquez M. Carlos  
Gallardo Julio  
 García Cabrera Jesús A.  
 Guzmán Justo  
 Martínez M. Germán  
Montes William  
Oviedo Carlos  
 Quintero Rafael  
Rincón Mario  
Romero G. Jairo A.  
 Rodríguez R. Carlina  
 Rueda José R.  
 Torres E. Jaime L.  
Avendaño Teodolindo  
 Varón Olarte Mario  
Velásquez Manuel  
Victoria Pablo  
 Bula Adolfo  
Martinezguerra

**Excusas**

Jesús A. García  
 Jorge Eliécer Anaya  
 Salomón Saade  
 Javier Tato Alvarez  
 Germán Martínez  
 Mario Varón Olarte  
 Alfonso López C.  
 Raúl Rueda Maldonado  
 Jorge Tadeo Lozano  
 Arturo Yépez (asistió)  
 Luis E. Valencia  
 Carlos E. Enríquez  
 Darío Martínez  
 Julio Bahamón.  
**Comisión Oficial**  
 Santiago Castro  
 Rafael Quintero  
 Gustavo Cataño  
 Jorge Gómez  
 Armando Molina  
 Justo Guzmán  
 Orlando Beltrán.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, 3 de diciembre de 1997

Doctor  
 Diego Vivas Tafur  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Santa Fe de Bogotá, D. C.  
 Asunto: Control manual de asistencia a sesión plenaria 2 de diciembre de 1997.

Respetado doctor:  
 Para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle el registro manual de los honorables Representantes, relacionados a continuación, que asistieron a la sesión plenaria realizada el día 2 de diciembre de 1997, así:

Romero González Jairo.  
 Avendaño Castellanos Teodolindo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Martinezguerra Zambrano Guillermo  
 Victoria Wilches Pablo  
 Montes Medina William Alfonso  
 Oviedo Alfaro Carlos Alberto  
 Almario Rojas Luis Fernando  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Saravia Gómez Darío  
 Rincón Pérez Mario  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Guzmán Quimbayo Lisímaco  
 García Rodríguez Franklin S.

Avila Tovar Jaime Alberto  
 Rodríguez Sanabria Julio César  
 Maya Escobar Flavio Eliécer  
 Carrillo Gabanzo Jorge Alfredo  
 Echeverry Ochoa Rodrigo  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Guzmán Navarro Rafael  
 Zapata Muñoz Rafael Horacio  
 Gallardo Archbold Julio E.  
 Berrío Villarreal Jairo Enrique  
 Murgas Arzuaga Luis Mariano.

Al finalizar la sesión plenaria, se hizo verificación de este quórum.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 2 de 1997

Doctor  
 DIEGO VIVAS TAFUR  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad

Respetado señor Secretario:

Ante la imposibilidad de asistir a sesión plenaria del día de hoy por motivos de fuerza mayor, solicito a usted el favor respetuosamente excusarme ante los honorables miembros de esa Corporación.

Agradeciendo su gentileza.

Cordial saludo,

*Jorge Eliécer Anaya Hernández,*

Representante a la Cámara, departamento de Sucre.

\* \* \*

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales

**Certificado de incapacidad**

Elaborado por:

Médico general.

Ciudad y fecha de expedición: Bogotá, 2 de diciembre de 1997.

Apellidos y nombres: Jesús A. García.

Tipo de No. Dto. Identificación: 17.052.788

Entidad: Cámara.

Tipo de afiliación: Forzoso.

Información de la incapacidad

Días (en números y letras)

2 (Dos).

Desde (Día-Mes-Año) 2-XII-97. Hasta (Día-Mes-Año) 3-XII-97.

Motivo: Espasmo muscular severo. 728.  
 Médico que incapacita  
 Apellidos y nombres:  
 Víctor H. Moreno.  
 (Sin esta firma no es válido)  
 (Firma ilegible).  
 Jefe División de Prestaciones Médico  
 Asistenciales.  
 Firma y sello del médico u odontólogo,  
 Firma ilegible.

Fondo de Previsión Social del Congreso de  
 la República  
 División de Prestaciones Médico-  
 Asistenciales  
 Certificado de incapacidad  
 Elaborado por:  
 Médico general.  
 Ciudad y fecha de expedición: Bogotá, 3 de  
 diciembre de 1997.

Apellidos y nombres: Valencia D. Luis  
 Emilio  
 Tipo de No. Dto. Identificación: 1.246.974  
 Entidad: Cámara  
 Dependencia: Comisión IV  
 Cargo: Representante  
 Tipo de afiliación: Forzoso.  
 Información de la incapacidad  
 Días (en números y letras)  
 (32) treinta y dos.  
 Desde (Día-Mes-Año) 2-XII-97. Hasta  
 (Día-Mes-Año) 2-I-98.

Motivo: 453-553  
 Médico que incapacita  
 Apellidos y nombres:  
 Alvaro Laverde. Código 236.  
 (Sin esta firma no es válido)  
 Firma ilegible.  
 Jefe División de Prestaciones Médico  
 Asistenciales.  
 Firma y sello del médico u odontólogo,  
 (Firma ilegible).

Santa Fe de Bogotá, D.C., diciembre 2 de  
 1997  
 Doctor  
 Angelino Lizcano Rivera  
 Subsecretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Respetado doctor:  
 Cordialmente me permito solicitarle se me  
 excuse por la no asistencia a la sesión plena-  
 ria, programada para el día de hoy (diciembre

2), por compromisos relacionados con mi  
 labor legislativa adquiridos con anterioridad,  
 me impiden asistir.  
 Agradeciéndole de antemano su valiosa  
 colaboración.  
 Cordial saludo,  
*Julio Bahamón Vanegas,*  
 Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 28  
 de 1997

Doctor  
 Diego Vivas Tafur  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E. S. D.

Por medio de la presente me permito infor-  
 marle que no podré acudir a las sesiones  
 plenarias citadas para la semana comprendida  
 entre el 1º y el 5º de diciembre del presente año  
 en razón a que me encontraré en la ciudad de  
 Madrid (España), para cumplir con otras ges-  
 tiones de mi labor parlamentaria, encomenda-  
 das por la mesa directiva de la honorable  
 Cámara, en concordancia con la Resolución  
 número 1534 de 1997.

Agradeciendo la atención que le merezca  
 la presente.  
 Cordialmente,

*Santiago Castro Gómez,*  
 Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 2 de  
 1997

Doctor  
 Diego Vivas Tafur  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad

Atentamente me permito informar a usted,  
 que por motivos de salud me es imposible  
 asistir a las plenarias correspondientes a la  
 presente semana, por lo tanto, le solicito muy  
 comedidamente se me excuse.

Con sentimientos de consideración y apre-  
 cio me es grato suscribirme.

Cordialmente  
*Salomón Saade Abdala,*  
 Representante a la Cámara, departamento  
 del Magdalena.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 2 de  
 1997

Doctor  
 Diego Vivas Tafur  
 Secretario General

Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito soli-  
 citar se sirva excusarme ante la mesa directiva  
 de la honorable Cámara de Representantes, de  
 la sesión plenaria del día de hoy, debido a la  
 asistencia a una cita odontológica.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

*Javier Tato Álvarez Montenegro,*  
 Representante a la Cámara, departamento  
 de Nariño.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 2 de 1997

Doctor  
 Diego Vivas Tafur  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Santa Fe de Bogotá.

Apreciado doctor Vivas:

Como bien conoce, los días 4 y 5 de di-  
 ciembre, celebraremos en esta ciudad, "El  
 encuentro por la paz" con la presencia de la  
 Comisión Sexta Constitucional Permanente,  
 y la de los señores Ministros de Educación y  
 Cultura, lo propio de los directivos de la  
 Defensoría del Pueblo.

Por estas razones, solicito aceptar mis  
 disculpas por no poder asistir a la plenaria o  
 plenarias que se programen para esta sema-  
 na, ya que me encuentro ultimando todos  
 los detalles para la feliz realización de este  
 certamen.

Cordial saludo,

*Eduardo Enríquez Maya,*  
 Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 1º de  
 1997

Doctor  
 Diego Vivas Tafur  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes

Asesor jurídico y autorizado previamente  
 por el honorable Representante Quintero  
 García, en su nombre presento *excusa* por la  
 sesión plenaria que se realizará el día martes  
 dos (2) en razón a que para esa fecha se  
 encontrará cumpliendo misión oficial en la  
 cual fue autorizado mediante la Resolución  
 número 1534 del 27 de 1997.

Anexo acto administrativo respectivo.

*Pedro Emilio Montes Sánchez,*  
 Cédula de ciudadanía 6455831 Sevilla, V.  
 T. P. No. 46.832 del C. S. de la J. C. C. C.



Santa Fe de Bogotá, diciembre 2 de 1997.

Doctor

Carlos Ardila Ballesteros

Presidente

Demás integrantes honorable Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Cargo Diego Vivas Tafur

Secretario General

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Distinguidos señores:

Por instrucciones del honorable Representante Germán Martínez Mejía me permito presentar nuevamente excusa médica para la sesión plenaria de hoy 2 de diciembre de 1997, a las 4:00 p.m., para tal efecto anexo incapacidad.

Gracias por su atención,

*Flamarión Quiroz Tobón,*  
Asistente Parlamentario.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 2 de 1997

Doctor

Diego Vivas Tafur

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

La ciudad

Para su conocimiento y fines pertinentes y por instrucciones del Jefe de la División, remito a usted la siguiente incapacidad:

No. Nombre

624 Raúl Rueda Maldonado

Cédula 17.139.630

Atentamente,

*Inés Arce González,*

Secretaria Ejecutiva División Médica.

Anexo: Lo anunciado.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 1º de 1997

Doctor

Angelino Lizcano

Subsecretario General

Honorable Cámara

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito a usted excusarme en la plenaria por encontrarme en exámenes médicos en la ciudad de Cuba.

Hasta una nueva oportunidad,

*Jorge Tadeo Lozano Osorio,*

Honorable Representante a la Cámara.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 1997.

Doctor

Diego Vivas Tafur

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Respetado doctor:

Cordialmente me permito solicitarle se me excuse por la no asistencia a la sesión plena programada para el día de hoy, compromisos relacionados con mi labor legislativa adquiridos con anterioridad en la ciudad de Cartagena, me impiden asistir.

Agradeciéndole de antemano su valiosa colaboración.

Cordial saludo,

*Alfonso López Cossio,*

Honorable Representante a la Cámara.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 2 de 1997

Doctor

Diego Vivas Tafur

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Me permito presentar excusa por no asistir a la sesión plenaria en el día de hoy, por quebrantos de salud que me impiden viajar a la ciudad de Bogotá.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente.

Cordialmente,

*Mario Varón Olarte,*

Representante a la Cámara.

\*\*\*

San Juan de Pasto, 2 de diciembre de 1997.

Doctor

Diego Vivas Tafur

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Me permito presentar excusas por la no asistencia a la sesión de la fecha por motivos de fuerza mayor.

Atentamente,

*Darío Martínez Betancourt,*

Representante a la Cámara por Nariño.

Seguidamente el Secretario General, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum reglamentario. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

**El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.**

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

## ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 2 de diciembre de 1997

Hora: 2:00 p. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

Artículo 80 Ley 5ª de 1992

**Proyectos de ley para segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 97 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente los Estatutos de la Carrera de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.**

Autor: señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Gilberto Echeverri Mejía.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* de la República número 434 de 1997.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Luis Fernando Duque García, Lázaro Calderón Garrido.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 485 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 498 de 1997.

\*\*\*

**2. Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: señor ex Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Carlos Eduardo Medellín Becerra.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* de la República número 594 de 1996.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Roberto Camacho Weverberg, Jesús Ignacio García Valencia.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 157 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 418 de 1997.

\*\*\*

**3. Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado, por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.**

Autor: señor ex Ministro de Desarrollo, doctor *Orlando Cabrales Martínez* y ex Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo Gaviria.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* de la República número 155 de 1997.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Armando Molina Agudelo, José Rafael Ricaurte Armesto, Franklin Donado Buelvas*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 466 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 489 de 1997.

\* \* \*

**4. Proyecto de ley número 002 de 1997** Cámara, por medio de la cual la Nación exalta la memoria, se asocia a la conmemoración del Primer Centenario del Natalicio del ex Presidente de la República, doctor *Darío Echandía Olaya* y se autorizan unas inversiones.

Autor: honorable Representante *Emilio Martínez Rosales*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* de la República número 282 de 1997.

Ponentes para primer y segundo debates: honorable Representante *Oscar Celio Jiménez Tamayo*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 410 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 498 de 1997.

\* \* \*

**5. Proyecto de ley número 296 de 1997** Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla *Asilos Oficiales Sagrado Corazón de Jesús y Centros de Bienestar del Anciano, en el departamento del Magdalena*.

Autor: honorable Senador *Hernando Alberto Pinedo Vidal*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* de la República número 127 de 1997.

Ponentes para primer y segundo debates: honorable Representante *Salomón Saade Abdala*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 204 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 498 de 1997.

IV

**Lo que propongan  
los honorables Representantes**

El Presidente,

*CARLOS ARDILA BALLESTEROS*

El Primer Vicepresidente,

*ROBERTO LONDOÑO CORTES*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTENOR DURAN CARRILLO*

El Secretario General,

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Una vez leído por el señor Secretario General doctor *Diego Vivas Tafur* el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión:

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Orden del Día de la fecha?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el Orden del Día de la fecha, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

**El señor Secretario General de la Corporación manifiesta lo siguiente:**

Existe un acta de conciliación que hace referencia al Proyecto de ley número 48 de 1997 Senado, 151 de 1996, 190 de 1996, acumulados Cámara que dice así:

Una vez leído por el señor Secretario General de la Corporación el informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 48 de 1997 Senado, 151 de 1996, 190 de 1996, acumulados Cámara, el señor Presidente abre su discusión.

HONORABLE SENADO  
DE LA REPUBLICA

HONORABLE  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**Acta de conciliación**

Por honorosa designación de la Presidencia del honorable Senado de la República como de la honorable Cámara de Representantes, los suscritos miembros de la Comisión de Conciliación encargados de rendir informe acerca de las modificaciones que el Senado de la República le introdujo al Texto Definitivo aprobado por la honorable Cámara de Representantes con respecto al Proyecto de ley número 151 de 1996 y 190 de 1996, (acumulados) Cámara y 48 de 1997 Senado, mediante la cual se aclara los artículos 146 de la Ley 100 de 1993 y 1º de la Ley 332 de 1996, muy comedidamente nos permitimos poner a consideración, tanto de las Mesas Directivas como de los honorables Senadores y Representantes, el siguiente Texto de Acuerdo, con el fin de que sean aprobados en las Plenarias de las dos Corporaciones:

TEXTO DE ACUERDO

**Al Proyecto de ley número 48 de 1997 Senado, 151 de 1996 y 190 de 1996** (Acumulados) Cámara, mediante la cual se aclaran los artículos 146 de la Ley 100 de 1993 y 1º de la Ley 332 de 1996.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Se le agrega el siguiente párrafo al artículo 146 de la Ley 100 de 1993.

Parágrafo único. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, aclárase que las condiciones consagradas en las disposiciones territoriales referentes a edad, tiempo y monto, continuarán siendo aplicables a los servidores públicos que al momento de entrar a regir el sistema de seguridad social en pensiones se encontraban en el régimen de transición que consagra la norma mencionada.

En los demás aspectos, dichas normas han perdido toda vigencia a partir del 23 de diciembre de 1993.

Artículo 2º. Aclárese el artículo 1º de la Ley 332 de 1996, en el sentido de que la excepción allí consagrada que hace alusión a la Ley 4ª de 1992, no se refiere a los fiscales de la Fiscalía General de la Nación que se acogieron a la escala salarial establecida en el Decreto 53 de 1993, ni a quienes se vincularon con posterioridad a dicho decreto. En consecuencia, para estos servidores la prima especial de servicios a que se refiere el artículo 6º del Decreto 53 de 1993 y los Decretos posteriores que lo subrogan o lo adicionan, tendrá carácter salarial para efectos de la determinación del salario base de liquidación de la pensión de jubilación.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de su publicación.

De los honorables Senadores y de los honorables Representantes,

*Humberto Pava Camelo, Omar Flórez Vélez,*

Senadores de la República.

*Héctor Dechner Borrero, Armando Molina Agudelo,*

Representantes a la Cámara.

Cerrada la discusión del informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 48 de 1997 Senado, 151 de 1996, 190 de 1996 acumulados Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes presentes el informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 48 de 1997 Senado, 151 de 1996, 190 de 1996 acumulados Cámara?

**De conformidad el señor Secretario General manifiesta:**

Ha sido aprobado el informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 48...

de 1997 Senado, 151 de 1996, 190 de 1996 acumulados Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura a la proposición que se encuentra en Secretaría.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

Con mucho gusto Presidente.

Proposición: Propongo se autorice a la Mesa Directiva de la Corporación designar a los Miembros de los Parlamentos a los cuales esté vinculada la Cámara de Representantes, para asistir a las respectivas Asambleas y seminarios anuales de las mismas, presentada por el Representante Luis Fernando Duque y anexa una invitación, a un evento.

Cerrada la discusión de la proposición anteriormente leída por el señor Secretario, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes presentes la proposición anteriormente leída por el señor Secretario?

**De conformidad, el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobada la proposición leída, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Hay dos puntos sustanciados por la Presidencia señores Representantes, un punto tiene que ver con que el edificio nuevo del Congreso está invadido literalmente, en la práctica, en la realidad por toda suerte de actividades de ventas y de cosas en el primer piso o en la planta baja. He recibido la queja de algunos de ustedes, así lo permiten hemos decidido en la Mesa Directiva designar un par de colegas que tramiten ante el Senado nuestro reclamo formal; porque el Senado presta ese edificio y ese hall de acceso para cualquier cosa. Hay que ver quiénes vienen a visitarnos, a veces un alcalde, un gobernador encuentra toda serie de trabas para llegar a nuestra oficina; pero ahí ya tenemos ventas de ollas a presión, de molinillos de tres velocidades, de olletas, de cuanta cosa y estamos de verdad desesperados. Eso no se compadece con la dignidad del Congreso de la República. Esto me lleva además a un tema que ustedes ya conocen, la Mesa Directiva ha decidido no prestar este sitio el Salón Elíptico a nadie distinto de las sesiones del Congreso de la República, ahí lo hemos negado, estamos prestando la Sede social, para los foros de pensionados, para los encuentros, etc.

Pero algo que sea distinto a una sesión del Congreso formal, o informal, no estamos prestando el Salón Elíptico; es lo más elemental que podemos hacer, este es nuestro Recinto de sesiones y merece respeto. Entonces voy a designar a la Representante Yaneth Suárez, Representante Jiame Casabianca y al Representante Antonio Alvarez Lleras, para que

con plenos poderes por parte de la Mesa Directiva, tramiten ante el Senado nuestro reclamo formal, por el abuso que se hace de las instalaciones del Congreso de la República. Ojalá logren ustedes que las novenas navideñas se celebren con toda la emoción y la devoción, pero con respeto por nuestra tranquilidad, por nuestra seguridad y por nuestra salubridad, porque en algunas ocasiones se convierte eso ahí en una caseta bailable, esperamos que este año no se dé eso.

Representantes Casabianca, Yaneth Suárez y Antonio Alvarez, en voz confiamos. Otro punto que tengo que informar a ustedes, seguramente están enterados honorables Representantes que el Consejo de Estado anuló la resolución que creaba la Carrera Administrativa de todos nuestros funcionarios de planta de la Cámara. Sobre eso debo decirle a ustedes dos cosas:

La primera he presentado un proyecto de ley ya está radicado y ya se envió a Comisión Séptima que recoge íntegramente la misma resolución que existía, eso se cayó porque se adoptó por resolución de Mesa Directiva y debe adoptarse por ley; no puede facultarse a la Mesa, es una resolución de 1992 les repito, he presentado uno exactamente el mismo texto en comas, con puntos, sin variar nada para ver si es posible que las Comisiones Séptimas lo agilicen y lo más pronto, tengamos nuevamente un régimen de Carrera Administrativa.

Por lo demás he ofrecido una garantía que quiero ofrecer a ustedes, como nominador no utilizaré ese fallo para hacer cambios en la nómina de planta de la Cámara; para mí simplemente sigue existiendo la estabilidad laboral, que además conforme reiteraba jurisprudencia y a normas existen las personas que estaban amparadas en el momento del fallo. De manera que la gente que está en sus cargos les he dicho que pueden continuar ahí, pero eso sí que cumplan con su deber, que la verdad hay algunos cuantos funcionarios que brillan por lo contrario.

Señor Secretario entiendo que hay algunos Congresistas que requieren posesión en razón a que han entrado en uso de licencia de los titulares, sírvase informar los nombres y citarlos a la Presidencia.

**De conformidad, el señor Secretario General manifiesta:**

Con mucho gusto Presidente, son los siguientes:

Luis Gonzalo Uribe Aristizábal por favor pasa al estrado de Presidencia, entra en reemplazo del doctor Luis Emilio Valencia Díaz, la doctora Concepción del Socorro Berdugo reemplaza al representante Giovanni Lamboglia Mazzilli, el doctor Luis Hermes Ruiz, reemplaza al doctor Jairo Chavarriaga Wilkin.

**A continuación el señor Presidente de la Corporación da posesión como honorable**

**Representante al doctor Luis Gonzalo Uribe Aristizábal, así:**

Doctor Luis Gonzalo Uribe Aristizábal, invocando la protección de Dios, ¿Juraís ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Representante a la Cámara os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?

**El doctor Luis Gonzalo Uribe Aristizábal, responde:**

“Sí Juro”

**El señor Presidente concluye:**

“Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que El y ellos os lo demanden”.

**A continuación el señor Presidente de la Corporación da posesión como honorable Representante a la doctora Concepción del Socorro Berdugo, así:**

Doctora Concepción del Socorro Berdugo, invocando la protección de Dios, ¿Juraís ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Representante a la Cámara os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?

**La doctora Concepción del Socorro Berdugo, responde:**

“Sí Juro”

**El señor Presidente concluye:**

“Si a sí fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que El y ellos os lo demanden”.

**A continuación el señor Presidente de la Corporación da posesión como honorable Representante al doctor Luis Hermes Ruiz, así:**

Doctor Luis Hermes Ruiz, invocando la protección de Dios, ¿Juraís ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Representante a la Cámara os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?

**El doctor Luis Hermes Ruiz, responde:**

“Sí Juro”

**El señor Presidente concluye:**

“Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que El y ellos os lo demanden”.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**De conformidad, el señor Secretario General procede así:**

III

**Proyectos de ley para segundo debate**

**Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:**

Gracias Presidente, es para ver si logramos que en la próxima sesión, se tramite un proyecto que estuvo en el Orden del Día hace dos sesiones, y después no volvió a aparecer, específicamente una reforma constitucional que requería una tramitación amplia y pues de todas maneras debe ser puesto en consideración de la Cámara, pido el favor a su señoría que se ponga en el Orden del Día porque no sabemos por qué motivo salió de él, sin ser discutido, gracias.

**El señor Presidente de la Corporación manifiesta:**

Honorable Representante, la Secretaría tomará atenta nota de esa observación.

**Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado, por medio de la cual se modifican parcialmente los Estatutos de la Carrera de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.**

autor: señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Gíblerto Echeverri Mejía.

La proposición con la que termina el informe dice: De acuerdo con lo anterior, observadas las disposiciones constitucionales y legales, así como el contenido del proyecto de ley, solicito a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes que se apruebe en segundo debate al Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara.

Firma,

*Luis Fernando Duque García,*  
Representante Ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado.

**Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:**

Sí señor Presidente, quisiera que el señor ponente me aclarara algunos puntos de vista sobre este proyecto de ley. Tengo algunas dudas; a mí se me enseñó cuando hice el curso de Fuerza Aérea respetabilidad y la seriedad con que las Fuerzas Militares ocupan sus cargos de ascenso. También conozco un poco de historia, respecto a que las Fuerzas Militares se formaron en 1909 con el General Reyes, y ahí se trató de evitar los odios políticos, y las divisiones de los Generales de los diferentes departamentos, tenemos el caso Uribe Uribe, que era liberal y de Ramón González, que era conservador. Tengo entendido también que las Fuerzas Militares tenían sus ascensos, según su hoja de vida, según el tiempo de servicio, méritos profesionales, desempeño en el cargo y moral. Me acoge la preocupación señor Presidente de que de golpe este proyecto de ley, que es hechura del Gobierno y viene

del Gobierno, se estén politizando las Fuerzas Militares y en el día de mañana se esté ejerciendo alguna presión de las personas que estén allí prestando sus servicios militares.

Tengo entendido que para llegar a General se necesitan muchos años de experiencia, de carrera, de seriedad, de verdad hacer una carrera militar con todas las de la ley; pero que si con este proyecto de ley una persona es nombrada en un cargo, pasará inmediatamente a tener los soles que había tenido que ganarse en los ocho años del desempeño de su labor. No sé de golpe este proyecto de ley me suena a algo raro, a pesar de que tuve oportunidad esta mañana o ahora en las horas de la tarde de tener algunas otras informaciones respecto a dicho proyecto.

Me gustaría por lo tanto, que el señor ponente nos diera una explicación, porque me parece esto rompería la historia militar en dos y que nosotros tendríamos la responsabilidad de estar aprobando este proyecto de ley. Para quedar tranquila con mi conciencia y poder votar en una forma como me es acostumbrada solicito entonces al señor ponente nos dé una explicación sobre el tema, y nos dé una información sobre las inquietudes que yo he presentado en el día de hoy. Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales:**

Gracias señor Presidente. De verdad que este proyecto es inquietante. Inquietante porque quienes hemos conocido de cerca la carrera militar, sabemos que se necesitan muchos años de trabajo y de esfuerzo personal, y profesional para alcanzar los soles y esto pues de ganarse de buenas a primeras los soles, pienso que no cabe, que el doctor Luis Fernando Duque nos dé las explicaciones correspondientes. Colegas vale la pena que seamos conscientes de lo que vamos a votar, en la carrera militar no se puede ascender de buenas a primeras, porque como en todas las carreras hay profesionales de todas las calidades y la carrera militar necesita consagración y esfuerzo. Señor Presidente, mil gracias.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente. Señor Presidente y honorables colegas de la Cámara de Representantes, efectivamente me parecen muy atinadas y muy oportunas las inquietudes que han formulado las honorables Representantes María Paulina Espinosa, y Martha Luna, acerca de este proyecto de ley, que tiene iniciativa gubernamental, que lo presenta el Ministro de Defensa, y que tuvo en su debido momento, mensaje de urgencia por parte del Presidente de la República.

A primera vista pareciera ser que este proyecto de ley puede ser una especie de congratulación o lambonería del Gobierno Nacional con algunos oficiales de las Fuerzas Militares

y de Policía; y la misma inquietud que ha tenido la Representante Martha Luna, y María Paulina Espinosa, es bien importante, porque pienso que la opinión pública nacional debe quedar suficientemente enterada sobre el verdadero contenido de este proyecto de ley. En primer lugar, quienes hoy ocupan la comandancia de fuerza tanto de las Fuerzas Militares, del Estado Mayor, como del Ejército Nacional, como de la Aviación Nacional, como de la Marina, o de la Armada Nacional, y de la Policía, son generales de reconocida trayectoria y de una hoja de vida transparente y lúcida y que precisamente por los méritos y por la antigüedad han accedido al máximo grado, que fuerza militar alguna concede a los oficiales que han dedicado su vida al servicio de cualquiera de las fuerzas armadas, militares o de policía del ejército colombiano.

Lo que aquí se pretende acabar es con una discriminación odiosa que solamente tiene por circunstancia de su estatuto de oficiales y suboficiales a las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Militares y de Policía; a diferencia de todos los ejércitos del mundo, quien llega a ocupar la comandancia de fuerza, que es un oficial de la más alta graduación inmediatamente por ese honor de ocupar la comandancia de fuerza es ascendido a la máxima graduación que da, qué es lo que ha venido ocurriendo cuando como en el caso de la Policía Nacional, y de las Fuerzas Militares, generales de la talla de Roso José Serrano, del mismo General Bonett, del General Ladrada, y de los comandantes de la Marina, salen a las conferencias internacionales de capacitación, adiestramiento, son discriminados porque en los demás ejércitos del mundo todos los comandantes de fuerza tienen, o tres, o cuatro soles, como en el caso de las Fuerzas Militares de los Estados Unidos, y por esa discriminación a pesar de ocupar el mismo cargo que estos comandantes, se ven relegados en posturas y en tratamiento de inferior categoría.

Esa es la primera argumentación de fondo, no se trata doctora María Paulina Espinosa, y honorable Representante Martha Luna, de romper la estructura del mando castrense; razón, por qué, porque en este momento dentro de esa estructura solo hay dos generales con tres soles que hoy cumplen funciones de agregados militares en el exterior y son concretamente el General Niebles, y el General Galán, que no regresarán por el efecto de la antigüedad y la estructura orgánica a ocupar ningún puesto de comandancia en las posiciones de mando, luego entonces, no se rompe la estructura, tampoco de buenas a primeras por ningún tipo de congratulación personal se ascienden a los generales que hoy ocupan la cúpula fundamental de nuestras Fuerzas Militares y de Policía.

Se hace un reconocimiento para acabar con una discriminación odiosa que no la tienen sino el Ejército, las Fuerzas Militares, la

Aviación, la Armada y la Policía Nacional Colombiana; en razón a que las demás fuerzas militares y de policía quien llega a ocupar la posición de mando en cualquiera de estas fuerzas, inmediatamente es ascendido al mayor grado. Ahora bien, se nos ha preguntado que esto trae erogaciones adicionales al Presupuesto Nacional, tampoco es cierto, no genera erogaciones adicionales porque hoy por el hecho de estar ocupando las posiciones de mando de fuerza cada uno de estos generales se está ganando el sueldo y tiene derecho a las prestaciones y a las prerrogativas que en el cargo dá. De manera, que no sería justo, como algunos tratan de decir ahora, que éste dizque es un proyecto de ley, que lo que trata es de politizar a las Fuerzas Armadas.

Le quiero decir a mi apreciada colega María Paulina Espinosa, por quien guardo no solamente respeto sino gran cariño, que no hay tal motivación honorable Representante, que lo que se quiere es acabar con una discriminación odiosa que hay ahí; y sobre todo, también, con una posible injusticia que después de que terminen el encargo en el oficio que bien han llevado con honor y con profesionalismo estos generales, vuelvan a regresar de manera injusta al mismo cargo que tenían. Nos parece entonces, honorables Representantes, Martha Luna y María Espinosa, que este es un proyecto que no tiene que ver nada de congratulación, que por el contrario trata en un momento determinado de acabar con una discriminación odiosa que les ocurre a nuestros oficiales en el exterior y que a su vez no tiene que ver tampoco y no rompe la unidad de mando. Porque algunos se preguntarían es que con esto no se trata tampoco de empezar a establecer en todas las líneas y en todos los cargos a ascensos militares simplemente por decreto, no, aquí lo que se trata de hacer es de reconocer a unas personas, que son los comandantes de que cada fuerza, óigase, bien a unas solas que son básicamente seis generales y un almirante, reconocerles y darles realmente el reconocimiento del cargo que hoy ejercen con lujos de detalles y que bien lo tienen merecido y vuelvo y repito, de acabar con una discriminación odiosa.

No trae entonces ni mayor erogación para el Presupuesto Nacional, ni prebendas adicionales, sino simplemente el reconocimiento a unas personas que con profesionalismo, como lo reconoce todo el mundo, han venido dando no solamente la batalla contra el delito a nivel del territorio nacional, sino que han venido defendiendo con entereza la integridad y la soberanía nacional.

Señor Presidente, creo que con estas dos argumentaciones, mis honorables colegas van a tener y estar tranquilos de que van a votar no por un proyecto de ley discriminatorio ni mucho menos, sino por un proyecto de ley que va a hacer justicia con los comandantes que hoy ocupan los más altos cargos, si algún otro

honorable Representante tiene la inquietud con muchísimo gusto.

**Intervención del honorable Representante, Héctor Dechner Borrero:**

Señor Presidente, simplemente quisiera preguntarle al doctor Duque ya habló de seis generales. Entiendo que son los tres de las Fuerzas, la FAC, la Armada y Ejército, el de la Policía, cuatro, el del Estado Mayor conjunto 5 y el Comandante General de las Fuerzas Armadas. Lo que pretende el proyecto según le entendí quiero que usted me aclare, es que ¿si ellos son Mayores Generales que tienen dos soles, automáticamente sean designados para una de estas comandancias, adquieran el derecho de tener los tres soles? ¿No pretende otra cosa el proyecto?

Muchas gracias por la información, señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales:**

A ver señor Presidente, colegas pienso que un alto porcentaje de los que estamos aquí y que vamos a votar este proyecto de una u otra manera, no la hemos tenido que jugar para estar aquí. Y la mayoría estamos acreditados por un título profesional, muchos años en la Universidad, eso le pasa a los militares de la fuerza que sea, salen bachilleres entran a la Armada, al Ejército, a la Policía, o la Fuerza Aérea, y ahí tienen que hacer una serie de años y de cursos, que no tienen erogación como dice el ponente, la tiene, porque un teniente coronel no gana lo mismo que un coronel; y si de un momento a otro se le asciende hay erogación. Los militares hacen una carretera sufrida y trabajada eso no lo quiero desconocer, pero así como muchos de nosotros o casi todos, o todos, hemos tenido que luchar, a los militares también les ha tocado. Los que hoy son generales de, 2 o 3 soles han hecho carrera, les ha tocado sufrir, aguantarse y echar para adelante, ahora no podemos ir a regalar los ascensos, señor Presidente y colegas, ojo, aquí estamos acostumbrados a legislar de buenas a primeras. Me da mucha pena pero la carrera militar tiene años de sufrimiento, de esfuerzo y de lucha para que aquí vayamos a aprobar algo que vaya a llegar sin esfuerzo y sin lucha.

Gracias señor Presidente, gracias colegas.

**Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:**

Quiero aclararle al doctor Luis Fernando Duque con todo el respeto que me merece, que si alguien en este Congreso es admiradora y defensora de las Fuerzas Militares soy yo; sí he estado en campañas, yo sí he hecho mi año de teniente, los he defendido acá, he aprobado todos los ascensos, del activo salarial, y soy defensora declarada de las Fuerzas Militares. Lo que estoy tratando de explicar acá a los colegas que poca atención ponen, pero bueno

es mi obligación decirlo, es que no quiero aceptar que las Fuerzas Militares se nos conviertan en fortín político, porque el día de mañana en lugar de estar luchando por la Patria y por defender la paz como lo hacen ahora, van a tener que muchos de ellos andar detrás de los políticos para los ascensos; eso fue lo que pedí una explicación, no quiero que se me tergiverse mi intervención.

No tengo sino palabras de agradecimiento con las Fuerzas Militares que además me han puesto una persona atrás para que se me cuide, reconozco que tienen el peor salario, pero me parece preocupante y por eso pedí la explicación señor ponente, que no quiero que se me tergiverse mi intervención, ni quiero que se piense que estoy tratando de bloquear el proyecto, por el contrario es una defensa honesta que estoy haciendo de las Fuerzas Militares, para que a ellos se les reconozca su trabajo incansable y no por mañana, se tenga que ver ascensos porque tienen que andar detrás de los políticos de turno para que estos ascensos se hagan. Quiero aclarar eso, y quiero dejar mi constancia que es a favor de las Fuerzas Militares que estoy diciendo lo que estoy diciendo y no por atropellarlas, ni por no defenderlas es lo contrario de lo que se piensa.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente.

A ver honorables Representantes, no en primer lugar si he tergiversado la actitud y la postura y las inquietudes de la doctora María Paulina le pido que me disculpe pero yo entiendo, en primer lugar como lo dije que sus inquietudes son válidas, y en segundo lugar reconozco su ponderación en las intervenciones que hace, lo mismo de la Representante Martha Luna.

Lo que sí quiero dejar en claro es lo siguiente honorable Representante, el argumento de que ahora en adelante para los ascensos de alta graduación se tenga que recurrir a los políticos, no tiene la fundamentación legal, y le voy a contar por qué, en primer lugar porque en el mismo proyecto se especifica que este proyecto de ley en nada modifica lo contemplado en el artículo 173 de la Constitución Nacional, donde le da al Senado de la República las funciones de estudio, aprobación o rechazo de los ascensos militares en oficiales de alta graduación; luego en eso aquí no van a tener que venir los militares pues a buscar padrinos políticos para los ascensos, porque creo que no es lo que el proyecto contiene, se sigue manteniendo como lo he dicho la unidad de mando, o sea solo en la cúpula militar. Y yo pregunto para darle claridad a la honorable Representante Martha Luna qué actitud política o qué participación en política ha tenido el General Rosso José Serrano, o el General Bonnett o el general Ladrada o el

general Galán, yo creo que aquí ningún Representante a la Cámara y ningún colombiano puede decir, que en todo este transcurso de este período constitucional de gobierno estos generales hayan tenido participación en política o se les hayan acusado; pienso que no es así, y con todo el respeto también por mi colega y por las apreciaciones de la doctora Martha Luna, le quiero decir doctora, el general que menos tiene de servicio en su fuerza son 36 años de prestar el servicio, o sea que no hay ninguna situación gratuita en reconocer de hecho una situación discriminatoria; pero aún más doctora Martha Luna con todo el respeto, cada uno de estos mayores generales que hoy son de 2 soles, en promedio llevan 3 años de estar cumpliendo el período que es de 4 para ascender a la mayor graduación, luego entonces, le pido con el mayor comedimiento y con todo respeto y el proyecto es claramente taxativo en esta circunstancia lo que no se quiere es que los generales comandantes de fuerzas, las figuras más visibles por su trayectoria militar, por su trayectoria ciudadana, por su transparencia y honradez en la prestación del servicio, se vean, como se ven hasta hoy, discriminados en las conferencias internacionales de Fuerzas Militares en donde por solo tener la graduación de dos soles, no la mayor graduación a pesar de haber comandantes de fuerza, se ven relegados y tratados en un segundo plano.

Entonces señor Presidente creo que estas son las argumentaciones de fondo y llamo con mucho comedimiento a mis colegas para que votemos un proyecto de ley que de ninguna manera esconde ni complacencias ni favoritismos y mucho menos va a traer la politización en las Fuerzas Militares y de Policía en Colombia.

Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Mi intervención es para decir lo siguiente, primero: Que me parece la idea de que los generales, únicamente los generales, que por cualquier razón de estado se han nombrados comandantes de las 3 fuerzas o de la Policía y como lo explicó uno de los colegas, el Comandante General de las Fuerzas Militares y del Estado Mayor, esas personas tengan automáticamente el grado de general; se trata mi explicación de lo siguiente y lo comentaba con el señor Ministro de Defensa la idea es sumamente importante y yo la comparto, porque no solamente a nivel internacional, sino también dentro de las mismas fuerzas, tanto de las Fuerzas Militares, como de la Policía, es muy importante que quien está dirigiéndolas, en primer lugar por su antigüedad tenga el mayor rango que da la Constitución Nacional que es el General equivalente a 3 soles; pero lo que yo le propondría y voy a pasar ya la

proposición a la Mesa, es que solamente pueda llegar a ser para los que ya tienen el grado de brigadier general o mayor general, con el objeto de evitar, no en este momento, pero puede llegar a suceder, si se dejan las puertas o compuertas abiertas, a que en un momento dado un Gobierno cualquiera nombre a un mayor del Ejército o a un coronel del Ejército de golpe saltándose todos los grados intermedios a hacer general o comandante de fuerza y automáticamente llegar a hacer general de la República de tres soles.

Entonces con el objeto de evitar cualquier suspicacia o de evitar cualquiera de los problemas que tanto la Parlamentaria María Paulina, como Martha Luna han dicho, agregaría un párrafo en el momento preciso, después el artículo, preciso que dijera lo siguiente: Solamente podrán tener el ascenso automático, o como lo quiera usted llamar, a general, los oficiales que ostenten el grado de Brigadier General y Mayor General. Con el objeto de que nunca vaya a suceder que se salten una serie de grados anteriores que sería sumamente peligroso y totalmente descoordinado para las Fuerzas Militares.

La propuesta para terminar señor Presidente al señor ponente y ya consultada con el señor Ministro de Defensa, es que haya un párrafo en el sitio oportuno del proyecto que diga solamente podrán tener el ascenso automático a general los oficiales que ostenten en ese momento el grado de Brigadier General o Mayor General.

Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio:**

Gracias señor Presidente. El proyecto de ley que estamos valorando tiene la ventaja o el mérito digamos de ser muy corto y por lo tanto creo que sería muy bueno que leyéramos, porque realmente es un artículo, el artículo dice así: Los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que fueren nombrados para desempeñar en propiedad los cargos de comandante General de las Fuerzas Militares, Jefe del Estado Mayor Conjunto, Comandantes del Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y el Director General de la Policía, serán ascendidos al máximo grado de las jerarquías militares y de la policía, con todas las incidencias salariales y prestacionales inherentes al nuevo grado.

Creo que realmente a Dios gracias el texto es suficientemente claro como para no entrar en interpretaciones jurídicas, pero es tan claro que realmente lo que sí nos tiene que preocupar a nosotros en el Congreso, es tratar de valorar si el proyecto que se nos presenta de alguna manera no le está dando un golpe de gracia a la estructura militar; en qué sentido, en el sentido de que alguna manera los ascensos y la cohesión de los militares, se da a

través digamos de dos factores, uno, antigüedad y dos, el mérito en el servicio. Y resulta que este proyecto de ley lo que está planteando, agradecería que el señor Ponente, por lo menos me oyera, que está planteando, está planteando que por medio de un decreto, es decir de un nombramiento, se esté de alguna forma modificando la manera como se asciende en la carrera militar. Y yo me pregunto si lo que estamos haciendo con este proyecto, no es cambiar los valores de la actividad militar, de las fuerzas militares; en qué sentido, qué es lo que nosotros valoramos en un militar, valoramos obviamente su lealtad en el servicio, su antigüedad, valoramos su valentía, su capacidad en el servicio, y estaríamos cambiando esos dos valores primordiales para la coherencia dentro de las fuerzas militares; por uno que se podría llamar, lagartearía; es decir, que para que los militares puedan llegar a ser generales de tres soles, sería mucho más fácil lagartearle a un político de turno o en este caso a un Presidente que seguir con su carrera en el sentido de dar pruebas de su lealtad, de su valentía y de su antigüedad para poder acceder a ese beneficio.

Pienso que aquí lo que se están repartiendo son dádivas y además son dádivas que tienen nombre propio, es decir no se está diciendo que en ciertos casos se va a permitir un ascenso más rápido, se está diciendo que cuando sean nombrados y el nombramiento obviamente depende de la función política y de la decisión política del Gobierno, cuando estas personas sean nombradas inmediatamente ascienden y obviamente ese ascenso que como lo vimos en el texto, lleva consigo los aumentos salariales y prestacionales sobre todo a nivel de pensiones, es obviamente muy codiciado, y lo que estamos haciendo de alguna manera es proponiéndole a los militares, miren se van ahorrar unos años de servicio militar, con tal de que estén lagartearando, es decir, con tal de politizarse, haciéndole el juego a un Gobierno de turno; y yo pienso que eso es muy peligroso, no lo hablo en relación con el Gobierno actual, es decir realmente estoy reflexionando es de aquí para adelante.

Resulta que nosotros en Colombia, hemos admitido como uno de los postulados esenciales que las fuerzas militares no deben intervenir en política, de hecho no tienen voto, los militares no tienen voto y no participan en las elecciones nuestras, por qué razón, precisamente para preservarlos, digamos de esa batalla política. El hecho de estar dando un especie como de premio a aquellos que señalados por un Gobierno, obviamente que eso pervierte la manera como se concibe la carrera militar, y creo que eso es muy peligroso. Piensen, por ejemplo, lo que puede ser la presión de los subalternos, que saben que ellos también pueden acceder simplemente a través de un nombramiento a ser generales de tres soles y por lo tanto brincarse al superior y esa brincada del

superior se da es a través de un señalamiento, de un nombramiento político. Entonces, realmente lo que estamos es quebrando la estructura militar.

Pienso que este proyecto es inconveniente, es inconveniente y peligroso: es más, preferiría que si de lo que se trata en este momento y no lo sé, si este proyecto tiene nombre propio, si de lo que trata de alguna manera es de darle un premio a aquellos que han demostrado su valentía en el ejercicio, estaban hablando por ejemplo del General Rosso José Serrano, muy bien, si de lo que se pretende es de alguna manera de estimular a unas personas en particular hagámoslo por otros mecanismos, pero no desvirtuemos la carrera militar, porque lo que nos va a pasar, es que vamos a tener militares politizados, que de alguna manera en Colombia, si de algo nos hemos resguardado es precisamente de eso. Si hemos tenido unas democracias civilistas ha sido probablemente porque hemos de alguna manera puesto una frontera muy estricta entre lo militar y lo político. Así que yo realmente anuncio mi voto negativo a este proyecto y le pido al Congreso que considere con mucho cuidado las consecuencias de un proyecto, que me parece que es adicionalmente bastante improvisado, es algo así como sin tener en cuenta realmente la estructura militar en su contexto, sin saber realmente lo que esto implica.

Mil gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Gracias señor Presidente. Quiero decirle al colega ponente de este proyecto de ley que es probable que la intención que usted le ha fijado al proyecto sea sana; pero si lo miramos en la práctica, en la forma cómo se puede desarrollar esta iniciativa. La verdad es que este proyecto atropella demasiados elementos fundamentales, en la estructura militar, precisamente por eso se habla de la carrera militar y más ahora cuando hay Ministro de Defensa Civil, ahí se está facilitando es que el Ministro pues cumpla todas estas funciones políticas, del Ministerio de Defensa, pero más allá ir a crear una lucha intestina dentro de los Generales, para ascender, para ocupar posiciones, la verdad es que le estaríamos poniendo una bomba de tiempo a la articulación que debe tener la estructura militar y yo creo que el Congreso no puede prestarse a una situación de esta naturaleza. Le repito Representante Ponente, que la intención puede ser sana, pero la práctica resulta funesta y me parece que sería muy grave que en un momento tan difícil para las fuerzas militares que han perdido en muchos aspectos su prestigio, vayamos a ponerle esta bomba de tiempo para acabar de mirar la subordinación, la coordinación, el funcionamiento que debe darse en las Fuerzas Militares.

Entonces yo creo señor Presidente que no es conveniente el Proyecto de ley, y en caso de que se vea forzada la votación yo solicitaría votación nominal, pero recomendaría en principio que sea retirado el proyecto por considerarlo inconveniente, por considerarlo nada práctico, nada claro, en lo que puede ser la aplicación de una disposición de esta naturaleza, y por considerarlo demasiado nocivo para la estructura militar que requiere el país, en un momento tan difícil. Entonces señor Presidente, desde ahora señalo que me parece que no es bueno, que en esta tarde se apruebe este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches:**

Gracias señor Presidente, voy a intervenir un minuto únicamente para aclarar algo, o pedir que se aclare algo que no quedó suficientemente claro en la intervención del doctor Alvarez Lleras y es que la automaticidad de ninguna manera pueda hacer referencia que los ascensos de las Fuerzas Militares de los Generales no pasen por el Congreso de la República; es decir, no puede ascender por decreto automáticamente es decir no se pueden poner las estrellas ellos mismos, o sea hay que tener un poco de cuidado con esa automaticidad. Pero señor Presidente, honorables colegas quería dejar en claro que me parece de la mayor importancia que este proyecto de ley, pase simplemente porque los Generales colombianos se ven hasta cierto punto relegados en el exterior por sus grados y no tienen la misma categoría que verdaderamente ostentan en Colombia en razón de su mismo grado; así no sea de General Pleno. De tal manera que me parece que desde el punto de vista internacional es muy importante, que este proyecto de ley pase tal y como está para cautelar esa situación. Mil gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Lorenzo Rivera Hernández:**

Bueno en realidad este proyecto que estamos hoy hablando, tenemos que empezar para que muchos colegas se enteren cuáles son los grados en los grados de los Generales, el Brigadier General de la Policía, de la Fuerza Aérea y del Ejército equivale al Contraalmirante; el Mayor General de la Policía, Ejército, Fuerza Aérea equivale al Vicealmirante de la Armada y el General o sea el General de 3 soles equivale al Almirante de la Armada. Sucede que en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional muchas veces vemos que el Comandante de la Armada puede ser un Contraalmirante en un momento dado, el Comandante de la Fuerza Aérea puede ser un Mayor General, el Director de la Policía puede ser un Brigadier General y el Comandante del Ejército puede ser un Mayor General, o puede ser un General de tres soles. Hay esa disparidad

entre los Comandantes de arma que deben ostentar el mismo grado, deben de tener la misma altura porque son Comandantes de Arma, Comandante de la Fuerza Area, Comandante de la Armada, Comandante del Ejército y Director de la Policía. Entonces entendemos esto que es unificar o decir poner al mismo nivel a los Comandantes de todas las Armas.

Otra cosa que se ve, es que cuando los Comandantes de arma salen a otros países donde si esté sucediendo esto, que en este momento estamos tratando, sucede que el Brigadier General que muchas veces llega como Comandante de arma tiene que hablar con el General de los Ejércitos Hispanoamericanos; entonces sucede de que queda en desventaja de grado.

Lo único que tiene que cambiarse es los oficiales generales, que están todos Brigadier General, Mayor General y General; los Oficiales Generales y Oficiales de insignia de la Armada, tendrán este ascenso cuando ostenten la comandancia de las distintas fuerzas. Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Director de la Policía; esto me parece entre otras cosas colegas muy democrático y le va a dar a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional un comportamiento y una posición equitativa en Colombia. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:**

Gracias señor Presidente. A mí me parece que ahora eso tiene lógica, pero la verdad es que cuando uno legisla aparentemente con nombre propio esa situación se vuelve coyuntural y uno cuando hace leyes coyunturales pues después resulta que tiene que echarlas para atrás. Tenemos esa coyuntura porque hay dos Generales que no tienen el tiempo suficiente, entonces pues si queremos darles ese privilegio pues hagámoslo; pero pongámosle a las leyes el nombre que deben tener. Nos demos tanta vuelta para llegar al mismo, tanta filosofía para poder hacerla; yo estoy de acuerdo, si estamos dispuesto a ascender 2 Generales en este momento de Comandante de fuerza que no tienen la antigüedad, pues hagámoslos.

En realidad aquí se han argumentado cosas importantes que la Carrera Militar debe tener unos tiempos, unas antigüedades y la gente debe cumplir un curso, como cuando llega aquí la gente a Senador o Representante pues ha hecho un curso y ha hecho unas elecciones, en fin, entonces reúnen los requisitos y además la persona debe reunir los requisitos para estar aquí, pero veo que estamos con ese afán, ya cada quien votará como quiere, pero... simplemente es una ley con nombre propio. Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Declaro la suficiente ilustración sobre el tema, recuerdo que es solo la proposición que se de segundo debate al proyecto de ley.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado?

**El Secretario General dice:**

Es aprobada la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado, señor Presidente. Queda constancia del voto negativo de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado se abre su discusión.

**El señor Secretario General manifiesta:**

Que el proyecto en mención contiene dos artículos.

**Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:**

Muchas gracias señor Presidente.

De acuerdo a lo que inicialmente con las firma de otros honorables Representantes, habíamos presentado una proposición que cambiamos en el sentido siguiente; no hacer ningún cambio al articulado, si no simplemente en el artículo 1º que dice actualmente: Los oficiales de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional que fueran nombrados para desempeñar en propiedad y sigue todo igual, lo único que dice la nueva proposición señor Presidente es, agregarle después de la palabra los Oficiales, agregarle la siguiente dos palabras, los Oficiales Generales o de insignia de las Fuerzas Militares y sigue todo como está.

De tal manera que automáticamente señor Presidente las únicas personas que tendrían derecho a tener ascenso automático, sería invariablemente los Generales del Ejército, Policía, que ostenten en ese momento, el grado de Brigadieres Generales o Mayores Generales, o en el caso de la Armada los Oficiales que en ese momento son de insignia; y de insignia son únicamente los Contraalmirantes y los Vicealmirantes, pues el Almirante ya es Almirante, de tal manera que solamente en esos casos sería posible que esas personas ascendiesen al grado de Generales, o de Almirantes, pero siguiendo el mismo articulado que tiene la Comisión y el proyecto que dice: Que es para esas seis personas únicamente y que lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Nacional, que quiere decir que tiene que pasar por la Comisión Segunda del Congreso y la aprobación del Congreso para que tengan derecho a ese ascenso. O sea señor Presidente, la proposición que nosotros presentamos, va

dirigía a que queda exactamente igual, solamente que se le agrega las dos palabras que le acabo de decir, en el artículo único quedaría, los Oficiales en este momento dice de las Fuerzas Militares, no, sino los Oficiales Generales o de insignia de las Fuerzas Militares y de Policía y sigue toda esa.

Muchas gracias señor Presidente.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado.

**El señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representante el articulado del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado, con las modificaciones propuestas por el honorable Representante Antonio Alvarez Lleras?

**El señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado, por los honorables Representantes asistentes, con las modificaciones propuestas por el honorable Representante Antonio Alvarez Lleras, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado.

**De conformidad, el Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado "por medio de la cual se modifican parcialmente los estatutos de la carrera de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado.

**El señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado?

**El señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 097 de 1997 Cámara, 148 de 1996 Senado, señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren señor Presidente.

**El señor Presidente de la Corporación solicita:**

Al señor Secretario General dar lectura al siguiente Proyecto de ley:

**De conformidad el señor Secretario procede así:**

**Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado, por la cual se**

*modifican algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: señor ex Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Carlos Eduardo Medellín Becerra*.

La proposición con la que termina el informe dice; por lo anteriormente expuesto nos permitimos proponer, dése segundo debate al Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado, por la cual se consagran normas de alternatividad en la legislación penal y penitenciaria y se dictan otras disposiciones, tendientes a descongestionar los establecimientos carcelarios del país.

Firman,

*Jesús Ignacio García, Roberto Camacho Weverberg,*

Representantes Ponentes.

La Presidente abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado.

**Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:**

Sí señor Presidente, actualmente algunos familiares se encuentran procesados penalmente y uno de ellos con detención domiciliaria y por eso creo que es mejor abstenerme de participar en los debates y en la votación del proyecto.

**El señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes presentes el impedimento presentado por el honorable Representante Arturo Yepes Alzate.

**De conformidad, el señor Secretario General manifiesta:**

Ha sido aprobado por los honorables Representantes presentes el impedimento presentado por el honorable Representante Arturo Yepes Alzate, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar:**

Muchas gracias señor Presidente.

Solamente señor Presidente y honorables Congresistas para solicitar que antes de iniciar el debate sobre la proposición con que termina el informe de ponencia y por supuesto en caso de ser aprobada sobre su articulado, en este punto en el que se hace el debate general, se ilustre a la honorable Cámara, por parte de los ponentes del proyecto de ley, acerca de la manera cómo ha avanzado este proyecto, acerca de los planteamientos que se están haciendo para la plenaria de la Cámara, la filosofía del proyecto y el alcance del proyecto e igualmente señor Presidente, para que antes que la plenaria tome una decisión sobre esta materia, se escuche la opinión que tienen sobre este particular el señor Fiscal General de la Nación encargado, el doctor Jaime Córdoba Triviño que se encuentra presente en el Recinto y el



señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia que también se encuentra presente en el recinto; ellos tienen importantes observaciones sobre el proyecto, que me parecen fundamentales para enriquecer los elementos de juicio con los que debemos contar los Representantes a la Cámara. Le rogaría señor Presidente que en caso de usted aceptar esta petición, le pidiera o le ordenara a uno de los auxiliares de Recinto que llamen a los funcionarios que he mencionado que se encuentran en la parte posterior del Recinto.

Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Rafael Horacio Zapata Muñoz:**

Señor Presidente es para efectos que se me permita no votar el proyecto que se discute pues tengo un alto Oficial en las Fuerzas Armadas que es mi hijo, entonces que se me exonere. De todas maneras yo acabo de llegar señor Presidente y no quiero que en el proyecto que ya se discutió. Yo dejo una constancia de que no voté el proyecto, para que luego no tenga problemas.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

La Secretaría dejará la observación de que el Representante Zapata solo se hizo presente en el Recinto luego de concluida la votación y aprobación del anterior proyecto de ley. Usted hace alusión a la anterior, continuamos la discusión de la proposición con que termina el informe.

**El señor Secretario General manifiesta:**

Presidente con todo respeto para dejarle a los Representantes claro que quienes no están en el Recinto no aparecen votando, y no pueden dejar constancia si no estaban.

Yo registro únicamente lo que ocurra dentro del Salón Elíptico, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

A ver perdóneme Secretario, es una instrucción que como Presidente le estoy dando, se dejará escrito ahí lo está diciendo el Presidente de la Cámara a esta hora, que el Representante Horacio Zapata, ha manifestado que no participó en la votación como quiera que podría estar incurso en un conflicto de intereses y él nunca votó el proyecto.

**El señor Secretario General manifiesta:**

Así se va a hacer, si no que hay otros casos de Parlamentarios que acabaron de llegar, entonces no hay necesidad porque no votaron.

**Intervención del honorable Representante Jaime González Maragua:**

Es lo mismo, es referente a lo mismo, que no estaba y tengo un impedimento.

**Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:**

Señor Presidente, hacer uso de estos micrófonos para advertirle, a la plenaria de la

Cámara a la Mesa Directiva y a los altos funcionarios del Gobierno, sobre una situación supremamente riesgosa y peligrosa que en este momento está ocurriendo en la cárcel nacional de La Picota. Allí los internos han adoptado una posición de desobediencia civil, pero acabamos de recibir una llamada de un funcionario de la Procuraduría en el sentido de tener cierto temor de que por parte se ha de hacer una toma a la fuerza de la cárcel nacional de La Picota. Y es para aprovechar estos micrófonos para que ojalá a través de los medios periodísticos y a través de los altos funcionarios del Estado, yo ya he tenido la oportunidad de hablar con el señor Ministro de la Defensa, se iba a comunicar con el General Serrano para hacer una advertencia en el sentido de que tanto en plenaria de Senado como de Cámara se va a abocar este proyecto, pero este proyecto se discutirá siempre y cuando no persistan presiones indebidas de ningún lado y de ninguna parte señor Presidente.

A mí me parece que al igual que en el debate sobre la extradición la plenaria de la Cámara y la plenaria del Senado, deben de tener la total y absoluta libertad, para discutir este proyecto de ley y tal como lo advertimos hace quince días señor Presidente, es necesario que en el Recinto estén presentes el señor Fiscal General de la Nación y el señor Procurador para que ellos intervengan sobre esta materia, pero si ellos no están en la tarde hoy, para discutir este proyecto de ley de todas maneras la plenaria de la Cámara dentro de su autonomía deberá decidir si le da aprobación, si o no a este proyecto de ley.

No es la hora de seguir buscando los aplazamientos de un proyecto de ley que viene buscando no solamente la población carcelaria, si no la sociedad civil en Colombia y aquí hay muchas personas que estamos interesadas en que le demos la discusión a este proyecto de ley.

Muchas gracias señor Presidente.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado?

**El Secretario General dice:**

Es aprobada la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulo del Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado se abre su discusión.

Muy bien, entonces abrimos la discusión del articulo, como lo planteaba el Representante Rodrigo Rivera, invito al ponente o a los ponentes a que en el estrado de ponentes nos informen como está hoy en día la situación de este proyecto, si hay algún articulo que lo modifique, si algunas cosas y luego podremos, quiero recordar que el señor Fiscal y el señor Procurador están invitados que no citados, Representante Rivera y entiendo que hay unos textos de unas comunicaciones del señor Fiscal y el señor Procurador, que podríamos leer y que nos ayudarían al debate, de los titulares, del Fiscal titular y el Procurador titular.

**El señor Secretario General manifiesta:**

Que el Proyecto en mención contiene 53 artículos. Además reposan aquí en Secretaría unas proposiciones sustitutivas correspondientes a los artículos 72, 2º, 99A, 147A, 4º, 5º, 147B, 6º y al 7º, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Muy bien señor Secretario. Debo recordar sobre este proyecto se aplazó el debate para el día de hoy, nos hemos comprometido no solo a colocarlo en el orden del día, sino a darle el debate en el día de hoy, se creó una subcomisión, de ella hace parte el señor Ponente, Jesús Ignacio García y el Representante Carlos Alonso Lucio, la Presidencia ha participado varias reuniones tratando de lograr un articulo que sustituya y que haya un acuerdo al tenor de las normas penales. Nuevamente invito a los ponentes, a cualquiera de ellos a que asuma el estrado de ponentes.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente, este es un proyecto, que tuvo por una parte origen gubernamental a raíz de la crisis carcelaria que se presentó en el país y por otra en un proyecto del cual es autor el honorable Representante Benjamín Higuera.

Esos proyectos fueron acumulados y en las Comisiones Conjuntas, Primeras de Senado y Cámara, se aprobó un articulo que consta de 63 artículos, ese articulo está compuesto en primer lugar por unos principios referidos al tema carcelario y penitenciario; tiene otro capítulo donde hace la clasificación de los establecimientos carcelarios, hablando de establecimientos carcelarios para el cumplimiento de penas, hablando de la detención preventiva, de los establecimientos para mujeres, de los establecimientos para desmovilizados, luego viene un artículo 4º que trata de la duración de las penas, enseguida un capítulo 5º referido a unas modificaciones, a las medidas de aseguramiento, modificando los requisitos sustanciales para dictar medidas de aseguramiento, los requisitos referentes a detención preventiva, a detención domiciliaria, al control de las medidas de aseguramiento pri-

vativas de la libertad, a la prisión domiciliaria, a la libertad provisional; posteriormente un capítulo 6º, referido a unos cambios o modificaciones, en relación con los subrogados penales, luego viene un capítulo que trata de las penas sustitutivas incluyendo como tal el trabajo comunitario; luego en el artículo 8º se trata de redención de penas por trabajo, estudio o enseñanza y finalmente hay unas disposiciones varias que entran a modificar la pena para el homicidio y a crear una Comisión para la unificación de las normas relativas al sistema penal.

Este proyecto, o este texto, señor Presidente y honorables Representantes, que salió de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado ha sido muy discutido y muy cuestionado, en primer lugar porque se refiere a temas como la duración de las penas modificando en esa parte el Código Penal, también hace algunas modificaciones al Código de Procedimiento Penal en lo relacionado con la reglamentación de las medidas de aseguramiento con la detención domiciliaria, con la libertad provisional, modifica también el Código Penal, en lo relacionado con los subrogados penales y obviamente modifica también el Código Carcelario y Penitenciario. Dada la extensión del articulado y mirando que el propósito del proyecto ha sido el de lograr la descongestión carcelaria, se ha abandonado gran parte del mismo, es así como se han realizado algunas reuniones de los ponentes con el Gobierno y algunas de las instituciones de Justicia y finalmente se ha decidido en una proposición avalada por el Gobierno y por los ponentes, traer a consideración de la plenaria un proyecto de articulado sustitutivo, que contempla siete artículos referente uno a la modificación de lo relacionado con la libertad condicional; otro, a la redención de penas por trabajo y estudio; otro, a la inclusión del trabajo comunitario; otro, a la reglamentación de los permisos de salida para los condenados que ya se encuentran *ad portas* de cumplir su condena y otro relacionado con el permiso para la visita familiar, también referido a quienes ya se encuentran *ad portas* de cumplir su condena.

El proyecto sustitutivo de los siete artículos señor Presidente y honorables Representantes, prácticamente se refiere a los condenados y tiende simplemente a aligerar el cumplimiento de la pena, por quienes ya se hallan condenados, están en los establecimientos carcelarios, todo con la finalidad de poder lograr la descongestión de los mismos.

Es en términos generales, señor Presidente, es la presentación que le puedo hacer del proyecto porque la verdad, es que a mí me nombraron ponente, para este segundo debate, y la conclusión a la que hemos llegado es que se deben rescatar siete puntos del proyecto original; de tal manera que ya no serán los sesenta y tres artículos con todas las modificaciones que ello implicaba a las normas del

Código Penal y Procedimiento Penal, sino simplemente estos siete puntos, referidos a la situación de los condenados para otorgarles libertad condicional y aumentar la rebaja de pena por el trabajo, el estudio, incluir el trabajo comunitario como una medida alternativa y darle categoría legal y una reglamentación más amplia a la que tenía la Ley 65 de 1993, a los permisos de salida y crear el permiso para la visita familiar.

Entonces, señor Presidente, ese es el contenido de la proposición sustitutiva que fue avalada también por la señora Ministra de Justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Representante, para ilustración de todos según su observación, entonces hay una especie de acuerdo entre los Representantes Ponentes y otras personas, o altos funcionarios del Estado, sobre siete artículos, que reemplazarían en un todo al articulado, sí o no.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Es correcta su observación señor Presidente, ahí está la proposición que fue suscrita por los ponentes y por la señora Ministra de Justicia.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Bueno muy bien, así debo decir que hay una carta del señor Fiscal y una carta del señor Procurador General de la Nación, las cuales podremos bien anexar como constancia y adicionalmente podremos incluso leer. Continuamos en la discusión del articulado con la salvedad, que el número de artículos que fue informado por el Secretario en este momento estaría siendo cambiado por una proposición sustitutiva que recoge únicamente siete artículos.

**Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Es una pregunta para los ponentes, qué otro criterio tuvieron además del lógico posible de disminuir las penas, respecto la homicidio simple que lo pasaron que estaba en 25 a 40 años y lo bajaron de 10 a 40 no entiendo cómo en un país tan violento como el nuestro, donde permanentemente está plagado de homicidios por todos lados, terminamos presentando un proyecto de ley, o aprobando, o vamos a terminar aprobando un proyecto de ley, mediante el cual se rebajan las penas de 10 a 15 años en los homicidios simples; y digo que debería dársele un margen, está bien que se le rebaje el mínimo pero que se le establezca un máximo bastante amplio, puesto que una persona en su vida puede cometer varios homicidios simples y así como vamos pues no creo que sea un criterio de verdad aceptable, y por eso quisiera que los señores ponentes, nos

explicaran qué criterios tuvieron para bajar de esa manera las penas del homicidio simple de 10 a 15 años; yo propondría que el máximo se dejara.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Sí señor Presidente, lamento decirle al doctor Mantilla que no puso atención a la explicación que yo di; esas normas de carácter sustantivo fueron excluidas, o sea eso ya no se considera no se toca para nada, en la proposición sustitutiva que se presentó avalada por la señora Ministra de Justicia, entonces las penas para el homicidio siguen igual, o sea lo relacionado con duración de penas no se ha tocado absolutamente para nada honorable Representante.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:**

Muy bien, está muy bien la aclaración por eso yo le pregunto al final al ponente porque realmente esas observaciones que hacían un poco complicado el proyecto según entiendo como Presidente de la Corporación y para contribuir a la claridad del debate fueron suprimidas, no van, no hay proyecto sobre ellas, no están en el sustitutivo.

**Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar:**

Señor Presidente antes de solicitar algo que tenga que ver con el trámite de la discusión artículo por artículo del proyecto, yo quiero insistirle a su señoría no importa si fueron citados o invitados, aquí está el Presidente de la Sala Penal de la Corte, y aquí está el señor Fiscal General encargado. Usted se ha referido a unas comunicaciones mandadas por los titulares de la Fiscalía y la Procuraduría, pero es que el señor Ponente el doctor Jesús Ignacio García nos dice que hay un articulado nuevo que está contenido en siete artículos, seguramente las comunicaciones de los titulares de Fiscalía y Procuraduría se refieren al articulado viejo, al de 45 o 50 artículos; de modo que creo que para ilustración de esta Cámara es absolutamente necesario que conozcamos la opinión de la Fiscalía General de la Nación, que es la entidad encargada de manejar la política criminal en este país y del Presidente de la Sala Penal de la Corte, y del señor Procurador encargado también acerca de esta materia.

Particularmente creo que el Congreso no puede ser una rueda suelta en el manejo de la política criminal aquí tenemos que interpretar la colaboración armónica de los poderes, tenemos que escuchar la opinión de la Fiscalía, de la Procuraduría; si no nos parecen las opiniones de ellos, pues no las compartimos y votamos en contra, pero creo que los elementos de juicio que ellos aporten serán muy útiles para que el Congreso y la Cámara de Representantes en un tema tan delicado, con cuya filosofía estamos de acuerdo, pero con

cuyas aristas y particularidades podemos estar en desacuerdo, pues tome una decisión la más sensata y sabia, por eso señor Presidente, le insisto en mi solicitud de que para tranquilidad y buen trámite del proyecto escuchemos la opinión del señor Fiscal General, del señor Procurador General y del Presidente de la Sala Penal de la Corte y le agregaría señor Presidente, como nosotros conocemos el texto del articulado antiguo pero no el texto del nuevo, que por favor por Secretaría se lean los siete artículos del pliego sustitutivo, si hay satisfacción de los Congresistas sobre el texto de los siete artículos después de escuchar la opinión de los funcionarios que están presentes, pues lo votamos integralmente, si hay algunas dudas pues votamos artículo por artículo o reservamos la discusión aparte de algunos artículos que creen polémica.

**Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero:**

Gracias señor Presidente, he querido intervenir señor Presidente para apoyar la propuesta que hace el Representante Rodrigo Rivera, porque es necesario que nosotros sepamos qué es lo que realmente vamos a aprobar, ya que lo que nosotros conocemos es el texto antiguo, pero además señor Presidente como hace una semana la señora Ministra de Justicia, dio algunas declaraciones a la prensa sobre este proyecto, igualmente el señor Fiscal General de la Nación y el señor Procurador, yo sí señor Presidente quiero respaldar esa propuesta en el sentido de que independientemente de la decisión que tome la Cámara dentro de su autonomía es importante que en esta plenaria escuchemos cuál es la opinión que hoy tiene el gobierno sobre este proyecto porque la semana anterior, la señora Ministra que supongo tenía la vocería del gobierno, se oponía a este proyecto y hoy escuchamos que ella está suscribiendo la proposición sustitutiva, muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación manifestando:**

Muy bien, entonces para claridad en el debate vamos a dar lectura a los artículos nuevos, segundo voy a ofrecer la palabra si así lo desean al señor Vicefiscal, al señor Viceprocurador y a la señora Ministra y luego con suficiente claridad sobre nuestras posiciones procederemos a votar, señor Secretario sírvase dar lectura a los artículos que sustituyen el articulado inicial, a todos ellos.

**El señor Secretario General de la Corporación lee los artículos que sustituyen el articulado inicial:**

Artículo 1º. El artículo 72 del Código Penal, quedará así:

Artículo 72. *Libertad condicional.*

El juez concederá la libertad condicional al condenado a pena privativa de la libertad, cuando haya cumplido las 3/5 partes de la

condena, siempre que haya observado buena conducta en el establecimiento carcelario, y las circunstancias permitan un pronóstico favorable acerca de su efectiva readaptación social.

Parágrafo. Salvo que exista orden de captura vigente en su contra no podrá negarse el beneficio de libertad condicional atendiendo a los antecedentes penales o circunstancias tenidas en cuenta para dosificar la pena, y negar la condena de ejecución condicional en la sentencia.

Artículo 2º. *Redención de penas por trabajo o estudio.*

A los detenidos y a los condenados que rediman pena por trabajo o estudio en los términos de los artículos 82 y 97 de la Ley 65 de 1993, respectivamente se les abonará los días de reclusión por cada tres días de trabajo o estudio según el caso.

Artículo 3º. La Ley 65 de 1993 tendrá un nuevo artículo 99 del siguiente tenor:

“Artículo 99a. Trabajo comunitario.

Los condenados a pena de prisión o arresto que no excedan de cuatro años podrán desarrollar trabajos comunitarios de mantenimiento, aseo, obras públicas o ornatos en el perímetro urbano o rural de la ciudad, o municipios sedes del respectivo centro carcelario o penitenciario. El tiempo dedicado a tales actividades redimirá su pena en los términos previstos en el artículo 2º de la presente ley.

Para el efecto el Director del respectivo centro penitenciario o carcelario, podrá acordar y fijar con el alcalde municipal las condiciones de la prestación del servicio y vigilancia para el desarrollo de las actividades”.

Artículo 4º. La Ley 65 de 1993, tendrá un nuevo artículo 147a del siguiente tenor:

“Artículo 147a. *Permiso de salida.* El condenado gozará de permiso para salir del establecimiento sin vigilancia durante quince días continuos sin que exceda de sesenta días al año, hay una nota a mano alzada que dice:

Concedido por el director del establecimiento carcelario siempre que estén dados los siguientes requisitos:

1º. Haber observado buena conducta en el centro de reclusión de acuerdo con la certificación que para tal efecto expida el Consejo de Disciplina respectivo.

2º. Haber cumplido al menos las 2/5 partes de la condena.

3º. No tener orden de captura vigente.

Sin perjuicio de la responsabilidad penal o disciplinaria que le asista al funcionario judicial se entenderá que el condenado carece de órdenes de captura, si transcurridos treinta días de haberse recibido la solicitud de la información requerida esta no ha obtenido su respuesta.

4º. No registrar fuga ni intento de ella, durante el desarrollo del proceso o la ejecución de la sentencia.

5º. Haber trabajado, estudiado o enseñado durante el período que lleva de reclusión.

El condenado que observare mala conducta en uso del permiso a que se refiere la presente disposición o retardare su presentación al establecimiento sin justa causa no podrá hacerse merecedora de este beneficio durante los seis meses siguientes o definitivamente si incurre en otro delito o contravención especial de policía”.

Artículo 5º. La Ley 65 de 1993 tendrá un nuevo artículo 147b del siguiente tenor.

“Artículo 147b. *Permiso para visita familiar.*

Con el fin de afianzar la unidad familiar los directores de los establecimientos carcelarios, concederán permisos por los fines de semana, incluyendo lunes festivos, a los condenados que hayan cumplido las 2/3 partes de la condena, siempre que reúnan los requisitos señalados en el artículo anterior, para visitar a la familia en su residencia, estos permisos se otorgarán cada dos semanas y por el período que reste de la condena, siempre que el beneficio no conduzca a desestabilizar la armonía familiar”.

Artículo 6º. Dentro del término de un año desde la expedición de esta ley el Ministerio de Salud, incorporará a todos los internos al Sistema Nacional de Salud establecido en la Ley 100 de 1993 conforme con las disposiciones de su normatividad.

Artículo nuevo. Los beneficios de que trata la presente ley, no procederán en los casos de secuestro simple, secuestro extorsivo, extorsión, homicidio agravado con fines terroristas.

Artículo nuevo. Lo previsto en los artículos anteriores se aplicará también respecto de los condenados que se encuentran disfrutando de detención domiciliaria concedida en los términos del Código de Procedimiento Penal.

Vigencia. La presente ley rige desde la fecha de su promulgación y la acompañan cuatro firmas señor Presidente y honorables miembros de la Cámara, leído el texto correspondiente a dicho proyecto.

**Intervención del señor Viceprocurador General de la Nación, Eduardo Montealegre Lynett:**

Honorables Representantes, quiero exponer brevemente cuál es la posición de la Procuraduría General de la Nación con respecto al proyecto que fue aprobado en las Comisiones de la Cámara y el Senado, el primer planteamiento que tiene la Procuraduría General, es el que nosotros compartimos la filosofía general del proyecto de reforma al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal, al sistema penitenciario:

La Procuraduría participa del criterio de que es necesario buscar en este momento medidas alternativas a la detención preventiva durante el proceso penal y medidas alternativas a la privación de la libertad una vez que se impone la sentencia correspondiente.

Si nosotros estudiamos la explicación de motivos del proyecto original y los debates que se han dado tanto en la Cámara como en el Senado en las Comisiones pertinentes, podemos llegar a la conclusión de que la orientación o los principios que inspiran la reforma son fundamentalmente cuatro:

En primer lugar, el proyecto de alternativa consagra como principio general que la privación de la libertad, tiene que ser excepcional, durante el proceso y por lo tanto debe orientarse hacia los hechos que revistan mayor gravedad.

En segundo lugar, el proyecto de alternativa, busca evitar la discrecionalidad del funcionario público al tomar decisiones sobre excarcelación y subrogados penales.

En tercer lugar, el proyecto o la orientación del proyecto es buscar la implementación de medidas alternativas a la pena privativa de la libertad.

Y en cuarto lugar, crear unos mecanismos para que los establecimientos carcelarios puedan cumplir verdaderamente con los fines de resocialización de las penas.

Estos son los postulados o la orientación filosófica que tiene el proyecto de alternativa la Procuraduría comparte la orientación filosófica del proyecto, solamente que nosotros consideramos que al interior del proyecto existen graves contradicciones y que al momento en que se van a dar los desarrollos normativos el proyecto no consulta la filosofía que ha inspirado la reforma correspondiente. Si bien nosotros compartimos la orientación pensamos que al interior del proyecto, existen graves contradicciones que hacen totalmente inoperante la reforma y que si por un lado se están buscando mecanismos alternativos, la propia reforma está buscando, o va a conseguir los efectos contrarios porque existen normas que llegarían o que permitirían soluciones totalmente contradictorias con los principios que lo inspiran.

Por vía de ejemplo, vamos a enunciar algunos de los problemas graves, o algunos de los problemas serios que tiene el proyecto ya, al momento en que se dan los desarrollos legislativos correspondientes, podemos empezar con hacer un enunciado con respecto al artículo 17 del proyecto de reforma al Código de Procedimiento Penal, el artículo 17 introduce por primera vez en la legislación colombiana un replanteamiento total a la filosofía de las medidas de aseguramiento en el Código de Procedimiento Penal.

#### **Intervención del honorable Representante Pablo Victoria Wilches:**

Gracias, señor Presidente, un punto de orden, es que el señor Viceprocurador, entiendo yo, se está refiriendo a otro proyecto y nos gustaría a nosotros que él opinara sobre el proyecto materia del debate, que son solamente 7 puntos según entiendo yo, que es esta proposición que está en este momento. Eso era todo, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Quiero recordar lo siguiente, ya, le doy la palabra al señor Viceprocurador, se había invitado al fiscal y procurador, sobre un texto preciso, en consecuencia la carta que está leyendo es perfectamente pertinente, como lo decía el Representante Rivera, hasta antes de esta plenaria, en este momento hay un texto distinto, están aquí, el señor Vicefiscal, el señor Viceprocurador no los titulares, porque la verdad pues es un texto que surge en el momento del debate, yo le diría al señor Viceprocurador que estando usted en reemplazo del Procurador y estando como invitado si usted desea referirse a los 7 artículos que hay ahí, puede hacerlo, si quiere continuar leyendo la carta, aunque participo de la observación de que la carta hace alusión a un articulado que ya no estamos discutiendo señor Viceprocurador.

#### **Intervención del señor Viceprocurador General de la Nación:**

La pregunta que yo formulo es, ¿nosotros realizamos un estudio en la Procuraduría sobre un articulado que nos fue enviado y que pensamos era el articulado que estaba en discusión para el día de hoy, pregunto ya ese articulado ha quedado totalmente rechazado por la Cámara de Representantes?

Entonces usted me daría a mi la oportunidad de estudiar este proyecto sustitutivo, porque yo solamente me acabo de enterar en este momento la verdad, tengo muy claro la posición frente a un proyecto que estudiamos, pero me acaban de pasar una propuesta sustitativa no he tenido la oportunidad de estudiarlo, tendrían que darme un plazo para hacer el estudio correspondiente.

#### **Dirección de la sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Es perfecto, yo le pediría al señor Vicefiscal, que pienso que comparte, la misma situación o es víctima o es objeto de la misma situación, señor Vicefiscal, señor Viceprocurador, la señora Ministra, les pediría que por favor sesionen, les ofrecemos las garantías y nos comenten en esta misma sesión como lo recordaba el Representante Higueta, tenemos un

compromiso de avanzar en ello, siendo si muy claro honorables colegas, porque tampoco podemos pedirles que hagan un análisis profundo en cinco minutos, entonces vamos a hacer eso.

Representante Mantilla, tiene la palabra Jorge Humberto.

#### **Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:**

Señor Presidente, precisamente en el reglamento se establece que las ponencias deben ser registradas para que sean publicadas en la Gaceta y así poderlas conocer todos con anticipación, por lo tanto como hubo un cambio a última hora no hemos podido digerir los 7 artículos nuevos que se acaban de presentar y que modifican totalmente la ponencia inicial, yo creo que no se puede debatir en el día de hoy, como está el proyecto de ley y tiene que, mínimo poderlo digerir en la tarde, para mañana yo creo, o para la otra semana tiene que ser publicado en la Gaceta. Si, si me estoy equivocando que por favor en el reglamento, me digan en que equivoqué, señor Presidente, porque de pronto estamos violando el reglamento.

#### **Dirección de la sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Perdóneme, la ponencia registrada, radicada, fue publicada oportunamente, por eso hemos podido abrir el debate y estamos cumpliendo con el reglamento.

No hay ponencia nueva para nada, hay una proposición de artículos sustitutivos como si en cualquiera de los debates, cuando alguien propone una sustitutiva se debiera aplazar, sin embargo, en aras de la claridad del debate, yo escucharía otras observaciones, a mí me parece que a esto le hemos dado suficientes largas, lo aplazamos, volvimos y lo aplazamos y hoy tenemos un texto y el año toca a su fin.

Yo también les pediría a los colegas, que hagamos un esfuerzo de análisis o de estudio, pero que lo revisemos, porque no hay ninguna ponencia nueva honorable Representante Mantilla, estamos en la misma ponencia y de lo que se trata es de que se propone un articulado sustitutivo que entre otras cosas para eso fue que se aplazó el debate para hoy, para tratar de revisar unos artículos que evidentemente iban más allá de lo que uno pudiera analizar.

Representante Higueta tiene la palabra.

#### **Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:**

Un punto de orden, lo que pasa es que estos 7 artículos, que acaban de ser leídos, figuran dentro del conjunto de la ponencia de sesenta y pico de artículos que ya aparecen en la gaceta, simplemente hay un acuerdo con el

Gobierno Nacional, para excluir artículos que hacen parte del Código Sustantivo, que hacían parte de una materia distinta, pero los que hayan leído la Gaceta saben que estos 7 artículos con un acuerdo que ya lograron los ponentes, con el Gobierno y ya no hay una ponencia para aprobar sesenta y pico de artículos, si para aprobar estos 7 gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar:**

Muchas gracias, señor Presidente, bueno yo creo que ha quedado demostrada la utilidad de leer el articulado sustitutivo porque de la lectura que ha hecho el señor Secretario, hemos podido tomar nota, muy detallada del sentido de la orientación del pliego sustitutivo, a mí personalmente me parece que los artículos que se proponen, tienen bastante presentación y están dentro de la lógica y la filosofía que persigue este proyecto, de aligerar el tratamiento penitenciario para descongestionar las cárceles sin afectar el fundamento de la política criminal.

Me parece que para ilustración de los congresistas sin embargo, sería bueno, que el señor fiscal, o el señor Presidente de la Sala Penal de la Corte que entiendo que ya ha estudiado los 7 artículos que se le presentaron hace algunos minutos nos ilustrara un poco acerca de cuanto es el quantum de la reducción del tratamiento penitenciario en estas materias, hay un artículo que es el primero sobre libertad condicional que se otorgaría después de las tres quintas partes de cumplida la condena, entiendo que el cambio allí es de las cuatro quintas partes que se exige hoy a las tres quintas partes, es decir algo así como una reducción de un 20% de la pena, pero está más o menos dentro de la filosofía que ya existe en nuestro sistema penitenciario y hay otro, la reducción de la aplicación efectiva, de la pena, a través del mecanismo de la libertad condicional, del subrogado penal de la libertad condicional.

En el segundo artículo entiendo que se cambia el hecho de trabajar un día o estudiar un día para remedir dos, por trabajar o estudiar dos días para remedir tres o al revés, pero la verdad es que este es un tema que es tal vez para iniciados, hasta un hombre experto como el señor procurador encargado, venía preparado para un debate de 45 artículos y lo sorprendió el hecho del pliego sustitutivo y si él que es un hombre experto, tiene esos reatos y pide un tiempo, yo creo que no es un propósito dilatorio, si no un propósito afortunado el que plantean algunos congresistas de mirar el tema con detenimiento.

Yo creo, señor Presidente, que podemos votar el articulado hoy, me parece que son muy poquitos artículos, podríamos adoptar el mecanismo de discutir artículo por artículo que se lea cada artículo si hay alguna observa-

ción, o si hay alguna opinión de algunos de los invitados que están aquí presentes, pues que la exprese, sería muy bueno pedirles a ellos en todo caso que nos ilustren sobre la alteración en el quantum, y votamos el proyecto, son 7 votaciones, señor Presidente.

**Dirección de la sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Muy bien, quiero pedirle entonces a la señora Ministra de la Justicia su intervención si lo tiene a bien, no ha pedido la palabra a ver Representante Rivera, cada vez que usted pide que yo le pida a alguien que opine, como usted recordará el reglamento no permite obligar a intervenir. Son invitados yo les ofrezco la palabra, y le agradezco como en este caso a la Ministra que haga uso de ella, distinto al proceso de citaciones, entonces vamos a escuchar la Ministra y salvo mejor opinión sobre aprobar el articulado en bloque podríamos, me parece como dice el Representante Rivera, para mayor claridad ir artículo por artículo revisándolos, y aprobándolos o improbandolos.

**Intervención de la señora Ministra de Justicia Almabeatriz Rengifo:**

Muchas gracias señor Presidente, gracias señores miembros de la Cámara de Representantes:

Quiero hacer como un recuento de lo que ha sido este proyecto, el año pasado terminando el período legislativo el Gobierno presentó un Proyecto de ley por el cual modificaba la Ley 65, con el fin de conseguir unos subrogados, unos beneficios en el sistema carcelario y teniendo en cuenta la situación de hacinamiento carcelario que hemos vivido desde hace bastante tiempo, este proyecto contenía 6 ó 7 artículos que cuando se inició el período, el nuevo período en marzo tuvo pliego de modificaciones por parte del Gobierno, también se amplió a unos 21 artículos, en ese momento la crisis carcelaria estaba en un punto muy agudo y tuvo un mensaje de urgencia vinimos luego a unas conjuntas y en ese momento el pliego de modificaciones de este, llamémoslo pequeño proyecto traía un proyecto en el pliego de modificaciones que contenía 153 artículos, aquí yo solicité, nos dieran un plazo para estudiarlo puesto que yo lo había recibido la noche anterior al debate, en la misma forma se pronunciaron el señor Procurador, el señor Presidente de la Sala Penal de la Corte hizo las anotaciones del peligro que conllevaba debatir este proyecto que tenía reformas al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal y al Penitenciario y fueron muy bien acogidas las solicitudes y fue como el Presidente de la Cámara constituyó una subcomisión para que en 15 días rindiera informe, la subcomisión se reunió, estuvo presente la Procuraduría, estuvo presente el

Gobierno y se redactó un proyecto que jurídicamente era bastante aceptable, tuvo problema que en el momento fue aprobado en conjuntas, en el receso legislativo el Gobierno y los estamentos que habíamos participado nos propusimos hacer la medición de ese proyecto, desafortunadamente la dispersión de las normas penales impidió una medición exacta, impidió que tuviéramos el concepto del impacto que produciría ese proyecto y en ese momento justamente se posesionó el señor Fiscal, quien en su discurso de posesión ofreció o se comprometió con el país a realizar a confeccionar, a diseñar la política criminal de Colombia entregándole al país un único Código Penal, un único Código de procedimiento Penal y un único Código Penitenciario, con base en esa propuesta en la seriedad y la importancia de esa propuesta el Gobierno que había convocado al consejo de política criminal justamente para estudiar este proyecto, suspendió al Consejo con el propósito de aplazar este estudio hasta tanto pudiéramos incluir estos artículos, o este articulado en la Reforma Penal Integral.

Venimos ahora al debate con un pliego que contiene algunas modificaciones a este proyecto que se aprobó en las conjuntas el 17 ó 18 de junio, lo hemos analizado, lo hemos visto, y así se ha pronunciado el Gobierno que no es lo más conveniente sacar esta reforma *ad portas* de una reforma integral al sistema penal del país, por esa razón insistimos un tiempo de que lo mejor sería que esa reforma formara parte de esta gran reforma que se está trabajando en una Comisión que constituyó el Gobierno, el Presidente de la República y que ya tuvo su primer taller la semana pasada, sin embargo no podemos desconocer que la situación en las cárceles es bastante complicada, que tenemos un hacinamiento muy grande que la gente, los 42 mil internos que tenemos en estos momentos en los 168 establecimientos del país están reclamando un tratamiento a través de normas de subrogados administrativos que permitan el deshacinamiento en la medida que ellos puedan recobrar la libertad o puedan gozar de beneficios que temporalmente puedan darle como un oxígeno a las cárceles y no las mantengan hacinadas todo el tiempo, con esas consideraciones el Gobierno se ha reunido con los ponentes, ha estado conversando con la Fiscalía, con la Procuraduría, también con el Presidente de la Sala Penal de la Corte y en este momento la posición del Gobierno y con base en las exclusivas consideraciones de la situación carcelaria y teniendo presente que con este proyecto no se va a desvertebrar el sistema penal puesto que no estamos haciendo grandes modificaciones ni pequeñas modificaciones al sistema penal en general, está de acuerdo con esta propuesta sustitutiva que contiene la libertad condicional en la que se hacen unos cambios que son quitar una parte subjetiva que tenía el

juez para el otorgamiento de este beneficio de libertad condicional y cambiar el tope objetivo que es la pena que se ha cumplido en ese momento, se cambia de tres cuartas partes a 3 quintas partes en el proyecto, tiene un segundo artículo que es la conmutación de pena, nosotros hemos venido trabajando en la conmutación de pena desde 1993, teniendo en cuenta que por dos días de trabajo o de estudio o de enseñanza o de realización de actividades de deporte, se conmutan dos días de trabajo por uno de pena, en el proyecto se propone que la proporción sea 3 días de trabajo por dos de pena haciendo una cuenta que nos permite tener como una visión de eso, cuando un interno trabaja 100 días conmuta 50 días de pena, con la reforma por 100 días conmutaría 66 días de pena, o sea que se incrementa el alivio en la pena en 16 días por 100 días de trabajo, en el trabajo comunitario permite que el condenado cuando está condenado por delitos que no excedan de 4 años de su pena, puede tener derecho a trabajo comunitario, este trabajo comunitario se ha planteado como que a través de convenios que celebre el Director del Instituto Carcelario con el alcalde, puedan los internos salir a ejecutar trabajos para la comunidad y regresando por la noche a dormir en la penitenciaría o en el centro de reclusión, el otro artículo que se consagra es el permiso de salida que el condenado puede gozar de un permiso para salir del establecimiento carcelario sin vigilancia, durante 15 días continuos sin que exceda 60 días al año, cuando ha cumplido las dos quintas partes de la condena y cuando ha cumplido otros requisitos que el director carcelario que es quien va a otorgar este beneficio tiene que tener en cuenta, tiene que evaluar y tiene que considerar: existe un nuevo artículo que es el permiso para visita familiar, tenemos desde la Ley 65 un fin en la pena que es importante y es la resocialización del interno con un único objetivo y es reintegrarlo a la familia y reintegrarlo a la sociedad como una persona útil, cuando una persona ha pasado aislada en unas condiciones infrahumanas como las que viven desafortunadamente nuestros internos se necesita un período de readaptación, consideramos que cumpliendo unos requisitos y si la buena conducta, si las condiciones y el cumplimiento de la pena permiten, estas personas podrán gozar del beneficio de pasar el fin de semana con su familia siempre y cuando esa visita no altere la unidad familiar, es importante tener en cuenta se ha considerado que estos beneficios y teniendo en cuenta nuestro ordenamiento jurídico que prohíbe que estos beneficios se apliquen a delitos o a personas que han cometido delitos, como el secuestro, el secuestro simple, el secuestro extorsivo, el terrorismo, el homicidio con fines terroristas se excluyen estos delitos de estos beneficios, y hay una parte que está incluida dentro del texto pero que algunas personas han querido que quede de manera

expresa consagrada, y es que estos beneficios también se aplican a las personas que están gozando del beneficio de cárcel domiciliaria, la verdad es que en ninguna parte se excluyen no hay ley que los excluya puesto que las normas que se dictan son generales, tanto para hacer más gravosa la situación como para hacerla más benéfica, entonces es claro que sepamos que solamente para estos delitos que se han mencionado no habría aplicación de estos beneficios, para los demás internos por manera general y cumpliendo las condiciones que cada uno de los beneficios administrativos y de la condena condicional contiene será para todos los internos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Rodrigo Moya Angel:**

Gracias señor Presidente.

A mí me parece que el sentido de la proposición sustitutiva con la explicación que doera la señora Ministra, la doctora Almabeatriz recoge y con la explicación también parcial que diera el Viceprocurador recoge todo el sentido filosófico de lo que se quiere aprobar en la plenaria de la Cámara. Yo estoy convencido que con esto se apunta más a la humanización y verdaderamente a la recuperación de todos los reclusos dándoles unas alternativas bastante amplias que en el sentido de poderlos llevar nuevamente a una vida totalmente normal, después de que cumplan su pena, yo creo que la señora Ministra, el señor Viceprocurador que están aceptando filosóficamente y además ella con más lujo de detalles ha explicado muchos de los artículos que están expuestos para votar, yo creería que con esta explicación señor Presidente, podríamos pedir la suficiente ilustración y pasáramos a votar de inmediato esta proposición sustitutiva.

Muy amable, señor Presidente.

**Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

La Presidencia declara suficiente ilustración, puede apelar Representante Rodrigo Rivera Salazar.

**Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar:**

No Presidente, no necesito apelar porque la suficiente ilustración creo que en este caso no es procedente. Yo creo señor Presidente que aquí hay un tema sobre el cual todavía a pesar de que se va haciendo claridad sobre los propósitos del proyecto, sobre las conveniencias y las bondades del proyecto, hace falta que tengamos más claridad y yo insistiría, conociendo obviamente el Reglamento se que usted no tiene forma de ordenarle a nadie que hable aquí, pero yo creo que nosotros los Congresistas si tenemos el derecho de pedir-

les al señor Fiscal, al señor Procurador, al señor Presidente de la Corte, obviamente si ellos lo tienen bien, pedirles que nos respondan y a la propia señora Ministra sobre un tema concreto, en el artículo 7º se habla de que esta ley no procede contra algunos delitos, el criterio que se ha escogido para excluir los delitos, son los delitos excluidos de beneficios en la Ley 40, que es la ley antisequestro, una ley que se refería a una materia específica por eso se habla de secuestro simple, secuestro extorsivo, extorsión, de homicidio agravado, nosotros que fuimos ponentes de la Ley Antisequestro recordamos que cuando se trató, esa ley por simple dosimetría penal, se llegó a la conclusión de que no tenía ningún sentido que se agravara la pena de un delito contra la libertad y se mantuvieran bajas las penas de un delito contra la vida, por eso se incluyó el homicidio, sin embargo, y a pesar de que esta mañana en la Comisión Primera de la Cámara se empezó a desmontar la justicia regional en un Proyecto de Ley al que todavía le faltan 3 debates y que seguramente será aprobado de aquí a unos 5 ó 6 meses, quiero preguntarle a la señora Ministra, al señor Fiscal y Procurador, al señor Presidente de la Sala Penal de la Corte, cuál es el criterio del gobierno y de esas entidades en torno de que se incluyan o no en las exclusiones de beneficio de esta ley, los delitos de competencia de la justicia regional, en los delitos de competencia de la justicia regional se consideran las más graves modalidades de delitos, las que fueron consideradas en su momento tan graves, que merecieron justificar la justicia sin rostro, con todos los conceptos cuestionables de esa justicia, aquí solamente se tiene criterio de la Ley 40, podría haber además de ese criterio, el criterio de la justicia regional, yo realmente no tengo sino dudas sobre el tema, no tengo una opinión totalmente ilustrada sobre el tema, pero creo que nos pueden contribuir a esclarecer esa duda, las opiniones de la Fiscalía sobre ese particular, quien está manejando la transición entre la justicia regional actual y el desmonte de esa justicia regional, es la Fiscalía, quien sabe cuántos detenidos hay por cuenta de la justicia regional y por los graves delitos que competen a la justicia regional es la Fiscalía, entonces yo sí quisiera pedir que hubiera esa claridad antes de votar el Proyecto de ley, gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Entonces invito al señor Viceprocurador nuevamente para si tiene a bien intervenir sobre la pregunta concreta que plantea el Representante Rodrigo Rivera. En idéntico sentido lo hace con el señor Vicefiscal o Fiscal Encargado de la Nación, el señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de

Justicia y la señora Ministra que según entiendo, es requerida nuevamente por parte del Representante Rivera.

**Intervención del señor Viceprocurador General de la Nación, Eduardo Montealegre Lynett:**

Bueno, yo aprovecho la oportunidad para fijar de una vez la posición de la Procuraduría con respecto al Proyecto Sustitutivo adicionando que aclararé, corresponderé a la pregunta, a las inquietudes del Representante Rivera, con respecto al primer artículo relativo a la libertad condicional, me parece que el artículo 72, introduce una modificación importante en el Código Penal, en realidad en la práctica y en la justicia penal colombiana en el momento de la ejecución de la pena, en este momento algunos jueces tienen el criterio equivocado de que se puede negar la libertad condicional argumentando o basándose en los antecedentes penales del sindicado, es decir, teniendo en cuenta la conducta de la persona antes de la comisión del delito, nos parece que la libertad condicional, solamente puede negarse o concederse partiendo de la conducta posdelictual del sindicado, solamente en nuestro concepto puede negarse una libertad condicional, cuando se demuestre que el sindicado durante su internamiento no ha conseguido la resocialización; para negar la libertad condicional no es posible, ni es conveniente que se tengan en cuenta los criterios que se tuvieron al momento de proferir la sentencia condenatoria o la conducta anterior a la comisión del delito, en nuestro criterio para efectos de la libertad condicional sólo debe tenerse en cuenta el comportamiento posdelictual del sindicado y en ese sentido nos parece que el parágrafo del artículo 72 es acertado en el sentido de reflejar correctamente esta postura al momento de decidir sobre el subrogado de la libertad condicional, en lo que respecta al trabajo comunitario, en realidad con el trabajo comunitario no se está creando ninguna pena alternativa o ninguna pena diferente a las consagradas en el Código Penal Colombiano, simplemente se está creando un mecanismo novedoso en la legislación colombiana, en el sentido de que, el trabajo que realice el sindicado no tiene que realizarse necesariamente en el establecimiento penitenciario, sino que se crea la posibilidad de que el trabajo se cumpla por fuera del establecimiento penitenciario en obras de utilidad común bajo la dirección de las autoridades civiles, no representa entonces una modificación o la creación de una nueva pena alternativa en el Código Penal, sino simplemente la creación de un mecanismo novedoso para el descuento de pena por fuera del establecimiento penitenciario, por esta razón no encuentra la Procuraduría General de la Nación ninguna objeción al artículo 3º con respecto al trabajo comunitario.

En lo que respecta a los permisos de salida, aquí simplemente tendríamos que sugerir a la honorable Cámara de Representantes que en el numeral 3º del artículo 147 se aclarara que en los casos en que no se recibe la información sobre las órdenes de captura se entiende que el condenado carece de órdenes de captura pero para efectos del permiso de salida, es decir que quede muy en claro que no es que se esté consagrando un mecanismo de revocatoria de las órdenes de captura para todos los efectos, sino única y exclusivamente para efectos del permiso de salida, por consiguiente también sugeriría a la Cámara de Representantes agregar alguna norma en el sentido de que si la persona tiene orden de captura vigente, una vez que se reciba la comunicación de la autoridad correspondiente, la autoridad administrativa proceda a revocar el permiso de salida que ha otorgado.

En cuanto a los permisos para visita familiar tampoco encontramos ningún tipo de objeción a esta norma y concretamente frente a la pregunta del doctor Rodrigo Rivera, a pesar de que yo no tengo aquí el texto definitivo tengo entendido que existe una norma que excluye cuál es el texto, que se excluyen algunos delitos, aquí hay una norma que excluye de los beneficios carcelarios de que trata la proposición sustitutiva algunos delitos como el secuestro simple, la extorsión, el homicidio agravado con fines terroristas, en realidad me parece que no comparte la Procuraduría General de la Nación, la exclusión de delitos que trata de incluir este nuevo artículo que se introduce al Proyecto Sustitutivo, jamás, jamás en la legislación penal colombiana se han restringido los descuentos por trabajo o estudio a ciertos delitos nunca ha habido exclusión, así se trate de delitos como homicidio agravado o hechos graves para la sociedad, nunca en la legislación colombiana tampoco se ha excluido la libertad condicional por el tipo de delitos, me parece que esta proposición o el último artículo sería una norma completamente retardataria en la legislación colombiana. Las restricciones que se han mantenido en la legislación colombiana con respecto a ciertos tipos de delitos siempre han operado durante el trascurso del proceso, es decir, hay restricción por los delitos para efectos de excarcelación, mientras se produce el fallo correspondiente, pero una vez que se ha producido la sentencia para efectos de descuento de penas, de libertad condicional, de beneficios sumministrativos de tipo penitenciario, la regla general o la orientación que siempre ha mantenido el ordenamiento jurídico colombiano, es el de que no puede existir ningún tipo de condicionamiento, si la finalidad de la pena es la resocialización *a priori*, uno de los mecanismos con que cuenta el Estado para lograr la resocialización es el trabajo durante el internamiento carcelario, nosotros no podemos señalar desde el punto

de vista de la política criminal que *a priori* existen delitos, por ejemplo el secuestro o el homicidio con fines terroristas por hechos, así sean hechos muy graves para el orden jurídico colombiano en los cuales podamos decir que *a priori* esas personas no tienen la posibilidad de resocialización a través de los mecanismos del trabajo, por lo tanto, nosotros no comparamos el último artículo que excluye de los beneficios a cierto tipo de delitos, muchas gracias.

**Intervención del señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Jaime Córdoba:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, en verdad que el deseo de la Fiscalía y el mío en particular habría sido el de intervenir a profundidad y con detalle sobre este Proyecto Sustitutivo, pero señor Presidente da la circunstancia que únicamente hace unos pocos minutos nos ha sido entregado este articulado de Proyecto Sustitutivo y me parece que contiene modificaciones importantes al régimen de los subrogados penales y de beneficios de carácter administrativo que creo yo que la Cámara debe estudiar con mucho detenimiento dadas las implicaciones que estas normas puedan tener.

Yo entiendo que en principio no habrían unos reparos de fondo al buen propósito o a la filosofía que anima variar en términos de la libertad condicional los componentes aritméticos en mínima parte o suprimir lo referente a los antecedentes o a la personalidad, pero sí me parece que el tema de la redención de penas por trabajo o estudio debe ser estudiado con mayor detenimiento porque en no pocos casos se va a dar la circunstancia de una acumulación de beneficios por ejemplo el de confesión, por ejemplo el de sentencia anticipada y el de redención de penas por trabajo o estudio que aquí se incrementa en una proporción no muy significativa pero que se incrementa y que en definitiva puede redundar en el otorgamiento de libertad condicional a determinada clase de procesados por determinada clase de delitos, de tal suerte que yo quisiera señor Presidente, honorables Representantes tener la oportunidad de estudiar un poco más en detalle, particularmente las implicaciones del articulado, estamos en un momento especialmente difícil en el país, respecto del examen de estos temas, y como ustedes saben el Fiscal General, la Fiscalía ha sido insistente en el tema de la oportunidad del trámite de estos asuntos en el Congreso de la República, como lo anunció y lo manifestó la señora Ministra al comienzo de su intervención, el país está abocado por voluntad del Gobierno, con la presencia de las Comisiones Constitucionales, de las dos Cámaras legislativas en un proceso de reforma integral, no está en el ánimo de la Fiscalía entorpecer un proceso de reforma que puede estar orientado y ordenado al logro de la dignificación y de la humanización penitenciaria, pero creemos que

frente al tema de la oportunidad y al tema de la necesidad de un mayor estudio de su profundidad sería conveniente que nos dieran ese compás de espera, no es más señor Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Muy bien, le ofrezco la palabra al señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Le ruego el favor a los colegas de permanecer en el recinto para tener el quórum, hay varios proyectos de ley como los conocen ustedes en el Orden del Día, el período de sesiones toca su fin; a partir de hoy tenemos solamente 2 semanas: habrá plenaria el día martes 9 y el día martes 16 para aprobar proyectos, por favor les agradezco que permanezcan en el recinto, tiene la palabra.

**Intervención del señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, Carlos Augusto Gálvez Argote:**

Señor Procurador General de la Nación, señor Vicefiscal y demás presentes, aún con la advertencia que hacía hace algunos minutos uno de ustedes honorables Representantes, permítaseme que me refiera a dar una explicación a los planteamientos muy breves que haré en el sentido de considerar que efectivamente la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia que yo represento como su Presidente he estado atento a las amables y democráticas invitaciones que ustedes nos han hecho para exponer nuestro criterio en relación con diversos proyectos de los que se han tramitado en este cuerpo congresional y específicamente en relación con el presente, es decir, el que se ha denominado como de Alternatividad Penal, consecuente con ello y con la responsabilidad que implica una tal fijación de criterio, los diversos proyectos que se han ido presentando, las modificaciones que se han ido dando en el decurso de todos estos meses, han sido estudiadas con detenimiento en la Sala Penal de la Corte y en ese orden de ideas hemos también expuesto nuestro criterio en esta Cámara de Representantes y así entonces frente al primer proyecto expusimos como nos parecía, que en él no era conveniente entendiendo la expresión de conveniencia no única y exclusivamente referida a una posibilidad histórica momentánea, pasajera o que llevara criterios de otra índole todos eminentemente subjetivos, si no considerábamos que no era conveniente entendiendo en primer lugar que su propia motivación y curiosísimamente su intitulación no correspondía realmente en forma sistemática al articulado que lo comprendía, igualmente observábamos cómo esta incoherencia que evidenciaba el proyecto, marcaba una especie de retroceso dentro de las concesiones políticas y dogmáticas del Derecho Penal en la

medida en que fijábamos una posición que ya habíamos dado por superada y que a su turno podía contrariar la carta política al retroceder de un Derecho Penal de Acto a un Derecho Penal de Autor.

E igualmente pensábamos que esa inconveniencia surgiría de la multitud de temas que allí se trataban en la medida en que implicaban expresa o tácitamente modificaciones a la parte sustantiva del Código Penal, a la parte procedimental y a la parte de la ejecución de las penas, incluyendo ahí mismo la problemática eminentemente penitenciaria; es decir, que una tal amalgama de posibilidades de reforma estarían indicando la modificación del sistema penal, más aun cuando también allí se tocaba alguna temática relacionada con el sistema probatorio. En ese orden de ideas entonces recordamos cómo expusimos frente a ustedes en aquellas oportunidades la necesidad que se abocara el problema en una forma más frontal y se comprometiera el propio Estado a iniciar una reforma al sistema penal, entendiendo desde luego como reforma la recuperación de aquellos institutos que nos sean útiles, que sean favorables, que se considere que no debían modificarse y a su turno introduciendo los cambios que a bien se tuvieran y todos estos cambios, por supuesto, tendrían que estar sustentados en un supuesto, o si se me permite, en unos supuestos previos.

Esto es, en primer lugar, que estuviera precedida de un estudio lo más serio posible dentro de nuestras condiciones intelectuales y materiales de política criminal, porque este sería el sustento de cualquier clase de reforma en este y en cualquier Estado e igualmente que se tuviera claro cuáles iban a ser los medios económicos, financieros y de las demás índoles que implicaran el poder significar, que cualquier avance que se pudiese proponer realmente no volviera a quedar en letra muerta o en teoría o en normas que van ambientando y a veces le van dando forma en el mundo a un sistema penal simbólico y en ese orden de planteamientos, entonces, invitábamos a que se pensara en esa posibilidad.

Una tal inquietud tuvo exacta coincidencia con la que planteara posteriormente el señor Fiscal General de la Nación y el señor Procurador General de la Nación, inquietudes todas estas que llevaron al Gobierno Nacional a que expidiera el Decreto por medio del cual se creó una Comisión Reformatoria del Sistema Penal. Esta Comisión, tal como está creada, realmente en nuestro modo de entender, no sería el ideal conforme se encuentra normatizado en el decreto respectivo. ¿Por qué? Porque si bien tenemos claro que el ideal que todo el mundo perseguiría y perseguimos, es que esta Comisión cumpla con su finalidad y que logre al fin y al cabo la labor propuesta, es el ideal que todos perseguimos.

También es lo cierto que asalta algunas inquietudes que así sea de paso en esta inter-

vencción, bien vale la pena cuando menos dejar la inquietud en la medida en que recuérdese cómo en el segundo proyecto, es decir, en la modificación que se hizo al primero de la ponencia referido a la temática de alternatividad penal. Allí se proponía cuando se redujo más exactamente de los 100 y más artículos a un estatuto propuesto de algo así como 60 artículos, en su último inciso o en su último artículo, allí se proponía por parte del ponente en el Senado, el doctor Espinosa Faccio-Lince, la creación de esa Comisión y esa Comisión la regulaba a la medida y con los antecedentes históricos de las Comisiones que más o menos en forma tradicional en Colombia se han integrado.

No obstante, posteriormente el decreto por medio del cual se ha creado la Comisión actual, que insistimos, lo ideal y lo que se desea es que se logre con esfuerzo de todos, que salgan adelante los fines propuestos. Surge la inquietud que si así integrada la Comisión y en las condiciones en que se regula en el decreto no nos vamos, o no nos encontramos, o quizás no nos encontremos ante una Comisión que pueda ser itinerante; es decir, una Comisión integrada por muy altos funcionarios del Estado, como son el señor Fiscal General de la Nación, la señora Ministra de Justicia, el señor Procurador General de la Nación, un representante de las Universidades, un representante del Congreso, tanto Senado como Cámara y el Presidente de la Sala de Casación Penal.

Si esta Comisión tan importante así conformada realmente pueda dedicar el tiempo necesario para elaborar una reforma al sistema penal, por supuesto entendemos que en el momento se da la feliz coincidencia de que estos funcionarios de alta jerarquía son muy dominadores del campo de la ciencia penal. No obstante sí debe considerarse que aun con esta importante cualidad, hasta qué punto realmente por más esfuerzo que se haga se podrá cumplir con la labor. Damos por sentado que todo mundo hará lo posible para que así suceda; pero además obsérvese que esta misma Comisión, quizás pensando en esa dificultad que se pueda presentar, posibilita a que se nombre, si mal no estoy en su precisión, cuatro asesores por cada uno de ellos.

Entonces, quienes tienen como labor realizar el trabajo, ojalá realmente así se cumpla, porque de no ser así, podría de pronto pensarse en que no se vaya, insisto, frente a ustedes señores Representantes, señores funcionarios, que el ideal, el deseo es que salgamos adelante, no obstante bien vale la pena y parece oportuno el momento para pensarlo, si no vamos de pronto a caer en que estemos en alguna forma con la mejor voluntad, pero por física escasez de tiempo en las funciones de cada uno de estos funcionarios, de pronto ir a caer en una función notarial frente a un trabajo realizado por un grupo.



bien importante, bien extenso y suponemos que va a ser lo más denso. Verdad que elaboraría todos estos trabajos.

Esta Comisión entonces, se encontraba, obsérvese, dentro de la normatividad del proyecto reformado al de Alternatividad Penal. Posteriormente, en este decurso de modificaciones, todas con el ánimo de acertar, desde luego, por parte de los ponentes se observa que se llegó a un texto. Ese texto en verdad fue el que estudiamos. El que habíamos analizado fue respecto al cual se nos hizo la invitación y en punto de él traíamos la propuesta correspondiente y los criterios pertinentes al tema, entendemos y entiendo que dentro de la dinámica bien interesante que se ha dado en esta sesión, ese proyecto ya no es el proyecto, por supuesto en cumplimiento y con las posibilidades reglamentarias se ha puesto a discusión uno diverso que como es apenas obvio entender y ustedes así me lo sabrán comprender, es muy difícil realmente en tan pocos minutos proceder a estudiarlo y a fijar una posición más aún en mi evento en el que como Presidente de la Sala de Casación Penal, debe corresponder mi criterio al unísono al debate, al análisis mismo de la misma Corporación. Por ello entonces, me es difícil entrar a fijar un criterio respecto al proyecto últimamente presentado, sin embargo, necesario.

Y finalmente de mi parte sería hacer énfasis en que en ninguna forma nunca así se ha expuesto además la Corte Suprema de Justicia y concretamente en la Sala de Casación que represento puede estar al margen, ni oponerse a los avances político-criminales, a los avances de derecho penitenciario, que puedan darse en un momento determinado en la evolución de las ideas penales en el país. Lo que sucede realmente es que observamos cómo las reformas cuando son temáticas, necesitan verse, por bondadosas que sean dentro de la sistemática misma del cuerpo legal y ese análisis frente a toda la sistemática penal, bien difícilmente se podría lograr en unos minutos y en este orden de ideas yo realmente de mi parte pido todas las disculpas, pero frente a lo razonable de la situación en que nos presentamos, realmente no veo la posibilidad concreta, porque no corresponde a un debate que hayamos dado nosotros analítico, académico y práctico para fijar una posición de la Sala por mi intermedio y por ello es difícil entrar a precisar el mismo respecto al proyecto último.

Gracias, señor Presidente.

**Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Cerrada la discusión. Vamos a proceder a votar. Se ha solicitado la votación artículo por artículo. Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo 1º

**El señor Secretario General de la Corporación lee el artículo que solicita el señor Presidente, así:**

Con mucho gusto, Presidente.

Artículo 1º. El artículo 72 del Código Penal quedará así:

“Artículo 72. Libertad condicional. El juez concederá la libertad condicional al condenado a pena privativa de la libertad, cuando haya cumplido las tres quintas partes de la condena, siempre que haya observado buena conducta en el establecimiento carcelario y las circunstancias permitan un pronóstico favorable acerca de su efectiva readaptación social.

“Parágrafo. Salvo que exista orden de captura vigente en su contra, no podrá negarse el beneficio de libertad condicional atendiendo los antecedentes penales o circunstancias tenidas en cuenta, para dosificar la pena y negar la condena de ejecución condicional en la sentencia”.

He leído el texto correspondiente al artículo 1º, señor Presidente y demás miembros de la Cámara.

**Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

¿Aprueba la Cámara el artículo leído?

**El señor Secretario responde:**

Ha sido aprobado en su integridad, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario leer el siguiente artículo.

**El señor Secretario General de la Corporación lee el artículo que solicita el señor Presidente, así:**

Artículo 2º. “Redención de penas por trabajo o estudio: A los detenidos y a los condenados que rediman pena por trabajo o estudio en los términos de los artículos 82 y 97 de la Ley 65 de 1993, respectivamente, se les abonará dos días de reclusión por cada tres días de trabajo o estudio, según sea el caso”.

Leído el texto correspondiente al artículo 2º y registro la constancia del voto negativo del doctor Rodrigo Rivera y la doctora Ingrid Betancourth.

**Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Tenemos un texto que ha sido leído. Lo vamos a aprobar. ¿Aprueba la Cámara el texto leído?

**El señor Secretario General, responde:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, dejando los votos y constancias respectivas.

El señor Presidente de la Corporación pregunta al señor Secretario: siguiente artículo

**El señor Secretario General de la Corporación lee el artículo que solicita el señor Presidente, así:**

Artículo 3º. La Ley 65 de 1993 tendrá un nuevo artículo, 99A, del siguiente tenor:

“Artículo 99A. Trabajo comunitario. Los condenados a penas de prisión o arresto que no excedan de 4 años, podrán desarrollar trabajos comunitarios de mantenimiento, aseo, obras públicas u ornato en el perímetro urbano o rural de la ciudad o municipio sede del respectivo centro carcelario o penitenciario. El tiempo dedicado a tales actividades redimirá su pena en los términos previstos en el artículo 2º de la presente ley. Para el efecto, el Director del respectivo centro penitenciario o carcelario podrá acordar y fijar con el Alcalde Municipal las condiciones de prestación de servicio y vigilancia para el desarrollo de tales actividades”.

Leído el texto correspondiente al artículo 3º, Presidente.

**Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

¿Aprueba la Cámara el artículo leído?

**El señor Secretario responde:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, dejando las constancias respectivas y adiciono la del Representante Antonio Alvarez Lleras.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario leer el siguiente artículo.

**El señor Secretario General de la Corporación lee el artículo que solicita el señor Presidente, así:**

Artículo 4º. La ley 65 de 1993 tendrá un artículo nuevo, 147A del siguiente tenor:

“Artículo 147A. Permiso de salida: El condenado gozará de permiso para salir del establecimiento, sin vigilancia, durante quince días continuos sin que exceda de 60 días al año, concedido por el Director del establecimiento carcelario, siempre que estén dados los siguientes requisitos: Primero. Haber observado buena conducta en el centro de reclusión de acuerdo con la certificación que para el efecto expida el Consejo de Disciplina respectivo. Segundo. Haber cumplido al menos las dos quintas partes de la condena. Tercero. No tener orden de captura vigente. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o disciplinaria que le asiste al funcionario judicial, se entenderá que el condenado carece de órdenes de captura, si transcurridos treinta días de haberse recibido la solicitud de información requerida, ésta no ha obtenido su respuesta. Cuarto. No registrar fuga, ni intento de ella durante el desarrollo del proceso o la ejecución de la sentencia. Quinto. Haber trabajado, estudiado o enseñado durante el período que lleva de reclusión.”

“El condenado que observare mala conducta en uso del permiso a que se refiere la presente disposición o retardare su presentación al establecimiento sin justa causa, no podrá hacerse merecedor a este beneficio durante los seis meses siguientes o definitivamente si incurre en otro delito o contravención especial de policía”.

Leído el texto correspondiente al artículo 4º, Presidente.

**Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

¿Aprueba la Cámara el artículo leído?

**El señor Secretario responde:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, con la constancia respectiva.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario leer el siguiente artículo.

**A lo cual, el señor Secretario General de la Corporación responde:**

Artículo 5º. La Ley 65 de 1993, tendrá un nuevo artículo, 147B, del siguiente tenor:

“Artículo 147B. Permiso para visita familiar. Con el fin de afianzar la unidad familiar, los directivos de establecimientos carcelarios concederán permiso por los fines de semana, incluyendo lunes festivos a los condenados que hayan cumplido las dos terceras partes de la condena. Siempre que reúnan los requisitos señalados en el artículo anterior para visitar a la familia en su residencia.

“Estos permisos se otorgarán cada dos semanas y por el período que reste de la condena, siempre que el beneficio no conduzca a desestabilizar la armonía familiar”.

Leído el texto correspondiente al artículo 5º, Presidente.

He leído honorable Presidente y demás miembros.

**Intervención del honorable Representante Jairo Romero González:**

Si la libertad condicional se prevé para las tres quintas partes, es primero las tres quintas partes, que las dos terceras partes; por lo tanto, no habría ningún permiso, según lo está prohibiendo ahí. Es primero el evento de la libertad condicional que el evento de los permisos que está proponiendo el articulado. Yo supongo que lo que decía en el artículo son las dos quintas partes y no las dos terceras partes.

**Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Ofrezco la palabra al ponente. A ver, pero no, antes de la palabra al ponente, le agradecería que me aclare nuevamente Representante, por favor.

**Intervención del honorable Representante Jairo Romero González:**

El primer artículo se refiere al proyecto a que cumplidas las tres quintas partes, el detenido puede salir en libertad condicional y dice este artículo que se concede un permiso para la visita familiar a partir del momento en que el detenido ha cumplido las dos terceras partes. Resulta que primero son las tres quintas partes, que las dos terceras partes. No hay ningún permiso para las dos terceras partes, porque evidentemente cuando ha cumplido las tres quintas partes, ya debería estar en libertad condicional. Supongo que lo que quiso decir en la redacción. Por eso no son las dos terceras partes, sino las dos quintas partes.

**Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Pregunto al ponente si nos puede aclarar, recordándoles que el debate está cerrado. Si se trata de un error numérico, podemos corregirlo, porque estamos votando. Perdóneme Representante Dechner, el ponente Representante Jesús Ignacio García.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias, señor Presidente.

Si gusta el honorable Representante, se va a referir al tema, le concedo, con la venia de la Presidencia, una interpelación para no hablar sino una sola vez.

**Intervención del honorable Representante Héctor Dechner Borrero:**

Las tres quintas partes es 60%, para hablar de números concretos y las dos terceras partes es el 66.66%. Entonces, es muy clara la explicación que acaba de dar el Representante. Primero se da el 60%.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Muy amable, está claro la observación numérica y por eso he hecho un alto en la aprobación. Representante Ponente, que puede tratarse de un error en la manera que se escribió, Representante.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente en la redacción inicial de la proposición se hablaba de las dos quintas partes, precisamente porque mirando los cómputos observábamos lo que ha dicho el honorable Representante, entonces creo que ya sobre la marcha se hizo una modificación tal vez a insinuación del Ministerio de Justicia.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

**Intervención del honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Ministro tiene usted la palabra, está claro perdóneme para todos está claro que aparece la posibilidad de conceder un beneficio solo cuando la persona ya no lo necesita porque está en su casa, la observación numérica es perfectamente pertinente vamos a escuchar algo más antes de votarlo.

**Intervención de la Ministra de Justicia Almabeatriz Rengifo:**

Resulta que la libertad condicional no se concede siempre, existen circunstancias que impiden que se conceda, entonces cuando las personas se les ha negado la libertad condicional, con esta pena cumplida de las ¾ partes, o 2/3, entonces esta pena que es un poco mayor, entonces va a tener derecho a ese beneficio, ya no tuvo derecho a uno, pero va a tener posibilidades de tener otro, cuando avanza en el cumplimiento de la pena esa es la razón.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Me parece que está claro que entonces no hay error numérico, sino hay dos tipos de manejo de la normatividad y podríamos votarlo.

**Intervención del honorable Representante Jairo Romero González:**

No, yo creo que, que lo que dice la Ministra no es consistente con lo que aprobamos en el primer punto, el Procurador, el delegado del Procurador fue enfático y fue preciso en la aclaración que hace, sobre la condición que tiene y la adición del Juez en que la decisión que se tiene para conceder la libertad condicional no está establecida por las condiciones de la persona condenada antes de su condena, sino que la decisión de la libertad condicional debe estar exclusivamente basada sobre las circunstancias posteriores a la pena que se le ha impuesto al procesado, de modo que creo que lo que ha dicho la Ministra no coincide con lo que aprobamos en el espíritu del primer punto y yo creo ratifico que lo que debe decir no son las 2/3 sino las 2/5 partes como lo ha dicho el ponente.

**Dirección de la Plenaria por parte del Presidente de la Corporación, doctor Carlos Ardila Ballesteros.**

Tenemos un texto que ha sido leído, lo aprueba la Cámara?

El señor Secretario General de la Corporación responde: Ha sido aprobado, señor Presidente, dejando los votos y constancias respectivas.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Cuando lo leamos le doy la palabra nuevamente.

Estamos votando los artículos y la discusión ha sido cerrada hace ya largos minutos, el Parlamentario pidió la palabra para hacer una observación que en su juicio había un error del ponente al escribir el número, el señor Ponente nos contó que no hubo un error sino que fue parte de la charla y que evidentemente cada uno de ellos ha pensado que si son viables las dos situaciones, en esas condiciones, lo que estamos es votando y no podemos reabrir el debate, perdóneme, y yo le pediría el favor a todos hemos hecho un esfuerzo de quórum, que además les aseguro hay quórum decisorio está completo, no duden ustedes del quórum decisorio que está pleno aquí, entonces Representante...

**Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:**

Solicito que se reabra el debate para presentar una proposición modificatoria al artículo redactado por el ponente.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Hace media hora que lo estamos discutiendo.

Muy bien, entonces vamos a continuar votando los artículos conforme ordena el reglamento sobre los cuales no hay petición de reabrir el debate y al final consideramos esta proposición reabrimos el debate nos organizamos en el término real y podemos votarla, entonces así las cosas no hemos votado este artículo qué número era señor Secretario?

El señor Secretario General de la Corporación responde: artículo 5º señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, pregunta a la honorable Cámara si desean que se reabra el debate de ese artículo 5º?

**A lo cual el señor Secretario responde:**  
Así lo quiere señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

Continúe con el siguiente artículo y al final reabrimos el debate artículo 6º, señor Secretario.

Le concedo la palabra honorable Representante Benítez si es para un punto de Orden.

**Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:**

Presidente, a mí no me queda claro que usted nos someta a votación, yo entiendo a discusión y a votación el articulado, no a votación, es decir si nosotros estamos votando artículo por artículo, tenemos que discutirlo para votarlo señor Presidente entonces cuándo lo discutimos?

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

No señor, el articulado, y se pidió por parte del Representante Rivera que se votara artículo por artículo.

Se abrió la discusión del articulado y se discutió el articulado pero además estoy dando las garantías suficientes, vamos a reabrir ese artículo, continúa con el siguiente artículo señor Secretario, por favor le da lectura.

**El señor Secretario General de la Corporación responde: artículo 6º, señor Presidente.**

6º. Artículo dice así:

Dentro del término de un año desde la expedición de esta Ley, el Ministerio de Salud incorporará a todos los internos al sistema general de salud establecido en la Ley 100 de 1993 y conforme a las disposiciones de su normatividad, leído el texto del artículo 6º. Presidente.

El Presidente de la Corporación, pregunta a la honorable Cámara si desean que se apruebe artículo 6º?

**A lo cual el señor Secretario responde:**

Ha sido aprobado señor Presidente dejando las constancias respectivas.

El señor Presidente pide al señor Secretario seguir con el siguiente artículo.

**El señor Secretario General de la Corporación responde: artículo 7º, señor Presidente:**

Artículo siguiente correspondería al número 7 que dice así:

Los beneficios de que trata la presente Ley no procederán en los casos de Secuestro Simple, Secuestro Extorsivo, Extorsión, Homicidio Agravado con fines terroristas, y Homicidio Agravado, leído el texto correspondiente al artículo 7, Presidente.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucio López:**

Yo pienso señor Presidente, que en ese sentido deberíamos acoger la tesis del señor Procurador delegado, o del delegado del señor Procurador, el Viceprocurador, a fin de no hacer excepciones, que fue la tesis de la Procuraduría, yo pienso yo, coincido con esa tesis y le pregunto a los señores ponentes si estarían dispuestos también a retirar esa parte del Proyecto.

**Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero:**

Señor Presidente, a pesar de que yo que estaba tan interesada en este proyecto de alternatividad me tocó votarlo negativo, porque no le he podido entender ni al señor Vicefiscal, ni al señor Viceprocurador, ni al Presidente de la Sala de Casación de la Corte Suprema, ni a la misma señora Ministra me tocó votarlo negativo, pero yo quisiera muy a pesar de la proposición que presenta el Representante Carlos Alonso preguntarle a la señora Ministra, por qué el Gobierno dentro de esta exclusión que hizo no consideró el delito del narcotráfico señor Presidente, quisiera que la señora Ministra me responda esa pregunta.

**Intervención de la señora Ministra de Justicia Almabeatriz Rengifo:**

Gracias señor Presidente, y recogiendo lo que dijo el señor Viceprocurador, nosotros miramos el ordenamiento jurídico hasta donde nos fue posible, creo que hicimos un examen importante, la única excepción que tiene nuestro ordenamiento para excluir de privilegios es la Ley 40, que en ese caso de pronto sería mejor no enumerar los artículos sino ponerlos contemplando la Ley 40, como dijo el señor Viceprocurador no existen excepciones, la Ley en Colombia es por manera general y así lo tomamos pero estamos en el debate, ustedes pueden proponer lo que corresponda y será la Cámara en Pleno quien decide si se agregan más excepciones o se eliminan las excepciones, nosotros miramos y la única excepción que hay es esa de la Ley 40 que como dijo el Representante Rodrigo Rivera se refiere a la ley anti-secuestro, nosotros miramos justicia regional, miramos todas esas partes y la verdad no existe ninguna excepción una vez esté condenada la persona tiene derecho a trabajar tiene derecho a resocializarse, tiene derecho a conmutar penas, y tiene derecho a los beneficios lo que nosotros garantizamos es castigar a la persona después de eso pues la persona tendrá derecho siempre a resocializarse muchas gracias.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:**

Ya contestaron una pregunta pero, eso implicaría reabrir el debate, hay Parlamentarios pidiendo la palabra Representante Ernesto, Representante Ingrid Betancourt, yo he insistido que sólo lo reabro si es una decisión de la Cámara ya hemos dado el debate, me parece a mí que hay una observación del Representante Lucio en el sentido de suprimir la parte final, es decir las exclusiones si pudiéramos decir así de ese, de esta solicitud, pero tenemos un texto Representante Lucio, Representante Janeth Suárez, Representante Roberto Camacho, Representante Lucio, hay un texto de articulado completo, estamos votándolo como está, lo suyo sería una sustitutiva de una sustitutiva, tenemos el articulado, yo también he escuchado al señor Viceprocurador pero pienso que estamos en un manejo reglamentario que puede dar al traste con la ley, entonces yo estoy abriendo la votación como está, pienso que la sustitutiva de sustitutiva conforme al reglamento no procede Representante Lucio, entonces nos vamos como está pregunto a la Cámara si aprueba el texto como ha sido leído.

**El señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobado señor Presidente, dejando constancias respectivas.

**Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancour Pulecio:**

Gracias señor Presidente, yo quisiera dejar simplemente una breve constancia sobre 3 puntos.

Primero que este proyecto que estamos votando es un proyecto que llega nuevo con una redacción nueva y por lo tanto para aquellos que no tuvimos tiempo para leerlo realmente nos parece que no solamente llega de alguna manera improvisado sino que adicionalmente y es recogiendo las palabras del señor Vicefiscal y del Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia es un proyecto del cual ni siquiera los que tienen que aplicar estas normas nuevas, han podido medir su alcance no tenemos ni idea qué es lo que esto va a producir sobre todo en aquellos delitos que están cobijados por la justicia regional, ese es el primer punto.

El segundo punto entiendo lo que dicen los señores Fiscal y Vicefiscal y Presidente de la Sala Penal.

Tercer punto. Que yo creo que para los colombianos y para nosotros tiene que quedar claro que dentro de estos beneficios obviamente quedan favorecidos, aquellas personas que han estado vinculadas con el proceso 8.000 y lo digo porque de alguna manera tal como se presentó el proyecto al principio realmente se pretendía maquillar con una intención de descongestión carcelaria unos beneficios para ex colegas nuestros en particular y es por esta razón primordialmente que he decidido votar este proyecto en su totalidad negativamente creo y sigo considerando que hubiera sido permanente excluir de la aplicación de este proyecto los delitos cobijados por la justicia regional que incluyen en particular el narcotráfico y el enriquecimiento...

**Intervención de la Ministra de Justicia Almabeatriz Rengifo:**

Gracias señor Presidente, yo con todo respeto quiero responderle a la doctora Ingrid Betancourth en el sentido de que es cierto que en el primer proyecto en el segundo pliego de modificaciones, existían algunos beneficios concretos para Servidores Públicos y tanto el señor Procurador en ese momento como el señor Presidente de la Sala Penal dijeron que no era posible crear beneficios por el fuero que tuviera la persona, por el contrario creaba más responsabilidades en ese mismo orden estuvo el gobierno, de acuerdo siempre lo ha estado y este articulado yo hago la advertencia porque así es nuestro ordenamiento jurídico cobija por norma general a todas las personas que han sido condenadas, no, no sé si, y repito si la Cámara de Representantes considera que no se han hecho las exclusiones correspondientes las que tocan pues yo pienso que estamos a tiempo de que hagan las proposiciones correspondientes de que se excluya ese o cual delito, esa o cual manera de sancionar los

actos delictivos y que la Cámara en su sabiduría defina qué se va a excluir porque no es todavía una ley, o sea estamos a tiempo de hacer los debates y de consagrar en la ley lo que quiere la plenaria de la Cámara muchas gracias.

**El Presidente de la Corporación doctor Carlos Ardila Ballesteros:**

Ordena continuar con la discusión del siguiente artículo.

**El Secretario General procede así: Correspondería al artículo número 8 artículo nuevo que dice así:**

Lo previsto en los artículos anteriores se aplicará también respecto de los condenados que se encuentran disfrutando de detención domiciliaria concedida en los términos del Código de Procedimiento Penal.

Leído este artículo, el señor Presidente dice: abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada y pregunto: Aprueban los honorables Representantes el artículo leído?

El Secretario General contesta: ha sido aprobado dejando las Constancias respectivas, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante José Rafael Ricaurte Armesto:**

Señor Presidente era para dejar una constancia en el sentido de que aprobar el párrafo que excluye los beneficios a algunos delitos, estamos en contravía de la propuesta del señor Viceprocurador y de lo que acaba de ratificar la señora Ministra, en consecuencia estamos dando un paso hacia atrás en nuestra legislación criminal y penal a eso quería referirme en el sentido de que se aprobara el artículo sin exclusión, nada más.

El Presidente de la Corporación doctor Carlos Ardila Ballesteros: Ordena continuar con la discusión del siguiente artículo.

**El Secretario general dice:**

Correspondería al artículo No. 9 (noveno) que dice así:

Artículo 9º. La presente Ley rige de la fecha de su promulgación.

**Leído el anterior artículo, el señor Presidente abre su discusión, anuncia que va a cerrarla, queda cerrada y pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes el artículo 9º leído anteriormente?

**El Secretario General contesta:**

Ha sido aprobado, dejando las constancias respectivas, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, doctor Carlos Ardila Ballesteros ordena reabrir el debate sobre el artículo 5º.

**El Secretario General procede así:**

Reposa en Secretaría una proposición modificativa sobre el artículo 5º que dice así:

Proposición Modificativa al artículo 5º. La Ley 85 de 1983, tendrá un nuevo artículo 147 B del siguiente tenor. Con el fin de afianzar la unidad familiar los directivos de establecimientos carcelarios concederán permiso por los fines de semana incluyendo lunes festivos, a los condenados que hayan cumplido las dos quintas partes de la condena siempre que reúnan los requisitos señalados en el artículo anterior.

**Leído este artículo, el señor Presidente dice: abro su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada y pregunto:**

¿Aprueban los honorables Representantes el artículo 5º, propuesta modificativa leída?

**El Secretario General contesta:**

Ha sido aprobada dejando las Constancias respectivas, señor Presidente, con el voto negativo del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla.

Luego el señor Presidente ordena al Secretario General de la Corporación leer el Título del Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado.

**El señor Secretario procede así:**

**Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

**El señor Presidente abre la discusión del Título del proyecto, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión y pregunta:**

¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el Título del Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado.

**El señor Secretario de la Corporación responde:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**El señor Presidente de la Corporación pregunta:**

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado, ¿Sea Ley de la República?

**El señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur responde:**

Así lo quieren señor Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:**

Una primera Constancia que quedará en el Acta la deja la Presidencia: A esta Sesión no solamente estaban citados todos los parlamentarios sino que hace quince días se explicó que quedaba para hoy en el Orden del Día, asumo que quienes no se han hecho presentes convalidan esta votación como de hecho lo hacen. Me parece lamentable para la suerte de una Corporación tan seria como esta que

quienes tengan observaciones no se aparecen aquí a manifestarlas, sino que lo hagan a través de otros medios, les agradezco así mismo a quienes en este debate han dejado su voto negativo o a favor, porque de eso se trata.

Esta es una corporación para deliberar.

**Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:**

Gracias señor Presidente, para dejar la siguiente constancia en relación con la discusión de este proyecto. El suscrito Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia manifiesta su inconformidad con el Gobierno Nacional por la manera inconsistente e improvisada en la larga discusión del proyecto de ley sobre alternatividad penal, le parece a este Representante que el Gobierno no ha sido serio en el tratamiento dado a la problemática de política criminal en el país ni a la problemática carcelaria y penitenciaria así como también cuestiona el sistema judicial por su lentitud en los trámites procesales penales y por la persistencia de una cultura orientada solamente hacia la privación de la libertad. El Gobierno Nacional en la agonía de su mandato argumenta por la conformación de una Comisión de Política Criminal que deberá rendir un informe en un plazo de un año, que su tarea se limitará a impulsar esta comisión y que por lo tanto pide la discusión y el archivo del Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara y 168 de 1996 Senado, de alternatividad Penal, ello no es serio pues ese Gobierno que culmina sus tareas el 7 de agosto de 1998, gracias a Dios, no puede comprometerse más allá de su período Constitucional, seguiremos en el Congreso de la República luchando porque finalmente Colombia pueda tener una verdadera política criminal, que consulte nuestra historia, nuestros valores, nuestras costumbres y nuestra idiosincrasia y por poner en la práctica una política carcelaria y penitenciaria que busque la rehabilitación de los internos de este país, está leída la constancia señor Presidente, muchas gracias.

**Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Señor Presidente para dejar constancia que asistí a la sesión, pero no voté el proyecto que se discutía anteriormente, puesto que realmente sólo fue un articulado.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:**

Perdóneme honorable Representante, pero eso violaría las normas del reglamento, ya que estamos obligados a votar, usted puede decir que votó negativamente y no la vimos, pero usted no puede decirnos al final que no votó.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Pero si es un proyecto que no entendí el articulado, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:**

Ha podido opinar todo el tiempo, pero decirnos a esta hora que no lo votó lo lamento mucho.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

De todas maneras dejo esa constancia en el Acta del día de hoy.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:**

Quedará en el Acta la Constancia, pero al mismo tiempo la observación de la Presidencia.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:**

**Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado, por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.**

La proposición expresa: Dése Segundo Debate al Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado, "por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones".

Firma honorables Representantes,

*Armando Molina Agudelo, José Rafael Ricaurte Armesto, Franklin Donado Buelvas.*

Ponentes.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado.

**Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales:**

Gracias señor Presidente, me ha sorprendido este proyecto de ley en el día de hoy, Presidente. Yo no entiendo por qué pretende hacerse del Fondo Nacional de Ahorro una corporación particular, de préstamos para vivienda, el Fondo Nacional de Ahorro y lo digo como usuaria que fui del Fondo, hacía unos prestamos directos en base a que las cesantías de los trabajadores oficiales llámense públicos u oficiales, estaban pignoradas en el Fondo Nacional de Ahorro y hacía los prestamos, luego empezó el Fondo Nacional de Ahorro a convertirse en una entidad constructora de unidades residenciales y lógicamente adjudicaba apartamentos o viviendas a los trabajadores del Estado, la explicación que se le dio hace unas horas es que el Fondo Nacional de Ahorro va a cubrir particulares, que si un trabajador particular quiere que sus cesantías

sean entregadas al Fondo Nacional de Ahorro las entrega y tiene el préstamo. El Fondo Nacional de Ahorro fue creado en el Gobierno del doctor Carlos Lleras Restrepo para los trabajadores del Estado, llámense oficiales o públicos, no para personas particulares, a los particulares les prestan las corporaciones llámense como se llamen. Quiero dejar mi constancia desde ya señor Presidente, que voto negativo todo el proyecto.

**Intervención del honorable Representante Ponente José Rafael Ricaurte Armesto:**

Gracias señor Presidente, como Ponente de este proyecto le puedo asegurar a mi colega la doctora Martha Luna que el Fondo Nacional de Ahorro no se va a convertir en una Corporación para préstamos de vivienda, o constructora de vivienda, el Fondo Nacional de Ahorro pasa de ser un establecimiento público, mediante la aprobación de la presente ley para convertirse en una empresa industrial y comercial del Estado, la razón fundamental honorable colega, es la de que como viene funcionando el Fondo Nacional de Ahorro se ha quedado corto frente a las exigencias de los afiliados, se trata pues de abrirle el camino al Fondo Nacional de Ahorro para que entre en el mercado financiero para poder captar recursos no solamente como hoy es de las cesantías de los afiliados, sino recursos aún en la banca para poder aumentar la cobertura de los préstamos de vivienda, mediante esta ley el Fondo no va a construir un solo ladrillo sencillamente va a prestar sobre la base del ahorro de las cesantías, va a prestar dinero para vivienda, especialmente de interés social.

La coyuntura de este proyecto estriba fundamentalmente en lo siguiente honorables colegas: Si una persona que gana 2, 3 y hasta 4 salarios mínimos va a una corporación a solicitar un préstamo de vivienda y no se lo dan porque no tiene la suficiente capacidad de pago según conceptos financieros de esos organismos, pero el Fondo sí está prestando desde un salario mínimo en adelante y ha sido su trabajo durante 30 años, ha beneficiado con vivienda de interés social al pueblo colombiano y como ha demostrado eficacia en el manejo del ahorro de cesantías de la gente que gana menos en Colombia, se ha pensado en proyectarlo para que amplíe la cobertura de su servicio a la gente de menores recursos, esto está ampliamente demostrado en Colombia si nosotros no aprobamos este proyecto lo que vamos es a impedir así claramente dicho que los trabajadores colombianos que tienen ingresos menores de cuatro salarios mínimos no puedan acceder a la vivienda de interés social, yo le pido señor Presidente que por favor sometamos a discusión este proyecto porque es fundamental para el pueblo colombiano, vamos a darle a través de esta ley más vivienda a los colombianos de bajos recursos.

**Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:**

Muchas gracias señor Presidente, yo sí quisiera que mis compañeros del Congreso no pupitriáramos tan de prisa los proyectos de ley, y se nos dejara participar con las opiniones de cada uno de nosotros cuando hemos estudiado estos proyectos, yo tengo aquí una serie de observaciones al proyecto de ley por medio del cual el Fondo Nacional de Ahorro capta dineros por concepto de las cesantías, y esas cesantías salen del mercado y lo cual es posible que las ruedas de las tasas, de los subsidios cruzados, les voy a explicar acá también que el Gobierno quiere capitalizar para el Fondo Nacional de Ahorro todos estos dineros sin ninguna aceptación de parte del Ministerio de Hacienda aquí tengo una carta de parte del Ministerio de Hacienda, que me voy a permitir también dejar en Secretaría, en que el señor Ministro Ocampo, firmada por él, dice: "Por ende nos permitimos sugerir que de mantenerse la iniciativa de que los servidores públicos únicamente cuenten con la opción de afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro, en igual forma con base en el principio de neutralidad de la competencia se mantenga la situación actual en la cual los trabajadores del sector privado sólo pueden afiliarse a las sociedades administradoras de fondos de cesantías".

En igual forma aquí hay una carta del Banco de la República en que se dice que dado el mencionado proyecto que fue debatido por el Senado de la República en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, Comisión Séptima en la cual yo no estuve presente porque o si no, yo hubiera dicho lo que estoy diciendo, se encuentra pendiente de ponencia y de debate en la plenaria de esta corporación, de la forma más respetuosa me permito presentar algunas observaciones sobre la inconstitucionalidad de dicha iniciativa, si bien es mecanismo de crear establecimientos de crédito con unos regímenes especiales de encajes de inversiones forzosas, fue utilizado en otras oportunidades, debe advertirse que esto ocurrió antes de que la Constituyente creara el Banco de la República como órgano autónomo del Estado y su junta directiva como autoridad monetaria, cambiaria, y crediticia y que la Ley 31 de 1993 estableciera los distintos instrumentos que puede utilizar la junta para cumplir sus funciones, para no leer todo voy a leer las conclusiones, por esa razón el Banco de la República considera que incluir en el proyecto de ley, una norma de que se exonere al Fondo Nacional de Ahorro de los encajes o inversiones forzosas puede generar su inconstitucionalidad y en efecto la norma propuesta constituiría una indebida injerencia del legislativo, óigase bien señor Presidente, Constituiría una indebida injerencia del legislativo en la órbita de acción propia de la Junta Directiva del Banco

de la República, dado que limita la autonomía otorgada a esta por la Constitución al restringir su capacidad para analizar y adoptar cuando lo estime conveniente las medidas que demande el ejercicio de sus atribuciones, aquí también tengo algunas inquietudes que dicen: El proyecto de ley contempla normas altamente inequitativas para ciertos trabajadores públicos y para los fondos de cesantía, los primeros continuarían privados de toda facultad de elegir a donde se afilian, lo cual marca un agudo contraste con la gran masa de los trabajadores colombianos, lo segundo se verían expuestos a una curiosa modalidad de competencia, si el Fondo Nacional de Ahorro les quita afiliados no podrán recuperarlos sino después de tres años los están amarrando, por el contrario los afiliados voluntarios del Fondo Nacional de Ahorro que decidieran migrar o irse, hacia un fondo de cesantías podrían regresar en cualquier momento, también es censurable que el Fondo Nacional de Ahorro sea concebido como una institución de crédito dotado de privilegios que podría haber tenido sentido mientras no actuaran en mercado pero que son inadmisibles en tanto que se le otorga la posibilidad de competir con las entidades crediticias y las sociedades administradoras de cesantías, como usted podrá apreciar en la lectura del texto la carta del Ministerio de Hacienda y la Carta del Banco de la República están en contra del proyecto de ley, desafortunadamente yo traté de hablar con el señor Ministro de Hacienda para confirmar esta carta pero se encuentra en Chile, en igual forma trate de hablar con el señor Ministro de Desarrollo el cual me fue imposible conseguir, para sorpresa mía he sabido que el Ministerio de Desarrollo no se encuentra comprometido con tales modificaciones por lo tanto señor Presidente, llevaríamos a quiebra a estas entidades y mi voto será negativo a este proyecto de ley y quisiera también solicitarle se lea artículo por artículo cuando llegue el momento del articulado, muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:**

- Muchas gracias señor Presidente, mi explicación al proyecto que yo lo hallo sumamente bueno para las clases populares y las personas que no tienen una mayor capacidad de pago, que tienen salarios mínimos, que no tienen sino uno, dos, tres, o cuatro salarios mínimos y que no tienen ninguna otra alternativa que son las personas que pertenecen son los empleados oficiales de bajos recursos, entonces quiero hacer una explicación muy somera en forma técnica sobre lo que está ofreciendo este proyecto de ley de acuerdo con esta, actualmente conformado el Fondo Nacional de Ahorro no tiene capacidad de préstamo sino hasta lo que es su capital actual que son 475.000 millones de pesos, y esa capacidad de préstamo está totalmente copada en este mo-

mento, de tal manera que el Fondo en este momento no tiene cómo prestarle a 90.000 inscritos más empleados públicos de bajos recursos, no tiene cómo prestarles porque de acuerdo con la ley tiene copada su capacidad de préstamo porque como dice la ley, no puede prestar sino hasta el monto de su capital, lo que está sugiriendo esta ley si nosotros la aprobamos, le abre unas posibilidades enormes a todas, al Fondo pero además a todas las clases más populares y que tienen menos capacidad de ingresar a un sistema de UPAC, o a un sistema de préstamo cualquiera ¿por qué?, porque automáticamente lo que entran a formar parte del sistema bancario, del sistema de las demás corporaciones que pueden de acuerdo con la ley, prestar diez veces su capital hoy no puede prestar el Fondo sino hasta 475.000 millones de pesos, al darle nosotros esta ley va a poder prestar hasta 5.000 millones de dólares lo que equivale a multiplicar su capital por 10 veces, en ese momento va a poder hacer el Fondo una cosa para empezar que es poder prestarle a los 90.000 afiliados que hoy día tienen sin vivienda y que no tienen quién les preste porque el mismo Fondo no tiene esa capacidad, y por otro lado se abre la posibilidad que en el momento en que esas 90.000 personas tengan un crédito y tengan vivienda, como hay una diferencia eso lo van a poder copar con 1.600 millones de dólares, entonces van a quedar 3.400 millones de dólares con posibilidad de prestarle a las personas que no son empleados públicos pero que tienen uno, dos, o tres, o cuatro salarios mínimos no más y esa capacidad de préstamos sólo la va a poder dar este Fondo de Ahorro que en este momento a esas personas no tiene quien les preste, porque las corporaciones solamente le prestan a las personas que tengan por encima de cuatro salarios mínimos de tal manera que con esto que nosotros haríamos al aprobar esta ley le estaríamos dando las posibilidades a más de 300.000 mil personas del país que tienen salarios mínimos bajos, que tienen pocos salarios mínimos, de poder adquirir vivienda con unos intereses muy bajos, primero como digo a los 90.000 afiliados que tienen actualmente, esa es la explicación somera, además para terminar los intereses que se le pagan actualmente a los trabajadores que están afiliados al Fondo de Ahorro son perfectamente ridículos en esta forma que nosotros estamos, con este proyecto se le pagaría a los ahorradores, empleados públicos que en este momento sólo se les paga una cantidad irrisoria, se le pagaría algo más acorde con el dinero en el mercado bancario, con eso puedo dejar concluida mi explicación. Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:**

Gracias Presidente, en realidad este proyecto es uno de los proyectos más significati-

vos del orden social que haya podido venir al Congreso y pues vale la pena que el Congreso afronte ese reto y esa decisión para que las personas de bajos ingresos tengan la posibilidad de acceder a un crédito que en este momento les está siendo negado, sí ha habido mucha discusión por que cuando se habla de intereses tan importantes como estos, pues suscita polémica el tema pero eso es bueno, que se hagan esa clase de debates aquí en el Congreso, de verdad este es un instituto que tiene una naturaleza especial, maneja un sistema especial de crédito y está contemplado dentro de esos estatutos especiales, lo que le hace permeable a una regulación especial de crédito, igualmente a no tener todas las situaciones que manejaría una entidad bancaria que muchas veces se le ha querido asimilar, pero en realidad este es un Fondo con una naturaleza especial que fue concebido para suplir en un momento dado la necesidad de los empleados en un principio oficial a tener vivienda y en este momento se está debatiendo la posibilidad para que sean muchos colombianos que tengan esa oportunidad, en realidad es bueno mirar que en la medida en que haya más afiliados, en que se abra la puerta para esas nuevas personas para que ingresen al Fondo, podrá haber más disponibilidad de crédito, es elemental, y lógicamente como decía la doctora Martha Luna, esto fue creado para los empleados oficiales, pero en realidad en la medida como están establecidos los estatutos, las personas que van a ingresar podrán primero hacerlo o no hacerlo, y segundo la antigüedad tiene una especial categorización dentro de este estatuto, entonces esas personas que ya están tendrán precisamente más fácilmente estos privilegios de tener la vivienda que tanto les ha negado el Estado, las normas de la libre competencia como están también aquí establecidas permiten que cualquiera entidad, que precisamente son las observaciones que se le han hecho al Ministerio de Hacienda que al final ya estuvo de acuerdo con esta ley porque no creo que un Ministerio esté por un lado y el otro por el otro, ya estuvieron de acuerdo los señores del Ministerio de Hacienda, y lógicamente el Ministerio de Desarrollo y fondo de pensiones que quien quiera tener los mismos derechos y prerrogativas de ese fondo lo puedan hacer, entonces hay una perfecta posibilidad de tener igualdad dentro del juego de las normas que aquí se están presentando, y como han anunciado, o como lo ha manifestado el Representante Alvarez Lleras, qué posibilidad tan importante se está prestando cuando se esté capitalizando precisamente este Fondo que cumple una función muy limitada, personas que tienen que hacer cola 8, 10, 12 años para tener esa posibilidad de verdad que es un suplicio muy grande, y con esta ley pues estamos abriendo la posibilidad a esos mismos empleados a que tengan el acceso a esa vivienda, entonces yo creo que esas observa-

ciones que hiciera en un momento dado, la doctora María Paulina, el Ministerio de Hacienda de verdad en las mismas cartas de contestación del Fondo Nacional de Ahorro a las inquietudes del Ministerio de Hacienda, fueron básicamente aclaradas en que no era precisamente una entidad bancaria que tenía que estar sometido a una cantidad de encajes que no correspondían, que la vigilancia y la inspección la siguen haciendo todas las Superintendencias que tienen que ver con esa área cuando tienen que ver con préstamo de vivienda precisamente y que no son, ellos no son constructores directamente sino que precisamente están cumpliendo con una función que no podía asumir, o que no están asumiendo los particulares inclusive, por eso se está abriendo la posibilidad para que los particulares puedan entrar dentro de ese rango a hacer lo que el Fondo Nacional hacía en otras épocas pero muy limitadamente, qué bueno que todos se pongan a jugar dentro de esas mismas reglas del juego para que precisamente se cumpla ese principio de igualdad, entonces Presidente a mí me parece que este proyecto, es un proyecto benéfico, un proyecto que está enmarcado dentro de las leyes, los principios, y los objetivos de este Fondo, simplemente se está abriendo la posibilidad para que el que quiera se afilie y tenga oportunidades que muchas veces en otros sectores no le están dando, entonces no creo que haya ningún inconveniente en darle tránsito a este proyecto. Presidente, gracias.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente doctor Carlos Ardila Ballesteros, quien pregunta:**

¿Quiere la Plenaria de la Cámara declararse en sesión permanente?

**El Secretario General contesta:**

Así lo quieren, señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas:**

Señor Presidente, yo me opuse a este proyecto en la Comisión Séptima, y propusimos una serie de reuniones con algunas organizaciones importantes de trabajadores, para que ellos nos dijeran cuál era la posición frente a ese proyecto, el proyecto tenía validez y era importante en la medida que respondiera a las necesidades de la población de trabajadores y es así como hicimos una reunión con los sindicatos de Fenaltrase, la CUT, CTC, CGTD, FTC, y cuando nosotros hicimos el análisis sí era justo, digamos asegurar u obligar que los servidores públicos de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional, tuvieran que afiliarse al Fondo, ellos realmente dijeron que sí, una explicación que realmente fue muy convincente, y es que si lo dejáramos abierto teníamos la posibilidad que de pronto se afiliara quien necesitaba la casa, pero aquellos que tenían más salario y que no necesitaban préstamos, entonces le hicieran el esguince, y

lo que se trataba en ese instante era de establecer un mecanismo de solidaridad entre los que tienen ingresos altos y los que tienen bajos ingresos para que aquella población que no tiene hoy techo, o que en algún instante teniendo techo, necesitaban préstamos para estudio, pudieran realmente acceder a este tipo de beneficios, después de un debate amplio tanto en la Comisión como en la sede del Fondo llegamos a la conclusión, que era válido, que no era lesivo el obligar a un grupo poblacional a que se vinculara en forma obligatoria, y se dejaba a los otros trabajadores para que pudieran ingresar, es imposible y ya aquí hubo una aclaración contundente que por ser trabajador del sector privado, se le pudiera negar un privilegio, el derecho a la vivienda es de todos los colombianos independiente en el sector que trabajen, luego creo que no hay ninguna discriminación por el contrario, el proyecto de ley es amplio y facilita que la justicia social en Colombia se vaya construyendo, y se vaya aplicando en forma progresiva. Gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Ordóñez:**

Señor Presidente, honorables Representantes, yo de verdad después de la intervención del doctor Alvarez Lleras, de la doctora Inés y del ponente el doctor Ricaurte, quiero respaldar y solicitar, a todos los miembros de la Corporación que agilicemos el proyecto, porque de verdad tiene un amplio contenido social que genera beneficios, a aquellas personas que no tienen la oportunidad de tener un techo. Me extraña, más bien, la actitud de la doctora Espinosa quien hace unos días en el diario "El Nuevo Siglo", había señalado su concepto, su posición con respecto al Fondo Nacional de Ahorro, considerando un proyecto viable, necesario por el contenido social, de todas maneras pues las opiniones cambian no conozco los motivos y lo importante es que hoy le demos el ágil debate a este proyecto porque el país lo está necesitando, Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:**

Gracias, señor Presidente, en primer lugar, quiero lamentar muy de veras el episodio como la Representante Martha Luna, yo creo señor Presidente que usted está sometido al reglamento, pero yo creo que vale la pena que vayamos revisando el reglamento de este Congreso, que precisamente nosotros venimos aquí es a hablar, eso significa parlamento, y yo no he estado de acuerdo en que se limiten las intervenciones, la doctora Martha Luna tiene una posición importante yo no la voy a compartir obviamente, pero sí creo que vamos a tener que, y ojalá el señor Presidente nombrara antes de que finalizaran estas sesiones una comisión que revisara el reglamento de la Corporación, sobre todo en estos temas tan importantes, yo quiero decir simplemente

señor Presidente, y anunciar mi voto afirmativo al proyecto porque considero que en Colombia venimos luchando por tres cosas importantes, porque haya igualdad de oportunidades, en educación, en salud, y en materia de vivienda, este es un país que tiene un millón de familias sin vivienda y nosotros debemos facilitar todos los mecanismos para que esto que hoy es un privilegio en Colombia se pueda extender sobre todo a las personas necesitadas, para mí, hay un argumento muy poderoso, el hecho de que en Colombia, los trabajadores que tienen menos de cuatro salarios mínimos, no tienen acceso a ningún organismo del Estado, ni a ninguna corporación privada para que se les preste con que obtener su vivienda, es muy suficiente para anunciar mi voto afirmativo al proyecto, y de paso señor Presidente, en medio de este país desecho en todas sus instituciones por la corrupción, yo sí quiero aquí destacar la función limpia, transparente, organizada que ha desempeñado el Fondo Nacional de Ahorro, esta es una institución hoy admirable en el país no solamente por sus objetivos, por su función, sino por la transparencia, y por el orden con que se está manejando, tiene el proyecto además un componente muy importante para mí y para nosotros los parlamentarios de las provincias en el sentido de que los recursos del Fondo serán distribuidos equitativamente en todas las regiones del país de acuerdo con su número de afiliados, para mí aparte del componente social, este componente regional es muy importante porque hace una distribución justa y equitativa de los recursos del Fondo. Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante María Paulina Espinosa de López:**

Señor Presidente, con todo el respeto, cuando yo escribí el artículo que dice mi compañero del Congreso y posteriormente me llegó la carta informativa del Ministerio de Hacienda, y del Banco de la República, pues tengo derecho a echar reverso y lo he hecho, a mí no me da pena, porque yo no estoy aquí negando que a la gente se le dé la oportunidad de tener vivienda, sería una estúpida al negarlo, lo que estoy diciendo es que se haga una igualdad y le he pedido a usted, que se concerte acá, el documento que yo tengo, si el articulado que yo tengo es el del proyecto de ley para poderlo analizar y por eso pedí que se leyera artículo por artículo, yo no estoy aquí afirmando que el proyecto sea malo, estoy diciendo que haya igualdad, que no se privilegie solamente al Fondo Nacional, que se le dé oportunidad a todos los otros Fondos de participar etc., etc. Porque no voy a repetir el discurso, entonces, señor Presidente, en Plenaria y a voz en cuello pido y digo que no me da pena decir que no estaba informada, por eso estoy aclarando y mi obligación para votar en conciencia es eso, y para terminar quiero pedir verificación del quórum.

Seguidamente el Presidente de la Corporación, doctor Carlos Ardila Ballesteros, ordena abrir el registro electrónico y manual para verificar el quórum, de acuerdo con la solicitud presentada por la honorable Representante María Paulina Espinosa de López.

**El Secretario General de la Corporación manifiesta:**

Cerrado el registro electrónico y manual para verificar el quórum, este arroja el siguiente resultado: hay solamente 66 honorables Representantes, en consecuencia no hay quórum decisorio pero sí hay quórum deliberatorio.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:**

Muy bien, vamos a deliberar sobre este proyecto de ley, pero no podemos someterlo a aprobación estamos en sesión permanente nos obliga a permanecer acá hasta tanto se levante la sesión están inscritos como oradores luego de la representante María Paulina, el representante Luis Fernando Duque tiene la palabra. Los funcionarios se servirán llamar a los Parlamentarios en un término de 30 minutos la Secretaría informará si hay quórum decisorio o no, de lo contrario la Presidencia levantará la sesión.

**El Secretario General de la Corporación manifiesta:**

Así se hará, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:**

Se puede cerrar el registro electrónico, y tan pronto se configure el quórum decisorio el Secretario informará.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero reconocer la importancia que este proyecto de ley tiene con relación a atacar de manera directa el problema de la vivienda popular en Colombia; yo creo que en la medida en que se dé la oportunidad de que aquellas personas de bajos ingresos puedan tener vivienda y educación, y puedan tener empleo a la vez que estamos dando grandes pasos para lograr la paz, sin embargo, a mí me quedan algunas dudas que me gustaría aquí de manera pública nos las absolviera el señor Director Nacional del Fondo de Ahorro, o en su defecto el señor Ponente.

En primer lugar, la situación de igualdad de oportunidades frente al sector privado, a mi modo de ver esto puede generar un vacío de inconstitucionalidad, ¿por qué razón? Porque el proyecto obliga a los funcionarios públicos obligatoriamente a quedarse en el Fondo; y le da libertad a los privados a venir al Fondo, es decir en esta situación de modernización del

Estado y de apertura y de eficiencia de competitividad, lo que se debe buscar en un momento determinado es igualdad de oportunidades para qué, para que el sector privado de la misma manera pueda generar unas líneas especiales de vivienda popular, porque en este caso entonces lo que está creando es una garantía única y exclusivamente al Fondo en detrimento de la competencia de las oportunidades de competencias que tendría el sector privado, esa es mi inquietud por lo demás creo que si el Gobierno Nacional tiene interés de crear línea de crédito especiales y en canalizar los subsidios de vivienda a estas gentes que hoy no son sujeto de crédito por parte de las Corporaciones bienvenidos sean pero a mi modo de ver si no se consagra la igualdad en la competencia y si no se consagra la igualdad de oportunidades me da la impresión de que el proyecto tendría vicios de inconstitucionalidad, por lo demás si esta inquietud me la puede aclarar el señor Director, yo no tengo ningún problema en dar mi voto afirmativo para que el proyecto salga adelante en aras de que este sea un programa bandera en la concesión de vivienda popular a las clases menos favorecidas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Olaya Lucena:**

Gracias, señor Presidente.

La Representante María Paulina Espinosa, leyó una carta del Ministerio de Hacienda en la cual le hacía algunos reparos a este proyecto, pero yo tengo aquí una carta también del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de noviembre del 97 dirigida al doctor Carlos Julio Gaitán González, Ministro de Desarrollo Económico, en la cual el señor Ministro de Hacienda avala este proyecto y lo recomienda para que sea aprobado, y dice así en la parte fundamental:

En atención de su amable comunicación recibida en este despacho el pasado 5 de noviembre, con relación al proyecto de ley, por el cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, me permito realizar los siguientes comentarios: este Ministerio encuentra apropiadas las proposiciones aditivas específicamente las relacionadas con los artículos 1º y 4º, dadas las especiales características del Fondo y las operaciones que realiza, es decir que el Fondo Nacional de Ahorro no esté sujeto al régimen de encaje ni de inversiones forzosas y sea considerado un establecimiento de carácter especial. Sigue haciendo otras consideraciones, pero la parte fundamental es que el Ministerio ha avalado este proyecto y por lo tanto yo creo que es fundamental que sea aprobado para que dadas las explicaciones que se han venido aquí dando por parte de los Parlamentarios que han intervenido a favor del proyecto sea lo más conveniente para el Fondo del Ahorro y para el país. Gracias, señor Presidente.



**Intervención del honorable Representante José Yamel Riaño:**

Señor Presidente y honorables Representantes: Yo pienso que este es uno de los proyectos de ley más importantes que tengan que ver con la justicia social, que se hayan presentado en el Congreso de la República en la legislatura presente, no creo que en un país donde hay 600 mil viviendas como déficit para los colombianos y en donde existe un Fondo que ha aprobado eficiencia en su razón de ser, en su objetivo de dotar de vivienda a algunos de los colombianos, solamente presenta deficiencia en la capacidad de servicio, solamente lo hacen para los trabajadores oficiales, para los empleados públicos y además a ellos solamente puede atender en un 6% pues qué mejor que bienvenido este proyecto que intenta de alguna manera multiplicar por 10, esas posibilidades y si hablamos de justicia y hablamos de equidad lo que necesitamos es oportunidades y yo creo que este proyecto las está mostrando con generosidad y yo creo que bienvenido el proyecto entonces.

El 70% de los hogares colombianos están en el rango de los 4 salarios mínimos o menos, es decir que el Fondo apunta ni más ni menos que a servirle a la inmensa mayoría de las gentes más pobres, de los más necesitados de este país, y además las observaciones que algunos honorables Representantes han hecho, las veo dirigidas fundamentalmente a mostrar que el proyecto de pronto hace competencia desleal a los fondos de cesantías que también se ocupan de la materia que intenta hacerlo el Fondo para convertirlo en Empresa Industrial y Comercial del Estado en caso de que aprobemos este proyecto, pero yo no veo ahí la competencia, porque es que realmente los fondos y en general el mercado financiero de este país no le dan crédito a las personas que tienen cuatro o menos salarios mínimos, si tenemos la fortuna de tener un fondo que pueda tener ahora una capacidad de endeudamiento que ronda por los 5 mil millones de dólares, pues simplemente estamos dándole mayor oportunidad a la gente que no tiene oportunidades, por tanto en el caso que se reúna el quórum decisorio yo anuncio mi voto afirmativo a este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Ciro Alfonso Crispín Landínez:**

Gracias, señor Presidente. No simplemente ya con la carta que leyó el doctor Jorge Olaya del Ministro de Hacienda, ya tengo la aclaración suficiente, yo estoy de acuerdo con el proyecto, porque es la única oportunidad que tienen las personas de bajos ingresos de tener el derecho a un hogar, es más yo me extendería que también a los vendedores ambulantes, a los trabajadores informales también se les tenga en cuenta, quedó aclarada la duda que tenía porque la doctora María Paulina había dicho que el Ministro de Desarrollo no

estaba de acuerdo con el proyecto, pero ya aclararon que si está de acuerdo. Gracias.

**Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales:**

Gracias, señor Presidente, es que hay varias cosas que aquí hay que aclarar, la doctora María Paulina Espinosa, leyó una carta del Ministro de Hacienda, en que no estaba de acuerdo con el proyecto y luego aparece el doctor Jorge Olaya, con otra carta que el Ministro de Hacienda dice que sí, entonces el Ministro de Hacienda dijo no, o dijo que sí, que el Viceministro de Hacienda, que lo veo por aquí, nos diga cómo es la cosa, si sí o no, esa una imprecisión, o una claridad que hay que darle a esto, otra cosa Presidente, yo estaba conversando con uno de los ponentes, y alguien intervino ahí cuando yo estaba conversando con él y me dice que es que el Fondo Nacional de Ahorro no ha construido, mentira, el Fondo Nacional de Ahorro sí ha construido en Bogotá, en ciudad Kennedy hizo Casablanca, y ahí para una imprecisión que presentó el doctor Antonio Alvarez Lleras, ahí la mayoría de los apartamentos fueron adjudicados a conductores, mecanógrafas y aseadoras del Estado, que no ganaban más de tres salarios mínimos.

Doctor Antonio Alvarez, el Fondo Nacional de Ahorro le presta a la aseadora, al conductor, a las mecanógrafas, a las taquígrafas, a la auxiliar administrativa, al gerente, o al subgerente, y el Fondo Nacional de Ahorro ha prestado a los trabajadores del Estado que han llegado a ser trabajadores del Estado y tienen deudas con corporaciones para cubrir, para liquidar la hipoteca que tengan con corporación y queda uno endeudado con el Fondo Nacional de Ahorro, pero me decía uno de los ponentes que es que el Fondo Nacional de Ahorro no va a construir; el Fondo Nacional de Ahorro se creó en el gobierno del doctor Carlos Lleras Restrepo para ayudarle a tener vivienda a los trabajadores del Estado, y aquí no estamos cambiando eso, para que se pueda argumentar que una persona de la empresa privada puede afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro, si es que las entidades del Estado anteriormente cada año entregaban las cesantías del trabajador al Fondo Nacional de Ahorro, me aclaraba un ponente que ahora es mensualmente, entonces con mayor razón si es el Estado el que mantiene el Fondo Nacional de Ahorro, no se van ahora a construir el déficit de las 600.000 viviendas, parlamentario colega, el déficit de vivienda es grande, en el territorio nacional no solamente el de vivienda urbana sino en la vivienda rural, el Fondo Nacional de Ahorro debe seguir siendo para los funcionarios del Estado, sean oficiales o públicos, entonces Presidente yo solicito que el Viceministro de Hacienda que está por allí, nos dé claridad al sí y al no; la doctora María Paulina tiene una carta que dice que no están de acuerdo, y el doctor Jorge Olaya tiene

una carta que dice que el Ministerio de Hacienda sí está de acuerdo, entonces ¿cuál es la carta cierta?

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente doctor Carlos Ardila Ballesteros:**

La Presidencia le ofrece la palabra al señor Viceministro de Hacienda, me parece un buen mecanismo si puede cambiar de opinión la doctora María Paulina, también puede hacerlo el Ministerio de Hacienda, ciertamente, luego yo preguntaría cuál carta, pienso que sí, por favor la Secretaria nos contará cuál de las cartas tiene la fecha posterior.

**El Secretario General de la Corporación manifiesta:**

Sí, Presidente, la de la doctora María Paulina está fechada en Bogotá, 14 de noviembre de 1997 y la carta que presenta el doctor Olaya tiene fecha 11 de noviembre de 1997, y la una la firma el doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Ministro de Hacienda y Crédito Público, la otra la firma, Gerardo Hernández Correa.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente doctor Carlos Ardila Ballesteros:**

Perdón ¿la de la doctora María Paulina, tiene fecha posterior?

**El Secretario General de la Corporación manifiesta:**

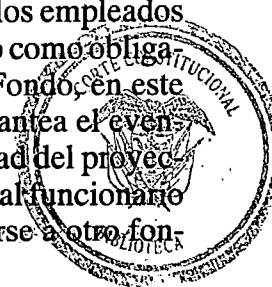
Correcto, tiene fecha posterior y la firma Gerardo Hernández Correa, Secretario de la Junta Directiva del Banco de la República, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente doctor Carlos Ardila Ballesteros:**

Perdóneme entonces, es que no son contradictorias, son dos entidades absolutamente distintas como lo sabe cualquiera en este pupitre, una es la Junta y otra es el Ministerio de Hacienda, está claro que el Ministerio de Hacienda está de acuerdo con el proyecto al tenor de la nota fechada el 11 de noviembre, muy bien tenemos todavía problema de quórum, y estamos dentro del término que yo di para configurarlo.

**Intervención del honorable Representante Ponente, José Rafael Ricaurte Armesto:**

Gracias, señor Presidente, quiero primero que todo, informar a los colegas de la Cámara que la carta del Ministro de Hacienda que polemiza la doctora María Paulina, es una carta que fijó una posición muy puntual sobre el tema de la obligatoriedad de los empleados de la Rama Ejecutiva del Estado como obligatoriamente debían afiliarse al Fondo, en este sentido la carta del Ministro plantea el eventual vicio de inconstitucionalidad del proyecto, considerando que le quitaba al funcionario público la posibilidad de afiliarse a otro fon-



do, sobre esto ya se ha pronunciado el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, el fallo que aparece publicado en la Gaceta, y está en la ponencia y aparece también publicado el fallo del honorable Consejo de Estado, en que afirma claramente que el Fondo Nacional de Ahorro es una entidad especialísima, que no puede compararse con las corporaciones de ahorro y vivienda, ni tampoco con las corporaciones financieras, tiene una naturaleza especial muy puntual que maneja los recursos de las cesantías de los empleados del sector público para permitirles exclusivamente hasta este momento brindarles créditos, o financiación para vivienda, en esto hay absoluta claridad, los ponentes de este proyecto hicimos amplísimas reuniones sobre el tema, hicimos incluso varias reuniones con Asofondos y con Asobancaria, posteriormente no sé de qué manera algunos enemigos del proyecto sacaron de la manga un concepto del Secretario del Banco de la República, que no es el Ministro de Hacienda, ni está facultado para representar al Banco de la República ni puede emitir conceptos válidos del Banco de la República según claras disposiciones legales, sin embargo, nosotros hemos considerado que no son conciliables, ni la obligatoriedad, ni tampoco es conciliable que se permita que al Fondo Nacional de Ahorro se le haga encaje porque no es una corporación bancaria, ellos no están captando ahorro del público, el Fondo Nacional de Ahorro, no capta ahorro del público, capta apenas las cesantías de los afiliados obligatorios, por eso hemos pensado los Ponentes que no puede ni debe, como dice la carta del Secretario del Banco de la República, hacérsele encaje ni está obligado el Fondo a dejar encaje en el Banco de la República porque no es un banco, ni es una entidad financiera que está captando ahorro del público, y desde luego como se trata de temas eminentemente jurídicos hemos consultado a una firma especializada en estos temas, Martínez Neira Abogados Consultores limitada, y en un concepto muy bien elaborado, muy bien estudiado, nos dice claramente que está equivocado el Banco de la República, y mucho más equivocado el Secretario que pretende asumir la posición de vocero oficial del Banco de la República, sólo el Ministro —dice la ley— de Hacienda, puede hacerlo, y él asume y le usurpa funciones al Ministro de Hacienda lo cual no podemos nosotros desde el Congreso, permitir a un funcionario de segunda categoría en el Banco, por todo ello, hemos incluso pensado que una eventual demanda de inconstitucionalidad del proyecto, pues la asumimos, porque desde luego no puede el Congreso ponerse a debatir sobre estos temas jurídicos muy puntales que son de altísima técnica jurídica, no podemos aquí nosotros hoy ni mañana, ni pasado, yo creo que nos demoraríamos todo el tiempo debatiendo y siempre estaríamos divididos, pero produzcamos el hecho mirando el bien

común, evacuemos el proyecto, aprobemos este proyecto de ley démosle a los colombianos de bajos recursos la oportunidad de adquirir vivienda se ha dicho que en Colombia se está incrementando la necesidad de vivienda de los colombianos en 200.000 viviendas al año, y sólo Colombia está dando vivienda a 100.000 colombianos, entonces si tenemos 1 millón 500 mil de colombianos sin vivienda anualmente ve aumentándose esta cifra en 100.000 colombianos, y el Fondo Nacional de Ahorro con este proyecto de ley, con este instrumento legal va a entrar al mercado financiero buscando recursos para ampliar su cobertura y alcanzar nada menos que esa cifra de 200.000 viviendas que sería un reto importante, permitámosle compañeros de la Cámara, al Fondo, que durante 30 años no ha tenido ningún problema de orden financiero, permitámosle a este organismo que por lo menos le brinde vivienda a los colombianos que no encuentran en las corporaciones ni en los fondos de cesantías la posibilidad de adquirir el crédito para ello, por eso es benéfico, por eso es bueno, por eso es que debemos aprobar este proyecto, este tecnicismo jurídico dejémoslo a los más altos tribunales, pero no nos enfraquemos en unas disquisiciones jurídicas, de si es o no es, si debe o no debe hacérsele encaje, si debe o no debe haber obligatoriedad, permitámosle al Fondo que viva pero que viva con más fuerza y con más posibilidades, esa es la razón por la cual este ponente solicita una vez más a todos los congresistas de la Cámara que apoyen este proyecto, hagámoslo ley, para que desde luego los colombianos de bajos ingresos tengan oportunidad de vivienda, señor Presidente, para terminar en el eventual caso de que no haya el quórum requerido para darle aprobación a este proyecto, se dé por terminada la discusión del articulado y en el día de mañana avancemos media hora siquiera en la Sesión Plenaria para darle de una vez la aprobación, someterla a votación. Muchas gracias.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:**

Muy bien, quiero contarles cuáles Representantes están inscritos, los leo, intervienen, cerramos la discusión, dejamos la votación para mañana, por lo demás, la Mesa Directiva resuelve que así como tenemos el acuerdo que sólo se aprueban proyectos los martes, entrándose que sólo faltan dos semanas, proyectos que no se aprueben en este martes, es decir hoy, e igual cosa con el martes próximo, pasarán en primer lugar para el Orden del Día del día miércoles, entonces están inscritos Representante Aristides Andrade.

**Intervención del honorable Representante José Aristides Andrade:**

Para manifestar mi respaldo a este proyecto de hacer alguna reflexión, es que he escuchado de manera reiterada por algunas perso-

nas que están contrarias al proyecto, hablar, insistir mucho en que el Fondo Nacional de Ahorro cumplía X o Y función, que construía, que hacía, que no hacía, etc.

Yo pienso sencillamente, el Fondo Nacional de Ahorro cumplió una función y en este momento el Congreso de la República la está revisando porque sencillamente dentro de la política que quiere el Gobierno y que comparte el Congreso y de manera particular la Comisión Séptima se requiere una política más agresiva en materia de solución de vivienda de interés social.

Y para ello es necesario modificar la estructura y el funcionamiento del Fondo Nacional de Ahorro que nos va a permitir que muchos más colombianos obtengan su vivienda de manera cómoda, aquellas personas que como aquí se ha dicho tienen ingresos por debajo de cuatro salarios mínimos, que no tienen acceso a las corporaciones financieras para los créditos de vivienda, se ha propuesto la creación o la modificación del Fondo Nacional de Ahorro para convertirlo en un organismo muy especial que no es un ente financiero, es sencillamente un ítem para dar la oportunidad de adquisición de vivienda como lo venía haciendo pero con mayores facilidades a través de la ampliación de cobertura que se le facilita al incrementar el manejo de sus ahorros, pero además el cuestionamiento de que los afiliados del sector público son de carácter obligatorio, ya lo explicaba la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, sencillamente tiene una solidaridad que se genera dentro del sector público, yo quiero recordarle aquí a la honorable Cámara en materia de pensiones, después de la Ley 100 los empleados del sector público, todos obligatoriamente tienen que estar afiliados al Seguro Social, los que ingresaron al sector público después de la vigencia de la Ley 100 y fue el mismo alegato de parte de las corporaciones financieras y de los Fondos Privados de Pensiones, que se vulneraba la competencia transparente que porque no se liberaba al sector público para que pudiera afiliarse a los fondos de pensiones, pero es que resulta que ese fondo de pensiones que maneja el Seguro Social tiene unas garantías especiales también de igual manera el Fondo Nacional de Ahorro tiene unas garantías especiales para los créditos de vivienda y por ende hay que protegerlo, porque de lo contrario sencillamente el sector privado se aprovecharía de estos fondos, y luego abandonaría el Fondo Nacional de Ahorro, ahí sí propiciando la quiebra y demás, de manera que yo creo que no puede seguir pretendiendo darle el tratamiento de un ente más de la Banca, o del sector Financiero a un organismo de carácter especial que es lo que esta noche queremos que se cree para solucionar el problema de vivienda de interés social.

**Intervención del honorable Representante César Daza Orcasita:**

Gracias, señor Presidente, primeramente quiero manifestarle mi inconformidad con nuestros colegas ausentes, porque este es un proyecto muy importante que es de justicia social, irresponsablemente han abandonado su curul y después van a sus regiones a decir que ellos están peleando, que están consiguiendo por sus regiones, por la gente pobre, eso amerita señor Presidente, que se le comunique al pueblo de esa ausencia, de esos Parlamentarios, esa irresponsabilidad.

Este es un proyecto que merece que todos los Parlamentarios tomemos conciencia que el déficit habitacional es grande en Colombia, y que las mujeres cada día paren, que están necesitando darle techo al pueblo colombiano, yo creo que hay que extenderlo más, hay muchos trabajadores independientes que no tienen acceso a vivienda de interés social, yo me acuerdo que muchos periodistas independientes, trabajadores sociales, comunicadores sociales, se han reunido conmigo a pedirme que por qué no hacemos un proyecto, que ellos se sienten abandonados porque no están vinculados a ninguna empresa y no tienen un porvenir en el futuro como tener una casa propia, hay muchos trabajadores independientes que por la cuota inicial, que no tienen la cuota inicial porque hay veces son fuertes, hay veces la cuota inicial no les alcanza, no pueden reunir la cuota inicial y no pueden adquirir una vivienda de interés social, tenemos que tomar conciencia que para aquella persona que no tiene, que no ha tenido en su vida, yo conozco muchos compatriotas que no han tenido un millón de pesos juntos en su vida, y siempre han querido, han anhelado tener una vivienda de interés social, el Gobierno debe ser más elástico, y yo creo que este proyecto no debemos hundirlo, yo creo que tenemos que sacarlo adelante señor Presidente, y si esta noche no lo podemos sacar, mañana señor Presidente saquémoslo adelante, no lo dejemos hundir. Gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Luis Hermes Ruiz:**

Gracias, señor Presidente, este proyecto de tan alto contenido social desde antes de cualquier cosa, anuncio, mi voto positivo por considerarlo que conlleva resolver un problema que vive el pueblo colombiano y fundamentalmente las clases más golpeadas de este país, una de las variables de la violencia en este país es la falta de vivienda, cuando el pueblo tenga un techo que defender, seguramente esa variable va a permitir que los colombianos puedan vivir mejor, por esa razón y además está preceptuado también, si mal no estoy en el artículo 51 de la Constitución Nacional el derecho que tiene el pueblo colombiano de acceder a una vivienda digna y que el Gobierno Nacional hará lo posible para

que la agente tenga su vivienda, a mí me parece que desde esa óptica el proyecto es un proyecto bondadoso y que si lo aprobamos, sin duda alguna, los pueblos y la gente que habita en muchos de los pueblos de este país va a poder adquirir su vivienda con facilidad, por eso considero que si el Fondo Nacional de Ahorro, extiende y posibilita esto de la vivienda, no solamente se va a minimizar el problema de la vivienda sino también del empleo, porque indudablemente la construcción genera empleo y al generar empleo también estamos resolviendo un problema de altísimo desempleo que tiene el pueblo colombiano, por esta razón señor Presidente, considero que si este proyecto no se puede aprobar ahora hay que seguir y que mañana se haga posibilidad de que el pueblo colombiano sienta que aquí al Congreso hemos venido a decirles presente y a servirles en la posibilidad de que puedan tener su vivienda. Muchas gracias, señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Luis Mariano Murgas Arzuaga:**

Señor Presidente, simplemente quería hacer 2 observaciones, es evidente que el Fondo Nacional de Ahorro va a seguir prestándole los mismos servicios que tradicionalmente le ha venido haciendo a los empleados del sector público, simplemente como aquí se ha afirmado por los que han intervenido, se trata de ampliar su cobertura de tal manera que también la gente de escasos recursos del sector privado tenga la opción de participar de una financiación de vivienda con mecanismos de esta ampliación de cobertura, yo no entiendo qué diferencia puede haber entre un pobre del sector público y un pobre del sector privado que puede ser beneficiado, con esta nueva reestructuración que se va del Fondo.

En segundo término, señor Presidente, una de las cosas graves que ha venido presentándose en Colombia con el problema de la financiación de la vivienda, son las altas tasas de interés, si bien es cierto, en el presente año se ha visto que ha venido presentándose una reducción de las tasas de interés, todavía yo considero que la financiación de la vivienda es cara, en la medida en que la tasa de interés no ha logrado llegar a unos niveles que permitan a las clases populares contar con una financiación barata.

Yo creo que si hoy en día, si el sector privado, las corporaciones, vienen haciendo una intermediación financiera que les permita tener utilidades por encima de los diez puntos y el Fondo Nacional de Ahorro viene haciendo una intermediación financiera de apenas unos 4 puntos en la medida en que amplíe la cobertura, es lógico que por el mayor volumen de créditos, esta intermediación financiera que hace el Fondo, se puede reducir a unos dos puntos y en consecuencia se puede lograr una financiación de vivienda mucho

más barata hacia el sector privado de los trabajadores y a los trabajadores oficiales que no se van a ver perjudicados de ninguna manera. En consecuencia, dado el concepto y aclarado de que el Ministerio de Hacienda avala este proyecto, yo creo señor Presidente que hay suficiente ilustración y en consecuencia quienes estamos de acuerdo con este proyecto, pedimos pues que se le dé la votación definitiva.

**Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:**

Muy bien, con esta última intervención declaro cerrada la discusión sobre este proyecto de ley, dejo constancia, se anotará en el Acta, que han intervenido absolutamente todos quienes han querido hacerlo. De manera que mañana no se pretenda reabrir la discusión de un tema suficientemente agotado, queda entonces, señor Secretario, en el punto primero del Orden del Día de mañana, aprobación de proyectos de ley donde se incluye este en primer lugar y los otros que no se han aprobado esta noche.

En el transcurso de la Sesión Plenaria los honorables Representantes presentaron las constancias que a continuación se relacionan:

**Constancia número 55**

(diciembre 2/97)

Dejo constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley número 97/97 Cámara, 148/96 Senado "por medio de la cual se modifica parcialmente los Estatutos de la carrera de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Lo anterior por razones de inconveniencia.

Firma,

*Janeth Suárez Caballero,*

Honorable Representante a la Cámara.

\* \* \*

**Constancia número 56**

(diciembre 2/97)

Hago constar mi voto negativo a este Proyecto de ley, porque considero que traerá disensión dentro de los oficiales generales y de insignia de las Fuerzas Militares y de Policía, pues la culminación de su carrera no dependerá ya de la antigüedad sino del señalamiento que se hagan del nombre de uno de ellos al ser designado Comandante de Fuerza.

Si este proyecto llegara a ser ley de la República se llegaría a la institución de los "Generales de dedo" que tuvo vigencia en las guerras civiles del siglo pasado, a más de que se destruye uno de los pilares de la organización jerárquica de los Ejércitos: la antigüedad.

*Octavio Jaramillo,*

Honorable Representante a la Cámara.

**Constancia número 57**

(diciembre 2/97)

La Ponencia para segundo debate al Proyecto de ley 168 de 1996 contempla la posibilidad de eliminar el requisito subjetivo de las normas que consagran la aplicación de los subrogados penales de ejecución condicional de la sentencia y de la libertad condicional y provisional, como también la de suprimir la discrecionalidad que se otorga a los fiscales y jueces para valorar el aspecto subjetivo y determinar si son sujetos o no del beneficio o del subrogado penal.

Esta tesis aplicada a lo largo del derecho en desarrollo del principio positivo ha dado al traste con las aspiraciones de un derecho evolucionado en el que se tenga en cuenta la personalidad del reo, su comportamiento dentro del establecimiento carcelario y las labores que desarrollen en el campo del trabajo y la educación que es lo que califican el principio objetivo del derecho penal avanzado y recogido del derecho comparado.

Luego la norma se debe identificar con la sustentación de que trata la ponencia en referencia y por ello invito a que sea respaldada esta proposición.

\* \* \*

**Proposición sustitutiva**

El artículo 26 del capítulo 6º, quedará así:

Artículo 26. (Nuevo). *Condena de ejecución condicional.* El juez de primera, segunda o única instancia suspenderá la ejecución de la condena por un período de prueba de dos (2) a cinco (5) años sin tener en cuenta el factor subjetivo cuando quiera que:

1. La pena privativa impuesta sea inferior a cinco años.

2. Que por la personalidad del condenado la naturaleza y modalidades del hecho punible permita suponer que su presencia en el seno de la comunidad no representa peligro alguno para la vida en sociedad.

Se excluyen de este beneficio los delitos de secuestro, secuestro extorsivo, narcotráfico, extorsión y homicidio agravado.

(Firma ilegible),

Movimiento Unitario Metapolítico.

\* \* \*

**Constancia número 58 de 1997**

(diciembre 2)

Por los argumentos expresados por los altos funcionarios del poder judicial, acerca de la falta de evaluación de este proyecto y sus implicaciones, dejo constancia de mi voto negativo a la totalidad de este proyecto.

Firman:

Rodrigo Rivera Salazar, Yaneth Suárez Caballero, Inés Gómez de Vargas, Alegría Fonseca Barrera, Antonio Álvarez Lleras,  
Honorable Representantes a la Cámara.

**Constancia número 59 de 1997**

(diciembre 2)

Dejo constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara, 168 de 1996 Senado, *por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior por razones de inconveniencia.

Firma,

Julio Gallardo Archbold,

Honorable Representante a la Cámara.

\* \* \*

**Constancia número 60 de 1997**

(diciembre 2)

El suscrito Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia, manifiesta su inconformidad con el Gobierno Nacional por la inconsistencia, e improvisación en la larga discusión del proyecto de ley sobre "Alternativa penal".

Le parece a este Representante, que el gobierno no ha sido serio en el tratamiento dado a la problemática de la política criminal en el país, ni a la problemática de la política criminal y penitenciaria, así como también cuestiona al sistema judicial por su lentitud en los trámites procesales penales y por la persistencia de una cultura orientada solamente hacia la privación de la libertad.

El Gobierno Nacional, en la agonía de su mandato argumenta por la conformación de una comisión de política criminal que deberá rendir un informe en un plazo de un año, que su tarea se limitará a impulsar esta comisión y que por lo tanto, pide la no discusión y el archivo del Proyecto de ley número 269 de 1997 Cámara y 168 de 1996 Senado "Alternativa penal". Ello no es serio, pues este gobierno que culmina sus tareas el 7 de agosto de 1998 (¡gracias a Dios!) no puede comprometerse más allá de su período constitucional.

Seguiremos en el Congreso de la República, luchando porque finalmente Colombia pueda tener una verdadera política criminal, que consulte nuestra historia, nuestros valores, nuestras costumbres y nuestra idiosincracia y por poner en la práctica una política carcelaria y penitenciaria que busque la rehabilitación de los internos de este país.

Benjamín Higuera Rivera.

\* \* \*

**Constancia número 61 de 1997**

(diciembre 2)

Asuntos penitenciarios y carcelarios e internacionales.

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 2 de 1997

Señores

Carlos Ardila Ballesteros

Presidente del Senado

Amylkar Acosta

Presidente de la Cámara

Congreso de la República

Ciudad

De manera atenta, y de acuerdo a la petición elevada por los internos, me permito remitirles copias de las actas de visita efectuadas en la penitenciaría central "La Picota". Centro de reclusión de mujeres "El Buen Pastor" y la cárcel del distrito judicial de Santa Fe de Bogotá "La Modelo", donde se refleja la situación presentada en cada uno de dichos centros de reclusión, con motivo de la convocatoria realizada por las mesas de trabajo, a efectos de apoyar la aprobación del proyecto de ley, sobre alternatividad penal, que cursa actualmente en el Congreso.

Isabel Durán Murillo,

Coordinadora Nacional

Asuntos Penitenciarios e Internacionales.

Asuntos penitenciarios, carcelarios e internacionales

**Acta de visita especial practicada en la Cárcel del Distrito Judicial de Santa Fe de Bogotá "La Modelo"**

En Santa Fe de Bogotá, D. C., al primer (1) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), comparecieron los funcionarios integrantes del grupo de asuntos penitenciarios, carcelarios e internacionales de la Procuraduría General de la Nación a las instalaciones del centro de reclusión arriba señalado, con el fin de verificar el movimiento pacífico, convocado por las mesas de trabajo pertenecientes a esta penitenciaría, consistente en la negativa de acudir a los distintos despachos judiciales, recibir notificaciones ni a sus abogados, a efectos de obtener la aprobación legislativa del proyecto que cursa actualmente en el Congreso de la República, sobre alternatividad penal.

Para tal efecto, atiende la diligencia el señor Teniente Pedro José Martínez Galeano, Director de este centro carcelario; quien una vez enterado del objeto de la misma, manifestó lo siguiente: en el centro de reclusión se está llevando a cabo una desobediencia civil por parte de los internos, que consiste en no atender notificaciones, a excepción de la libertad, igualmente no se están llevando a cabo diligencias judiciales, ni remisiones, ni han acudido a los talleres a trabajar. A pesar de lo anterior, no se han presentado situaciones de violencia y de vandalismo. En términos generales la conducta de los internos ha estado dentro del respeto y el orden. Con esto buscan llamar la atención del gobierno para la aprobación del gobierno sobre el proyecto de alternatividad penal. Hasta el momento se

reporta una congestión en la sustanciación de las mil *habeas corpus*, que hasta las horas de la mañana se habían recibido quedando pendiente unas mil más, para lo cual solicité a la Dirección General de la institución (Inpec, para que nos colabore a través de una brigada jurídica para su sustentación. Igualmente sostuve una reunión a las quince horas con la mesa de trabajo donde hace una solicitud sobre el ingreso de medios de comunicación, el cual se tramitará ante la Dirección General del Inpec, y donde informan que no van a permitir el ingreso de nuevos internos, existiendo pendientes de asignarles patio, y en este momento en la jaula.

A continuación los suscritos funcionarios del grupo de asuntos carcelarios, proceden a ingresar a la parte interior del penal, donde se logró verificar que la situación se desarrolla en completa normalidad por parte de la población carcelaria; se deja constancia de que en la actualidad no se están llevando a cabo ninguna actividad de tipo laboral. Acto seguido se hacen presentes dos miembros del Comité, o mesa de trabajo, se corrige - trabajo, quienes responden a los nombres de Yesid Arrieta Dávila, Rodrigo Isaza Sánchez, quienes manifestaron; esta jornada se ha hecho necesaria para apoyar la aprobación del proyecto de ley de alternatividad penal como única solución temporal al grave problema de hacinamiento y consecuentemente de violación de derechos humanos que vivimos en el establecimiento, en este momento somos más de 5.000 internos en una cárcel diseñada para 1.500 internos, por esa razón estamos en una jornada pacífica de desobediencia civil, pero la situación nos obliga a estar dispuestos a continuar protestando hasta las últimas consecuencias. Hasta este momento la jornada ha sido pacífica y cabe destacar que no se ha presentado ninguna clase de enfrentamiento entre los estamentos que habitamos el penal.

El personal de guardia no ha incurrido en provocación hasta este momento. Hemos acudido en forma masiva al comedor institucional comprobando que el contratista que suministra los alimentos no cumple con su obligación contractual a pesar de que recibe la totalidad del pago que el Estado paga por la alimentación de cada uno de los reclusos, además de la mala calidad de la comida, esta es insuficiente hasta para el 50% de los internos, sin embargo dejamos constancia que nuestra protesta no es por la comida, sino por la forma como la administración de justicia viola todos los días el debido proceso y las garantías constitucionales, en tal virtud, exigimos la derogatoria de la Ley 40 de 1993, de todas las normas que consagran la justicia regional; la eliminación del criterio peligrósista; que se elimine la corrupción en la administración de justicia y la morosidad en que incurren los funcionarios judiciales. Sólo queremos que se respete la Constitución Nacional, que se respeten los

Derechos Humanos de los presos y nuestra dignidad de ciudadanos. Estamos protestando pacíficamente, pero estamos dispuestos a perpetuar nuestra desobediencia civil. No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes en ella interviene en una vez leída y aprobada en todas sus partes.

*Pedro José Gutiérrez Galeano,*  
Teniente.

*Yesid Artenza Dávila,*  
Interno.

*Rodrigo Isaza Sánchez,*  
Interno.

*Isabel Durán Morillo,*  
Coordinadora Asuntos Carcelarios.

*Ricardo Medina Cadena,*  
Asesor Procuraduría.

*Claudia Patricia Cifuentes Osorio,*  
Asesor Procuraduría.

*Gilberto Jaimes,*  
Defensoría.

Asuntos penitenciarios, carcelarios e internacionales

#### **Acta de visita especial practicada en el centro de reclusión de mujeres "El Buen Pastor"**

En Santa Fe de Bogotá, D. C., al primer (1) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), comparecieron los funcionarios integrantes del grupo de asuntos penitenciarios, carcelarios e internacionales de la Procuraduría General de la Nación a las instalaciones del centro de reclusión arriba señalado, con el fin de verificar el movimiento pacífico, convocado por las mesas de trabajo pertenecientes a esta penitenciaría, consistente en la negativa de acudir a los distintos despachos judiciales, recibir notificaciones ni a sus abogados, a efectos de obtener la aprobación legislativa del proyecto que cursa actualmente en el Congreso de la República, sobre alternatividad penal.

Para tal efecto, atiende la diligencia Marco Antonio de Moya, Jefe de la Oficina Jurídica del Centro de Reclusión, quien una vez enterado del objeto de la misma, manifestó lo siguiente: que las internas no estaban saliendo a recibir las notificaciones de los despachos judiciales, ni tampoco llevar a efecto diligencia judicial alguna. Así mismo no permiten el ingreso de nuevas internas ni tampoco dejan ingresar a la parte interna del penal, personal administrativo de la reclusión. A continuación los suscritos funcionarios procedimos a ingresar a la parte interna del penal en donde se pudo establecer que la población carcelaria en efecto se encuentra adelantando en forma pacífica el paro convocado por las mesas de trabajo, para presionar la aprobación del Proyecto 168, de alternatividad penal que cursa en el Congreso. Se deja constancia que las

internas no están desempeñando ninguna de las labores ordinariamente programadas, excepto las actividades relacionadas con las libertades y remisiones médicas. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma por los que en ella intervinieron.

*Marco Antonio de Moya,*

Jefe Oficina Jurídica.

*Isabel Durán Morillo,*

Coordinadora Asuntos Carcelarios.

*Amanda Marín Ramos,*

Comité Reclusión de Mujeres.

*Ricardo Medina Cadena,*

Asesor.

*Claudia Cifuentes O.,*

Asesora.

*Luz Marina Rivera,*

Comité Reclusión de Mujeres.

#### **ASUNTOS PENITENCIARIOS, CARCELARIOS E INTERNACIONALES**

#### **Acta de visita especial practicada en la penitenciaría central de Colombia "La Picota"**

En Santa Fe de Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), comparecieron los funcionarios integrantes del grupo de Asuntos Penitenciarios, Carcelarios e Internacionales de la Procuraduría General de la Nación a las Instalaciones del Centro de Reclusión arriba señalado, siendo las 5:15 p.m., con el fin de verificar el movimiento pacífico, convocado por las mesas de trabajo pertenecientes a esta Penitenciaría, consistente en la negativa de acudir a los distintos despachos judiciales, recibir notificaciones ni a sus abogados, a efectos de obtener la aprobación legislativa del proyecto que cursa actualmente en el Congreso de la República, sobre alternatividad penal.

Para tal efecto, atiende la diligencia el Teniente Coronel Jorge Sedano Martínez, Director del Centro Carcelario, quien una vez enterado del objeto de la misma, procedió a autorizar nuestra entrada a la parte interna del penal, donde se estaba efectuando una reunión entre los miembros del Comité de Derechos Humanos con la Dirección de la Penitenciaría.

Allí los suscritos funcionarios procedimos a informar sobre la situación existente en la Reclusión Nacional de Mujeres "El Buen Pastor" y la Cárcel del Distrito Judicial "La Modelo", lugares donde se observó que el paro convocado por las mesas de trabajo, en apoyo de la aprobación del proyecto de ley sobre alternatividad penal por parte del Congreso de la República, se estaba desarrollando en completa calma y orden. En dicha reunión nos manifestaron los miembros del Comité que la situación dentro del penal se encontra-

ba un poco tensa, toda vez que los internos se negaban a permitir la entrada del personal de guardia en los diferentes patios con el objeto de realizar su conteo y posterior encerramiento. Como consecuencia de ello, y con el fin de apaciguar los ánimos de los diferentes pabellones los miembros del Comité solicitaron a los suscritos su intervención ante cada patio con miras a explicar la situación pacífica que se presentaba en los otros centros carcelarios visitados. En tal virtud, y atendiendo dicha solicitud nos desplazamos a los diferentes patios y se les informó a los internos de los pabellones dos y tres sobre tales situaciones; a pesar de ello, los internos continuaron en su posición de evitar su conteo y el encerramiento. Con el fin de llegar a un acuerdo, se efectuó una reunión en la capilla del penal con los diferentes representantes de los patios, con los miembros del Comité, el Director del Penal, funcionarios de la Defensoría del Pueblo y los suscritos, en donde una vez escuchadas las distintas opiniones y posiciones sobre el particular, por espacio de 4 horas, dirigidas a llegar a un acuerdo pacífico por parte de los diferentes patios de la Penitenciaría, no se logró conciliar las diferencias existentes sobre la posibilidad de efectuar el conteo y posterior encerramiento de los internos por parte de la guardia, sin embargo y pese a las distintas gestiones realizadas por los órganos de control y las directivas del establecimiento penitenciario, los suscritos procedimos a retirarnos de la reunión, siendo las 10:00 p.m. Se deja constancia que los internos de los diferentes centros carcelarios manifestaron su interés para que las actas levantadas sobre la verificación del paro pacífico convocado por ellos, fueran allegadas al Congreso de la República. No siendo otro el objeto de la presente se firma en constancia.

*Claudia Patricia Cifuentes O.,  
Ricardo Medina Cadena,  
Profesionales Universitarios.*

**Constancia número 62 de 1997**  
(diciembre 2)

EL NUEVO SIGLO

Pág. 4

Septiembre 28 de 1997

**LA REESTRUCTURACION DEL FNA  
UNA ALTERNATIVA PARA LA PAZ**

Por: *María Paulina Espinosa*

En Colombia el déficit habitacional es de un millón 400 mil unidades de vivienda y la demanda anual creciente es de 200 mil, de las cuales sólo se pueden atender 100 mil, o sea, que cada año en vez de disminuir la proporción, aumenta, alejando cada vez más la posibilidad a un amplio sector de la población de contar con techo propio.

Las razones para la disminución en el tradicional ritmo de construcción que se había

generado en las dos últimas décadas en todo el país están en diversos factores coyunturales, que hicieron crisis desde 1995, entre los cuales figuran especialmente las altas tasas de interés en los créditos de corporación, el desempleo y la crisis política y de credibilidad que enfrenta el actual Gobierno.

La construcción es sin lugar a dudas la actividad que genera más empleo por millón invertido y la que más jalona el desarrollo, ya que impulsa directamente a otros 27 sectores que dependen exclusivamente de su dinamismo. Por eso es considerada como un termómetro en el que se refleja la situación económica de la Nación.

Si la construcción le va bien, al país le va bien, podría decirse sin temor a equivocarse.

Según los estudios del sector por cada mil millones de pesos invertidos en construcción se generan 324 empleos/hombre/año y por cada mil metros cuadrados construidos surgen 44.3 empleos/hombre/año.

Por eso resulta estimulante escribir sobre un proyecto de ley como el de la reforma del Fondo Nacional de Ahorro, que sin duda será fundamental para la reactivación de buena parte del programa de vivienda que pretende impulsar la administración, del cual están pendientes no sólo los constructores o los posibles beneficiarios, sino también las corporaciones y organismos del sector financiero que ven en esta iniciativa una amenaza a su actual estructura de crédito.

Aquí en primer lugar valdría la pena aclarar que no se trata de hundir a nadie ni de entrar a competir al mercado abierto en condiciones de privilegio. Lo que se pretende es fortalecer al Fondo Nacional de Ahorro transformándolo en Empresa Industrial y Comercial del Estado con personería jurídica, autonomía administrativa y con patrimonio independiente para que pueda cumplir de mejor manera sus metas de entregar vivienda propia a sus afiliados, que son de manera obligatoria los empleados de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

El FNA en sus casi 30 años de existencia se ha consolidado como una de las más sólidas entidades del Estado con activos que superan los 912 mil millones de pesos y un patrimonio de 450 mil millones. Además, tiene una característica que no es común en las dependencias oficiales y es que de su presupuesto, que es de 202 mil millones para 1997, sólo utiliza el 4 por ciento para gastos de funcionamiento y el 96 por ciento se va para inversión, algo digno de imitar.

A pesar de contar con este presupuesto el FNA es incapaz de atender la demanda que supera sus capacidades operativas y financieras, con un volumen de 15.588 solicitudes en este año, de las cuales sólo podrá atender 5.571, quedando represadas 10.017.

En total son 254 mil los afiliados de la entidad, entre activos y no cotizantes, de los cuales el 80 por ciento son personas con ingresos inferiores a los 4 salarios mínimos, que se encuentran en el rango para efectos de crédito, de aspirantes a soluciones de interés social.

Lo que existe de fondo en todo este proyecto es que el FNA por ser una entidad oficial sin ánimo de lucro con la estructura actual puede ofrecer unas ventajas comparativas superiores en materia de crédito a sus afiliados frente a las que se obtienen en una corporación de ahorro y crédito, ya que el margen de intermediación de la entidad es del 3.4 por ciento frente al 13 por ciento que es el promedio con que trabaja el sistema financiero tradicional. Y la tasa por mil mensual de seguros hipotecarios, incendio y terremoto sobre el valor asegurado es de 0.117, mientras que en cualquier corporación es de 0.348, casi tres veces más alta. También el FNA incluye seguro de desempleo y doble indemnización por muerte accidental.

Todas las anteriores ventajas se deben exclusivamente a que el Fondo trabaja con las cesantías de los empleados oficiales, revierte para inversión todas sus utilidades, no tiene ánimo de lucro y su cartera vencida es mínima (2 por ciento), sumado a que es supremamente eficiente en su funcionamiento y posee una nómina pequeña.

El proyecto es bueno, bien intencionado y seguramente aportará nuevos elementos que permitan generar una dinámica más global en la que se exploren nuevos caminos para romper con la parálisis de la construcción y volver a general esa dinámica que siempre tuvo.

**Constancia número 63 de 1997**

(diciembre 2)

Santa Fe de Bogotá, D.C., 14 de noviembre 1997

Doctor

**CARLOS ANTONIO ARDILA BALLESTEROS**

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref: Proyecto de ley 238 de 1997 Senado y 123 de 1997 Cámara.

Apreciado doctor:

Hemos tenido conocimiento que en el Proyecto de ley número 238 de 1997 Senado-123 de 1997 (antes 335 de 1997) Cámara, se calificó al Fondo Nacional de Ahorro como establecimiento de crédito excluyéndolo de la obligación de cumplir con los requerimientos de encajes e inversiones forzosas.

Dado que el mencionado proyecto ya fue debatido por el Senado de la República y por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, y se encuentra pendiente de poner

cia y debate en la Plenaria de esa Corporación, de la manera más respetuosa me permito presentar algunas observaciones sobre la constitucionalidad de dicha iniciativa.

Si bien este mecanismo de crear establecimientos de crédito con un régimen especial de encajes e inversiones forzosas fue utilizado en otras oportunidades, debe advertirse que esto ocurrió antes de que la Constituyente creara al Banco de la República como órgano autónomo del Estado, a su Junta Directiva como autoridad monetaria, cambiaria y crediticia, y que la Ley 31 de 1993 estableciera los distintos instrumentos que puede utilizar la Junta para cumplir sus funciones.

Desde entonces se ha producido una numerosa jurisprudencia de la Corte Constitucional en donde se ha señalado que es competencia de la ley establecer de manera general los diferentes instrumentos de control monetario, cambiario y crediticio, sin que pueda entrar a definir de manera particular su aplicación, como sucedería en caso de que la ley excluya al Fondo de su obligación de constituir encajes e inversiones forzosas. A este respecto, la Sentencia C-615 de 1996 de ese honorable Tribunal, en donde si bien se refería a crédito agropecuario, es perfectamente aplicable al presente caso, señaló lo siguiente:

“Cada órgano del Estado tiene, en el marco de la Constitución, un conjunto determinado de funciones. El desarrollo de una competencia singular no puede realizarse de una manera tal que su resultado signifique una alternación o modificación de las funciones que la Constitución ha atribuido a los demás órganos. Se impone un criterio o principio de “ejercicio armónico” de los poderes, de suerte que cada órgano se mantenga dentro de su esfera propia y no se desfigure el diseño constitucional de las funciones.

«Particularmente, el Congreso es un órgano del que emanan impulsos para los demás y tiene ante sí, por tanto, una variedad de alternativas y cursos de acción. En estas condiciones, no deberá escoger la opción que signifique en la práctica la clausura del ejercicio de las competencias de los demás órganos del Estado. En este caso, la ley puede libremente adoptar un conjunto de regulaciones tendientes a promover el desarrollo de las zonas de frontera. Sin embargo, no parecería necesario y, además sería inconstitucional que pretendiera hacer caso omiso de los restantes órganos del Estado cuyas atribuciones tuvieran relación con las materias tratadas.

No se puede ignorar que los órganos nacionales tienen competencia en todo el territorio nacional y que, especialmente, en las zonas de frontera, no es el Congreso el único órgano que despliegue en ellas sus atribuciones.

En resumen, la norma demandada desconoce la función de la Junta Directiva del Banco de la República como autoridad encar-

gada de regular el Crédito (C. P. artículos 371 y 372). La doctrina de la Corte, arriba citada, ha puesto de presente que las condiciones especiales del crédito agropecuario, en sus lineamientos generales, las establece la ley y, en lo demás, se desarrolla a través de los instrumentos cuyo manejo se ha confiado a la Junta Directiva del Banco de la República como autoridad en materia de crédito. La ley, de otro lado, al desconocer la competencia de la Junta, violó el principio de ejercicio armónico del poder, pues su cometida podría lograrse sin apartar a un órgano que tiene en la materia competencias de origen constitucional. Falta agregar que las competencias constitucionales de la Junta Directiva del Banco de la República no son delegables en otro órgano del Estado, así se cuente con su aquiescencia, como quiera que tal proceder no lo autoriza la Constitución”.

Por esa razón, esta Secretaría considera que incluir en el proyecto de ley una norma de que exonere al Fondo Nacional de Ahorro de los encajes e inversiones forzosas puede generar su inconstitucionalidad.

En efecto, la norma propuesta constituiría una indebida injerencia del legislativo en la órbita de acción propia de la Junta Directiva del Banco de la República, dado que limita la autonomía otorgada a ésta por la Constitución al restringir su capacidad para analizar y adoptar, cuando lo estime conveniente, las medidas que demande el ejercicio de sus atribuciones.

Cordialmente,

El Secretario de la Junta Directiva,

*Gerardo Hernández Correa.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 1997

Doctor

CARLOS JULIO GAITAN GONZALEZ

Ministro de Desarrollo Económico

Ciudad

Apreciado señor Ministro:

En atención a su amable comunicación recibida en este despacho el pasado 5 de noviembre, en relación al proyecto de ley por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, me permito realizar los siguientes comentarios:

Este Ministerio encuentra apropiadas las proposiciones aditivas, específicamente las relacionadas con los artículos 1º y 4º, dadas las especiales características del Fondo y las operaciones que realiza. Es decir, que el Fondo Nacional de Ahorro no esté sujeto al régimen de encaje ni de inversiones forzosas y sea considerado un establecimiento de crédito de carácter especial.

Sobre este último punto, con el objeto de determinar el alcance del término “establecimiento de crédito de carácter especial”, nos

permitimos sugerir que se incluya un párrafo en el artículo 1º, en el cual se indique que al Fondo le serán aplicables las normas de los establecimientos de crédito en todo aquello que no pugne con su régimen especial.

Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reitera su posición sobre la inconveniencia de autorizar la afiliación de trabajadores del sector privado al Fondo, en tanto que los servidores públicos no tienen la opción de trasladarse a una sociedad administradora de fondos de cesantías.

A pesar de los valiosos conceptos contenidos en su comunicación, consideramos que debe evaluarse el riesgo de una posible demanda de inexecutable del artículo 5º del proyecto por violación del principio constitucional de igualdad contemplado en el artículo 13 del ordenamiento superior, que podría traer como consecuencia, o bien la autorización para que los servidores públicos se afilien a los fondos de cesantías, con las posibles consecuencias financieras que esto acarrearía para el Fondo, u obligando a futuras modificaciones a través de un nuevo proyecto de ley en la materia.

Además, consideramos que desde el punto de vista de la estabilidad normativa, la propuesta resulta inconveniente, dado que las sociedades administradoras se encuentran en una etapa inicial de su desarrollo, sin haber consolidado aun una estructura financiera suficientemente madura frente a su responsabilidad de manejo de ahorro del público.

Por ende, nos permitimos sugerir que, de mantenerse la iniciativa de que los servidores públicos únicamente cuenten con la opción de afiliarse al FNA, en igual forma, con base en el principio de neutralidad en la competencia, se mantenga la situación actual en la cual los trabajadores del sector privado sólo puedan afiliarse a las sociedades administradoras de fondo de cesantías.

Atentamente,

*José Antonio Ocampo Gaviria,*

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

c.c.: Doctor Darío Saravia Gómez,

Presidente Comisión Séptima Constitucional Permanente,

Honorable Cámara de Representantes.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 2 de 1997

Doctor

ERNESTO SAMPER PIZANO

Presidente de la República

Santa Fe de Bogotá.

Respetado señor Presidente:

Con verdadera preocupación debemos denunciar ante usted, la forma tendenciosa como el señor Director del ICFES, doctor Luis

Carlos Muñoz y el señor Secretario General, doctor Ramón Guillermo Angarita Lama, vienen manejando la situación que tiene que ver con la Universidad Cooperativa de Colombia, suministrando información parcializada y sesgada sobre los convenios y programas ofrecidos por esta universidad.

Dos hechos notorios que ilustran esta situación son los siguientes:

1. Convenio Universidad Cooperativa de Colombia - Instituto Tecnológico Pascual Bravo. Este convenio fue desconocido por estos funcionarios, certificando la no existencia del mismo, a pesar de que tanto en la Universidad como en el ICFES existía la documentación conforme con las normas.

2. Programas Descentralizados en Villavicencio. Mediante Oficio 228571 de noviembre 26 de 1997, el Secretario General del ICFES certifica que esta universidad no tiene registrados programas para Villavicencio. En julio 18 de 1995 mediante Oficio número 002421 la Jefe de la División Académica certifica que estos programas han sido debidamente inscritos.

Como puede observar usted señor Presidente estas situaciones son una muestra clara de que se está actuando de mala fe, con la intención de perjudicar la institución, lo cual nos preocupa como Congresistas, en razón de que es esta Universidad la que ha llegado a todos los rincones del país por solicitud expresa de quienes estamos en la tarea permanente de fortalecer la democracia.

Solicitamos su intervención señor Presidente y además se nos conceda una cita para explicarle en detalle los atropellos de estos funcionarios que en nada benefician la buena imagen del gobierno y de la clase política.

Del señor Presidente respetuosamente,

*Carlos Ardila Ballesteros, Antenor Durán Carrillo, Guillermo Gaviria Zapata, Horacio Zapata Muñoz, Luis Roberto Herrera, William Vélez Mesa, Luis Fernando Duque, Ernesto Mesa Arango, Barlahan Henao Hoyos, Ramón Elejalde Arbeláez, Humberto Tejada Neira, Benjamín Higuera Rivera, Alegría Fonseca, Ilegible, Norberto Morales B., Ilegible, Gabriel Zapata Correa, Manuel Ramiro Velásquez, Gustavo López Cortés, Luis Norberto Guerra, Julio Enrique Acosta Bernal, José Aristides Andrade Julio Bahamón Vanegas, Orlando Beltrán Cuéllar, Guillermo Brito Garrido, Helí Cala López, Lázaro Calderón Garrido, Octavio Carmona Salazar, José Arlén Carvajal Murillo, Juan José Chaux Mosquera, Jairo Chavarriaga Wilkin, Marta, Catalina Daniels Guzmán, Miguel de la Espriella B., Tomás Devia Lozano, Jairo Ganen Buelvas, Oscar González, Franklin García Rodríguez, Jesús Ignacio García Valencia, Jorge Gómez Celis, Jaime González Maragua, Rafael Guzmán Navarro, Germán Huertas Combariza, Adalberto Jaimes Ochoa, Octavio Jaramillo Zuluaga, Oscar López C., Harold León Bentley M., Montes Juan Castrillón, Inés de Vargas, Clímaco Arbeláez, Ilegible, Ilegible, Oscar Jiménez Tamayo,*

*Giovanni Lamboglia Mazzilli, Jorge Tadeo Lozano, José Maya Burbano, José Maya García, María Isabel Marulanda Mejía, Jorge Mogollón Montoya, Roberto Moya Angel, Tarquino Pacheco Camargo, Emma Peláez Hernández, Antonio Pinillos Abozaglo, José Roberto Jaramillo, Rodrigo Rivera Salazar, Julio César Rodríguez Zanabria, Fredy Ignacio Sánchez A., Darío Sarabia Gómez, Juan José Silva Haad, Fernando Tello Dorronsoro, Edgar Ulises Torres, Luis Emilio Valencia Díaz, Lorenzo Rivera, Hernando Zambrano Pantoja, Gonzalo Botero, Ilegible, Ilegible, José A. Llinás R.,*

c.c. Doctor Jaime Niño Díez, Ministro de Educación Nacional

Doctor Luis Carlos Muñoz Uribe, Director ICFES.

El Presidente manifiesta: Por falta de quórum decisorio se levanta la sesión a las 9:15 a.m. y se convoca para el día miércoles 3 de diciembre a las 4:00 de la tarde.

El Presidente,

**CARLOS ARDILA BALLESTEROS**

El Primer Vicepresidente,

**ROBERTO LONDOÑO CORTES**

El Segundo Vicepresidente,

**ANTENOR DURAN CARRILLO**

El Secretario General,

**DIEGO VIVAS TAFUR**